



Diego de Almagro



Sebastian de Benalcázar

GACETA MUNICIPAL

Año XXIII

ORGANO
DEL CONCEJO DE QUITO
PUBLICADO POR
LA SECRETARIA
MUNICIPAL

Núm. 89



Francisco Pizarro

Sumario del presente número

Quito la ciudad querida de Sucre.

El General Antonio José de Sucre.— Discurso pronunciado por el Ilustrísimo y Excmo. Señor Doctor Don Federico González Suárez, Obispo de Ibarra, el día 4 de junio de 1900, en la Catedral de Quito.

Hoja de servicios del Héroe de Pichincha, Capitán Abdón Calderón.

El General Antonio José de Sucre.

Las publicaciones del Municipio Quiteño y la Paleografía.

Documento poco conocido. — Carta a José María Obando.

Actas de las sesiones del I. Concejo Municipal, verificadas el 2 y 9 de marzo de 1938.

Ordenanza para la urbanización de la ciudadela Esmeraldas.

Decreto que prohíbe el desposte de ganado vacuno.

Ordenanza reglamentaria del Decreto Supremo que prohíbe el desposte de ganado bovino hembra.

Reformas a la Ley del Presupuesto vigente

Reglamento para el control en la recaudación del impuesto de aguardientes.

Ordenanza para la urbanización de terrenos del Sr. Víctor Mena, en la calle Texeira, etc.

Comunicaciones varias.

Por la ciudad de Quito.

Memorandum de las obras de saneamiento por realizar en la ciudad de Quito.

Notas Bibliográficas.—Actas de la Junta Municipal de Propios de Santa Fé de Bogotá, 1797 a 1808. — Volumen I.—Ediciones del Concejo. Bogotá.—1938.—Prehistoria e historia antigua de Guatemala por J. Antonio Villacorta C. — Guatemala. — Febrero de 1938.

Ilustraciones.—Doce elisés y dos tricromías.



Gaceta Municipal

Año XXIII

QUITO (Ecuador), 24 de Mayo de 1938.

No. 89

Quito la ciudad querida de Sucre

UN deber de gratitud nos obliga a recordar la fecha que hoy se celebra, fecha clásica y solemne en que el Inmortal Antonio José de Sucre se cubrió de gloria y el pueblo de Quito nació a la vida nacional como pueblo libre e independiente. Ni el Concejo que estimó y consideró a Sucre el primer ciudadano de Quito, ni la ciudad misma que le amó con predilección y ejerce el Procerato de Lealtad, por su fidelidad para con sus libertadores, puede olvidarla, pues de ella arrancan todos sus trofeos, glorias y libertades.

Entremos por lo mismo un momento en nuestro espíritu, con fervor y reverentes, para enaltecer la memoria del Vencedor en Pichincha, del ínclito guerrero, estadista y magistrado que así supo triunfar con su espada en los campos de batalla, como conquistar los corazones de los hombres con el destello de sus virtudes y conducirlos a la vida de la libertad en el campo del orden y la justicia. Congreguémonos para ofren-

darle el homenaje de nuestra gratitud, al sentirnos hijos de una patria independiente y soberana, por la virtud de su alma y el heroísmo de su acción. Consideremos los lazos que a Sucre nos unen para enfervorizar nuestra admiración, nuestro amor por él.

Si Bolívar fué el genio de la guerra, el rayo y la victoria; si en los delirios de su sublime espíritu y en las exaltaciones de su patriotismo, juró un día, en el altar del monte sacro, por la fe de su Dios y el amor a su tierra natal, libertar a su patria y redimir un mundo; si él fue la concepción, el pensamiento y luz, y al conjuro de su voz se levantaron las muchedumbres, rompiéronse las cadenas de la esclavitud y surgieron a la vida pueblos y naciones que le aclamaron Libertador; Sucre fué también el padre de Ayacucho, el redentor de los hijos del Sol y del Pichincha, como lo dijo Bolívar. En su alma anidó ese instinto grande y noble de la libertad que le llevó a las más altas cimas de la aspiración humana. Fué la figura gallarda y gentil, el caballero sin mácula a quien nimbó la gloria. "Si no llegó, como lo afirma un Ilustre ex-magistrado ecuatoriano, a la inspiración perfecta y luminosa de Bolívar, a su agilidad infatigable, a la maravillosa rapidez de la concepción, al impulso de la audacia para adivinar, trazar y realizar sus campañas, fundar naciones, vencer de las inconstancias de la fortuna y llevarla al fin atada a su carro de gloria. . . .subió también a increíble altura de grandeza y al amor decidido y fervoroso de los pueblos que redimió y libertó su espada".

Si Bolívar fué para Colombia, para América el creador de pueblos y naciones; Sucre es para el Ecuador y especialmente para Quito, su inmediato y único Libertador, el que rompió los hierros que atábanle a España, el que echó por tierra su dominación imposible; el que hizole libre y feliz, señora y soberana de sí misma, al filo de su espada, con la visión clara de su genio y la sangre de sus héroes.

No fué Córdova, no fué Páez, no fué Girardot, ni ninguno de los valientes capitanes de Bolívar, el que triunfara en Pichincha. Fué Sucre, el valiente entre los valientes, el más grande y digno de ellos, después de Bolívar, quien, viniendo desde las cálidas tierras del Magdalena, por entre quiebras, riscos y laderas, llegó a Guayaquil y de allí a Quito y nos conquistó la victoria y con ella la libertad bendita, esta vida política, republicana y democrática de que disfrutamos.

Sucre, pues, nos pertenece. Es el primer ciudadano de honor de Quito y el más querido de ellos. Vinculaciones estrechas, indestructibles y tiernas hay entre él y Quito, entre esta noble y leal ciudad y el Inclito Guerrero Gran Mariscal de Ayacucho y viciversa; vinculaciones que volviéronse más íntimas durante la vida de Sucre, con nuevas corrientes de aprecio, con nuevos lazos de sangre, hasta fundirse en un solo haz de amor y consideraciones recíprocas eternas.

Nuestras almas, nuestras vidas, la ciudad toda están íntimamente unidas a Sucre. No hay ciudadano a quien le debamos tanto como a él, si el dón de la libertad que nos diera de sus manos con nada es comparable; con razón dijo un distinguido escritor quiteño, con ocasión solemne, en la ciudad de Caracas, que “Quito le entregó a Sucre todo el afecto de su corazón, considerándole como el hijo de la tierra del Pichincha, como numen tutelar que nos protege y ampara”; y además: “Los ecuatorianos admiramos a Sucre, pero sobre la admiración está el afecto tierno, puro y delicado, como delicado, puro y tierno fué el héroe y guerrero, en cuyo corazón se albergaron, sin reñir, el valor del guerrero y la suavidad del niño, los arranques geniales de uno de los más grandes capitanes de su siglo y la moderación del ciudadano virtuoso y sin mancilla”.

Sucre, por su parte, supo corresponder a este cariño y apreció en todo su valor el lazo íntimo que a Quito le ligaba. Así, al contestar al Concejo la nota en que este le felicitaba por el triunfo de Ayacucho, le decía: “las felicitaciones que Vuestra Señoría Muy Ilustre se sirve hacerme por este fausto suceso, me son tanto más apreciables cuanto que vienen a nombre del pueblo el más querido de mi corazón. Dígnese Vuestra Señoría Muy Ilustre, mostrarle que este sentimiento de amor por los quiteños durará en mi alma hasta los últimos días de mi vida y que siempre recordaré con ternura y gratitud los ser-

vicios que ellos han prestado generosamente para la campaña del Perú". Y en carta de 1º de diciembre de 1822, al despedirse para aquella campaña le decía; "Al marchar . . . me permito tener con Vuestra Señoría Muy Ilustre el agradable recuerdo del día en que Quito aseguró su libertad y los principios de que dió ejemplo a Colombia en la carrera de la Independencia. El 24 de Mayo será siempre célebre para mí, más por haber visto rotos los lazos de opresión con que era Quito arrastrado al carro ignominioso de España, que por el triunfo que obtuvieron las armas bajo mi dirección en las faldas del Pichincha. Consagrado desde entonces casi exclusivamente a servir a Quito, me es complaciente ofrecerle en este día por medio de Vuestra Señoría Muy Ilustre un nuevo tributo de consideración y amor patrio".

Al escoger Sucre la esposa con la cual había de compartir la felicidad a que le daban derecho sus triunfos y brillante posición de héroe y Mariscal, no la escogió entre las bellezas de Colombia, de Venezuela o el Perú, como pudo haberlo hecho, la escogió en Quito, aquí en la ciudad que había sido testigo de sus victorias y a la cual se veía atraído por misteriosas sugerencias. Lo que prueba su grande afecto por Quito y el valioso concepto en que tenía a la mujer quiteña. La escogió en la casa de los Marqueses de Villarocha y Villaorellana, siendo la señora Mariana Carcelén y Larrea, la amada de su corazón a quien consagró con todo el fervor de su alma cariñosa sus ternezas e ilusión.

Y no dió Sucre esta única prueba de afecto a Quito, escogiendo aquí la compañera de su hogar, las dió a cada paso, no perdiendo jamás la ocasión que se le presentara para exteriorizar el aprecio que sentía por Quito, su vivo deseo y anhelo ferviente de radicarse definitivamente aquí y no separarse de la ciudad. Así lo decía a un amigo íntimo suyo desde Bolivia en carta confidencial que le dirigiera; "Quiero radicarme en Quito, en el pueblo más amado de mi corazón". Al mismo Libertador le expresaba en otra ocasión: "La experiencia que me han dejado los sucesos, me aconseja pertenecer a mi familia. . . . lo que es mi voto y ambición", "mi resolución de retirarme a Quito a vivir en paz, es inalterable"; y cuando terminado el Congreso de Bogotá, volvía a Quito, sorprendiéndole en medio camino la traición de sus enemigos, nada anhelaba tanto, como llegar lo más pronto; parece que hasta sus cenizas no han reposado tranquilas sino aquí, en la mansión que él eligió.

Con razón la gratitud nacional y especialmente los quiteños, concedores de todos estos actos de amor y benevolencia, erigieron a su Libertador y Padre la hermosa Cripta en que se guardan y veneran sus mortales despojos, correspondiendo así al inmenso aprecio con que Sucre supo distinguir a Quito.

Veneremos en todo momento su memoria y de modo especial hoy que se celebra el aniversario glorioso de su inmortal triunfo de Pichincha.



El General Antonio José de Sucre

DISCURSO

pronunciado por el Ilmo. y Rvmo. Señor Doctor
Don Federico González Suárez, Obispo de Ibarra,
el día 4 de Junio de 1900, en la Catedral de Quito

*Natus est homo, princeps fratrum,
stabilimentum populi:*

*Et ossa ipsius visitata sunt, et post
mortem prophetaverunt*

Varon nacido para ser el príncipe de
sus hermanos y el firme apoyo de su
pueblo:

Sus huesos han sido encontrados, y
después de su muerte han profetizado.

del LIBRO DEL ECLESIASTICO.
capitulo cuadragésimo nono' versículo dé-
cimo séptimo y décimo octavo

ILMO. Y RMO. SEÑOR ARZOBISPO:

EXMO. SEÑOR PRESIDENTE:

HONORABLES SEÑORES MINISTROS DIPLOMÁTICOS:

SEÑORES:

Vosotros me habéis llamado, y yo he venido, obedeciendo gusto-
so vuestro llamamiento: vosotros habéis querido que yo tomara parte
personalmente en esta vuestra solemne demostración de patriotismo,
y yo, no sólo no he rehusado trasladarme acá, sino que he acudido

puntualmente, considerándome muy honrado con vuestra espontánea invitación: habéis deseado vosotros que también yo contribuyera a honrar con mi palabra la memoria del esclarecido Mariscal de Ayacucho, y yo, sin pesar mis propias fuerzas, y aconsejándome únicamente con mi sincero amor patrio, he puesto por obra vuestros deseos, he subido a este lugar sagrado y comienzo a pagar al Vencedor de Pichincha el tributo de reconocimiento, que a su memoria debemos todos los ecuatorianos.

En este tan numeroso concurso, reunido en el templo más augusto que tiene la República: en esta inmensa asamblea, donde se ha congregado lo más selecto, lo más distinguido, lo más respetable no sólo de la Capital sino del Ecuador entero, yo, al dar principio a mi discurso, saludo respetuosamente a la Nación toda, a la Patria, en cuyos fastos se recordará como una gloria nacional lo hecho en estos días memorables, porque en ellos nosotros los ecuatorianos hemos hecho obras propias de un pueblo verdaderamente civilizado.

Pero, hablaré con franqueza: el asunto sobre que debo tratar ahora es arduo, sumamente difícil y hasta cierto punto peligroso, y yo siento que con la edad he ido perdiendo todas aquellas cualidades, que contribuían en otro tiempo a que mi palabra se escuchara no sin disgusto. ¿Por qué lo había de ocultar? En presencia de los restos mortales del varón egregio, a quien nunca inspiraron miedo las huestes enemigas por numerosas y aguerridas que fueron: cerca de los despojos terrenales de Sucre, tan sereno en el momento del combate, tan diestro en trazar acertadísimos planes de batalla, yo siento temor de hablar y me ha acometido el miedo: no sé cómo comenzaré a desenvolver mis pensamientos, ni acierto a combinar una idea con otra: vacilo y me encuentro indeciso, ¡Ah! Es porque en las batallas de la palabra es muchísimo más difícil alcanzar la victoria, que en aquellas en que se guerrea con la espada: en los triunfos de la palabra jamás ha tenido parte hasta ahora la fortuna, ni la tendrá nunca: vencer con la palabra no está a merced de los caprichos de la suerte; y yo tengo de acometer ahora la fortaleza de vuestras convicciones políticas, donde se mantiene como atrincherado vuestro pensamiento. Cuando la verdad haya caído de golpe sobre vosotros, cuando la verdad os haya derribado en tierra, cuando yazgáis rendidos a los pies de la verdad, no seré yo, Señores, quien habrá triunfado de vosotros, nó: el triunfo será de la verdad, y solamente de la verdad, porque únicamente la verdad es la que vence y domina al altivo pensamiento humano.

Mas, como en las luchas del pensamiento humano la sinceridad es la que abre camino seguro a la victoria, yo resuelvo considerar de frente mi asunto, no disimular nada y tratarlo con llaneza y desembarazo; pero, ante todo, en este momento alzo

primero mis ojos y mi corazón al Cielo y ruego al Dios de mis padres y Dios mío, que se digne poner en mis labios palabras que le den gloria.

La muerte dada alevosamente al General Don Antonio José de Sucre en la montaña de Berruecos, fué un crimen execrable, un gran crimen social, por la víctima sacrificada allí, por los pretextos que se alegaron para cohonestarlo y por la manera cómo se lo puso por obra. Sin embargo, en la historia de todos los pueblos hay siempre necesariamente dos horas solemnes, la hora del crimen y la hora de la reparación, el crimen cometido en Berruecos ha debido ser reparado; y ¿cómo debía de serlo, sino honrando a la víctima y detestando los motivos por qué fue inmolada?

Sí, Señores: en la historia de todos los pueblos hay siempre necesariamente dos horas solemnes: la hora de la libertad humana y la hora de la Providencia divina: la hora de la libertad humana es por desgracia, (porque el hombre abusa de su libre albedrío), la hora del crimen, y la hora del crimen trae consigo precisamente la hora de la reparación, que es la hora de la Providencia: esa hora tarda, pues Dios no se apresura nunca, porque Dios es dueño del tiempo y de la eternidad.— Dos solos hilos tejen la oculta trama de la historia humana: la libertad del hombre y la Providencia de Dios: sin la libertad de la criatura racional humana y sin la intervención de la Providencia divina, la historia del linaje humano sería un enigma y un enigma tristísimo y pavoroso.

En el suceso de Berruecos consideremos esas dos horas: la hora del crimen y la hora de la reparación: la hora del abuso de la libertad humana y la hora de la Providencia divina.— Meditando despacio mi asunto, he juzgado oportuno aplicar al General Sucre las palabras, que en elogio de José, el hijo predilecto de Jacob, se leen en el Libro del Eclesiástico: *Natus est homo, princeps fratrum stabilimentum populi*. Varón nacido para ser el príncipe de sus hermanos y el firme apoyo de su pueblo.— *Et ossa ipsius visitata sunt*, sus huesos han sido encontrados, *et post mortem prophetaverunt*, y después de muerto han profetizado.

I

Yo, sacerdote; yo, más que sacerdote, Obispo, es decir hombre de paz y cuyo ministerio es de paz: yo, que amo tanto la paz; yo, que vivo predicando la paz; yo, que me sacrificaría gustoso por la paz, ¿sabéis, Señores, a dónde os voy a

conducir ahora con la consideración? ¿Sabéis a dónde?.....
¡Nada menos que a un campo de batalla!....

Era una mañana, en los primeros días del mes de Diciembre, cuando este siglo décimo nono, que ya está a punto de terminar, no había concluído todavía ni siquiera la primera cuarta parte de su vertiginoso curso: allá en el extremo meridional del entonces Virreinato del Perú se hallaban avistados dos ejércitos, y aprestaban a reñir la batalla más trascendental de cuantas se habían librado, desde que en el continente americano comenzaron los combates por la emancipación de las colonias españolas. Esos dos ejércitos eran muy desiguales; en todo desiguales, menos en el valor y el ardimiento: el ejército español, numeroso, bien equipado y hasta aquel día acariciado por la fortuna en una serie de triunfos: el ejército patriota, escaso, casi desnudo y falto de alimento..... Pero ¿para qué me detengo en narraros lo que vosotros sabéis muy bien? ¿Para qué canso vuestra atención describiendo escenas de ninguno de vosotros ignoradas?

Ese campo de batalla era el campo de Ayacucho: el sol se levanta sobre el horizonte y derrama sus rayos por el cielo alumbrando serenamente a entrambos ejércitos: mas, cuando hubo llegado a su cenit, ya se había hundido en el ocaso y traspuesto para siempre el sol de la dominación española, en el Nuevo Mundo: el astro de la libertad brillaba espléndido y sin sombras sobre el continente americano. Sucre había vencido: el aguerrido ejército español estaba derrotado. El triunfo de Sucre no era un golpe favorable de la fortuna, sino el resultado del talento del vencedor para combinar el plan de la batalla, de su serenidad admirable durante el combate, de su valor indomable y de su entereza militar, en la cual entre tantos valientes no tenía rival.

Joven todavía y ya lleno de merecimientos: la emancipación de Colombia y del Perú estaba consumada y asegurada, merced a su valor de guerrero sin par y a su prudencia de atinado gobernante: en Ayacucho coronó su triunfo con la clemencia, y lo que las armas no habrían alcanzado se debió a su magna nimidad. Y ¿quién era Sucre? ¿De dónde venía?

Joven por la edad, antiguo por la gloria, trajo victorioso el pabellón tricolor del Iris, desde las playas ardientes del Orinoco hasta las faldas del Pichincha, y de aquí lo llevó hasta la cima del helado Potosí: adolescente por los años de su vivir, y ya varón proveyo por los méritos contraídos en la guerra de la emancipación americana, lo hubierais visto enrolado en las filas del ejército de Venezuela, trazando con el compás del matemático planos para el combate, y esgrimiendo diestramente la espada, esa espada suya, que nunca tornó sin gloria a reposar

en la baina. Firme, perseverante, nunca desalentado, sabía aprovecharse hasta de la misma derrota para poner en fuga más tarde, a aquellos mismos a quienes la fortuna caprichosa les había hecho gustar la satisfacción de triunfos pasajeros, como para poner mayor amargura en sus irreparables derrotas posteriores.—Así, el triunfo de Pichincha puso remate a la tregua pactada después del fracaso de Huachi.

Pero, bien pudierais, Señores, interrumpirme, haciéndome una observación. Hay mucha diferencia entre la fortuna y la gloria: la gloria, la gloria verdadera, no la alcanza sino quien vence en guerras justas.—Cierto, así es: mas ¿pensáis que la guerra de nuestra emancipación de la Metrópoli no fué guerra justa?... El nombre de Sucre es de veras glorioso, porque siempre triunfó en guerras justas: su espada no estuvo nunca ni un momento tinta en sangre fratricida, en sangre derramada en guerras civiles, nunca: siempre la esgrimió para defender la libertad; y la habría convertido en arado, antes que desenvainarla en contiendas civiles, por eso ahora, vedla!... tendida ahí junto a la urna cineraria, no acusa la memoria del difunto!

Las colonias americanas eran dependientes del Gobierno español, pero no formaban parte integrante de la agrupación política conocida con el nombre de Nación española: eran regidas por leyes especiales y sus moradores no gozaban de los mismos derechos que poseían los súbditos que vivían en España: no había fueros ni existían privilegios. Distantes de la Metrópoli y muy alejadas del lugar donde residía el soberano, la administración de justicia era tan lenta y tardía, que el crimen y los delitos disfrutaban de una mal disimulada impunidad. Los colonos no podían, de ordinario, aspirar a otra cosa que a vivir en una vida tranquila, pero muy oscura; pues, entre otros varios defectos, el régimen colonial tenía el de absorber la actividad individual, conservando a los pueblos en perpetua tutela. El Gobierno lo hacía todo, y todo lo esperaban del Gobierno los colonos, sin que tuviesen ni siquiera idea de la iniciativa municipal ni de la fuerza vital y progresiva de las asociaciones particulares para provecho común.

España decaía, mientras otras naciones europeas prosperaban, y era inevitable que las colonias americanas o se constituyeran en naciones independientes para gobernarse por sí mismas, o perecieran, perdiendo no sólo su territorio, su religión, sus costumbres, sino hasta su mismo idioma materno, conquistadas y absorbidas por naciones más poderosas que la Metrópoli.—Las colonias anglo-americanas habían sacudido el yugo de la dominación inglesa, dirigidas por el insigne Washington: España sin marina y sin recursos, ¿hubiera podido de-

fender a sus colonias americanas? Hoy, todavía el gigante inglés tiene su mano de hierro asentada sobre las rocas de Gibraltar, en el suelo mismo de España. . . . ¿qué habría sido de las colonias americanas?

España, además, no podía conservar por más tiempo secuestrado todo un continente, sin libertad de comercio con las otras naciones civilizadas del mundo; el bien y el adelantamiento de las colonias no era, pues, justo que continuaran subordinadas perpetuamente tan sólo al bien y provecho de España.—No hay para qué confundir la guerra de nuestra emancipación con la rebelión de un pueblo levantisco contra la autoridad legítima: las colonias reclamaban de la Metrópoli un derecho legítimo, y la Metrópoli no fué justa cuando, en vez del derecho legítimo reclamado por las colonias, les declaró la guerra. Y ¡qué guerra! Señores, ¡qué guerra!!

San Agustín en el Libro de su *Ciudad de Dios*, hablando de la paz que dio Sila a los romanos después de la derrota de Mario, hace una observación, que puede aplicarse muy bien a la paz que el Gobierno español comenzó a dar a los americanos, después que la fortuna de la guerra les fue adversa a éstos. La paz de Sila, dice San Agustín, compitió en crueldad con la guerra y la venció. *Pax cum bello de crudelitate certavit et vicit*. Tal fué la paz de Morillo, de Morillo, llamado por ironía el pacificador.—Sucre sabía vencer a los españoles no sólo en los campos de batalla sino también en el terreno de la discusión diplomática: ablandó el fiero corazón de Morillo y concluyó con él aquel célebre tratado de la regularización de la guerra, monumento imperecedero de los sentimientos humanitarios y nobles del invicto Mariscal.

Los grandes hombres suelen tener entre sus virtudes úna especial, que descuella sobre todas las demás, y por la cual se acentúan los rasgos de su fisonomía moral: la virtud característica de Sucre fué la modestia. Una modestia magnánima, que realzaba y abillantaba el mérito extraordinario de tan excelso varón, verdaderamente nacido para ser el príncipe de sus hermanos. *Princeps fratrum*.

Como soldado se distinguió por su obediencia, por su subordinación: en la campaña del Perú se vio al Vencedor de Pichincha conduciendo los enfermos de la ambulancia y los equipajes de la tropa, como un capitán oscuro, a retaguardia del ejército, para obedecer la orden de Bolívar. Con qué moderación supo después presentar sus observaciones al Libertador! ¡Cómo competían en patriotismo los dos grandes hombres!

En los congresos, Sucre se manifestó siempre moderado en sus opiniones, dueño de sí mismo, lleno de benevolencia para con todos. Sorprende, asombra una moderación tan grande con méritos tan eminentes, en un joven, y en un joven militar, gente de suyo más expuesta al envanecimiento. ¡Oh! Señores, Sucre para mí fué un

gran hombre, un héroe: ¿Sabéis por qué Sucre me inspira tanta admiración: Porque fué modesto: porque poseyó la virtud de los varones dotados de un gran corazón; la modestia, ese velo tan hermoso, que el verdadero mérito suele echar sobre su propia grandeza. Como militar, como ciudadano, como magistrado, Sucre siempre fué modesto; sin ambición, sin codicia, (ese orín de las almas ruines) elegido Presidente vitalicio de Bolivia, declaró, y con el corazón en la mano, que no regiría los destinos de la nueva República sino por dos años; y, antes de concluídos los dos años, dejó puesta en manos del Consejo de Estado su renuncia, y se ausentó del país. Inteligente, discreto, generoso, llevaba de veras en su carácter la semejanza divina. Era bueno: el carácter de Dios ¿no es, acaso, la bondad la suma bondad?—Cuando el Todopoderoso quiso criar al hombre, tomó un poco de barro, modeló el cuerpo del hombre, y sobre su faz sopló soplo de vida, haciendo al hombre a imagen y semejanza suya.

Sucre, limpio y honesto en sus costumbres, culto en su lenguaje, urbano en sus palabras, era una maravilla viviente de moralidad en medio de la vida libre de los campamentos: la guerra había endurecido su cuerpo, al parecer endeble y nada gallardo, pero había dejado intacta la delicadeza de su alma verdaderamente cristiana. Sucre practicó más de una vez una virtud evangélica, la más ardua, la más difícil, la más sobrehumana de cuantas virtudes enseña y predica el Cristianismo: Sucre supo perdonar a sus enemigos!!!

No hablo, Señores, de esas acciones magnánimas tan sabidas y tan ruidosas: no hablo de esos hermosos remates, que Sucre solía poner a la guerra, tratando tan humanitariamente a los vencidos, como sucedió en Pichincha, Ayacucho y más tarde en Tarqui, no, no hablo de eso. Tácito, en el libro décimo tercero de sus *Anales*, llama hermosos remates de la guerra a esos, en que el vencedor, después de la victoria, trata blandamente a los vencidos. *Boellarum aegregios fines quaties ignostendo tanscogatur*. Sucre sabía rematar hermosamente, como para honra de la América toda, supo rematarla después de su espléndida victoria de Ayacucho, que terminó con abrazo de hermanos entre vencidos y vencedores; pero no hablo ahora y de eso. — Sucre fué aborrecido y tuvo enemigos gratuitos: el veneno, el puñal y las balas se compraron para quitarle la vida, esa vida, que tan necesaria era a las nacientes repúblicas sud-americanas! Sucre tuvo en sus manos la vida de sus enemigos; y, pudiendo acabar con ellos, dejándoles a merced de la justicia, les perdonó, y hasta los favoreció. En Chuquisaca, las balas de ambiciosos revolucionarios no fueron los únicos precursores de los disparos mortales de Berruecos: el veneno, esa arma con que las víboras arman sus odiosos colmillos, se anticipó a las balas de Chuquisaca y de Berruecos. — Si Sucre hubiera podido hablar en Berruecos, no temo asegurar, que sus últimas

palabras habrían sido para perdonar a sus asesinos. ¡Ah! ¡Asesinos! Esta palabra me pone en la necesidad de comenzar a discurrir ya acerca de los pretextos, con que se pretendió cohonestar un crimen tan abominable.

II

El Libertador, en su Mensaje al Congreso de Colombia, reunido en Bogotá en 1830, decía: *La independencia es el único bien que nos ha quedado; pero a precio de todos los demás.* En boca del Libertador estas palabras son muy significativas: las pronunció ante el Congreso en que presidía Sucre, ante ese Congreso, llamado por el mismo Bolívar.—¿Cónque, el año de 1830, en que Sucre fué asesinado, ya en Colombia, en la gran Colombia, no había más bien que la independencia? ¿Cónque, todos los demás bienes se habían perdido? ¿Tan pronto? ¿Apenas fundada la República? Bolívar, ¿talvez, exageraba? Su alma, angustiada y enferma por los desengaños, ¿ponderaba, acaso el mal y lo creía mayor de lo que era en realidad?

El asesinato de Sucre coincidió, Señores, con la formación y aparecimiento de los partidos políticos en la gran República de Colombia: formación, aparecimiento de partidos políticos es decir, principio del odio de unos ciudadanos contra otros, comienzo del aborrecimiento mutuo de los hijos de una misma patria!

Pero, cuando comienza el odio en una nación, entonces comienza necesariamente su decadencia: sí, Señores, sí: el odio de unos ciudadanos contra otros es el origen de la causa de la decadencia, del retroceso, de la ruina de los pueblos. El día, en que estalla el odio, ese día comienza la ruina del pueblo. ¿Queréis que os lo demuestre? ¿Seréis tan tolerantes conmigo, que me escuchéis serenos lo que os voy a decir?

El asesinato de Sucre, cometido tan a sangre fría en la montaña de Berruecos, el 4 de Junio de 1830; el asesinato de Sucre, ejecutado alevosamente; el asesinato de Sucre, previsto y sabido por todos y anunciado públicamente con anticipación, coincide con el aparecimiento de los partidos políticos, es decir, del odio, en la gran Colombia. ¿Cuándo fué asesinado Sucre? ¿Cuándo? . . . ¿Cuándo en Colombia, en la gran Colombia, habían desaparecido todos los bienes, y no quedaba más bien que el de la independencia! . . . ¿Santo Dios! . . . Aún estaba humeante la sangre de los patriotas, que para granjearnos la independencia, se habían sacrificado en Bomboná, en Pichincha, en Ayacucho, y se habían perdido todos los bienes! . . . Habían nacido los partidos políticos, y el odio había nacido también con ellos!!



El maestro Joaquín Pinto comprobó con el presente dibujo, ante la Facultad de Medicina de Quito, en las sesiones del 25, 26 y 27 de Abril de 1900, la autenticidad de los restos del Mariscal de Ayacucho encontrados en el Carmen Bajo, el 24 del mismo mes y año, copiando el cráneo exhumado y superponiéndole la silueta del

GENERAL DON ANTONIO JOSE DE SUCRE.

(Se conserva en la Galería del Dr. Dn. Juan Espinosa Acevedo.-Quito.)

Detengámonos un momento; respiraré: estoy fatigado.

Si estudiáramos detenidamente la historia del crimen cometido en Berruecos en la persona del General Sucre, nos convenceríamos fácilmente, de que ese crimen fué un resultado de cálculos políticos. El General Sucre no fué asesinado en un momento de exaltación, ni en un raptó de cólera: el General Sucre fué asesinado a sangre fría.

Los crímenes cometidos a sangre fría, no pueden explicarse, sino reconociendo que la verdad se ha ofuscado en la mente de los criminales, y que, a consecuencia de la ofuscación de la verdad, el egoísmo ha ocupado en el corazón el lugar de las virtudes. El egoísmo engendradora fecundo de odio. El espíritu de partido, en los países regidos por instituciones democráticas, priva a los ciudadanos del dominio sobre sí mismos, y mata en el corazón de ellos todas las afecciones benévolas: el espíritu de partido hace a los ciudadanos desleales e injustos: el espíritu de partido pone una venda negra en los ojos del alma y la deja impotente para examinar las cosas con libertad: el espíritu de partido no hace solamente eso: daña a los mejores, contagiándolos con la roña de la envidia. Sucre fué víctima de la envidia.

El espíritu de partido no vacila en hechar mano de la denigración y de la calumnia; y Sucre fué calumniado y denigrado, atroz e infamemente.

¿Qué más hace el espíritu de partido?... Efectos necesarios del espíritu de partido son las preocupaciones, los juicios precipitados, la terca malevolencia y el obstinado capricho en vencer. ¿Qué otros frutos da el espíritu de partido? ¿El espíritu de partido engendra la cólera súbita y los ocultos rencores: no busca sinceramente la verdad, apoya ideas, sostiene opiniones, por odio a las personas, que son apoyadores o factoros de ideas y de opiniones contrarias. Cuando Sucre fué asesinado, había en Colombia dos bandos políticos: el uno, acaudillado por Bolívar: el otro, enemigo del Libertador, a quien calificaba de tirano, y contra cuya vida afilaba, a la luz del día, en las calles de Bogotá, el puñal del asesino. ¿Cuál de esos dos partidos sería el verdadero sostenedor del orden público? ¿Cuál?... Contestadlo vosotros mismos.

Bolívar comenzaba su Mensaje al Congreso admirable de Bogotá, protestando dolorosamente, que en Colombia todos los bienes morales estaban perdidos, y que el único bien, que no se había perdido todavía, era el de la independencia. Todavía había patria; pero, patria dividida, o, lo que es lo mismo, patria, que ya había comenzado a arruinarse. ¿Y cuán cierto era que ya, tan prematuramente, había comenzado la ruina de Colombia! ¿Cómo había comenzado? ¿Por qué?... Habían nacido los partidos políticos, y, con ellos, el odio de unos ciudadanos contra otros, disputándose el

monopolio de la cosa pública. De Belisario, aquel famoso guerrero de la Edad Media, terror de los Búlgaros y de otros pueblos bárbaros; de Belisario, que, con sus victorias, contribuyó a sostener el vacilante imperio de Constantinopla, cuenta la leyenda que, reducido a la mendicidad, se dejaba estar sentado sobre una piedra, en los caminos públicos, pidiendo limosna á los transeuntes. Dad una limosna, decía, a este pobre viejo, ciego, que fué el vencedor de los Búlgaros: una tierna niña le servía de lazarrillo al anciano. Calumniósele ante el emperador Justino, de que se quería alzar con el mando, y el emperador, crédulo en demasía y envidioso de la gloria de su General, mandó confiscarle todos sus bienes y arrancarle entrambos ojos, pagando al leal servidor del imperio con la ceguera y la mendicidad. Colombia hizo más con Bolívar: para el Libertador de medio mundo americano no hubo siquiera una tosca piedra a la orilla de un camino público: cuando el puñal del asesino quedó burlado, entonces hasta la ciudad de su mismo nacimiento le cerró sus puertas a Bolívar; y el fundador de Colombia, proscrito de Colombia, se iba camino del ostracismo; mas la muerte se acercó a él y le abrió las puertas de la eternidad, librando a Colombia de la afrenta, que, necesariamente, habría caído sobre ella, si Bolívar hubiera ido a mendigar el pan de la vida en tierra extranjera. ¡Tristes consecuencias del odio de los partidos políticos!

Las verdaderas nociones del orden y de la libertad se habían alterado, y Colombia comenzaba a ser presa del error. ¡El orden! ¡La libertad! . . . Mas, ¿qué es el orden? ¿Cuál es la verdadera noción de la libertad política? ¿Quién nos dará una definición exacta de la autoridad? — San Agustín, que tantas verdades luminosas ha esparcido en el mundo, a dado de la paz una admirable definición: la paz, dice el gran San Agustín, es la tranquilidad del orden. *Pax tranquillitas ordinis*: el orden da a cada cosa su lugar; y la paz pública nace de que, magistrados y ciudadanos guardan el orden en mandar y obedecer. En el concepto erróneo de la libertad, se tiene como flaqueza someterse al orden: empero, la obediencia es virtud de las almas fuertes, porque, quien obedece es vencedor de sí mismo, y ha llegado a dominar sus instintos orgullosos y sus pasiones egoístas.

La libertad no es la licencia, ni menos el libertinaje: la libertad es el poder de hacer todo lo que debemos hacer, sin que la autoridad nos contriña de ninguna manera a hacer lo que nos es lícito querer. Porque, sin moral no hay libertad; y la moral no es invención humana, ni el Estado tiene poder ninguno sobre la moral: el Estado, como órgano del derecho, es un poder meramente directivo, y no puede trastornar a su antojo la naturaleza de los deberes morales.

Estas sencillas nociones del orden, de la libertad y de la autoridad se habían alterado grandemente en la gran Colombia el año de

1830; y de ahí el odio de los partidos políticos, y de ahí el crimen de Berruecos. Sucre era una garantía para la conservación de la paz. Sucre era el más firme apoyo del orden, y era necesario eliminarlo, quitarlo del medio, darle muerte, y antes calumniarlo, hacerlo sospechoso y entregarlo a la furia desapoderada de los partidos; y Sucre fué calumniado, y la prensa periódica lo denigró, y sus enemigos políticos denunciaron como criminales hasta las secretas intenciones del héroe de Pichincha y de Ayacucho. El crimen de Berruecos coincidió con el nacimiento de los partidos políticos en Colombia; y el nacimiento de los partidos políticos, en los pueblos regidos por instituciones democráticas, es el comienzo del odio ciego, intransigente de unos ciudadanos contra otros; es el principio de las divisiones y la causa de la ruina de los pueblos. El crimen de Berruecos fué la primera piedra miliaria, puesta en el camino del odio: desde entonces acá cuántas llevamos puestas!!!... Señores, tened paciencia y oídme: la gran Colombia, la Colombia fundada por Bolívar, desapareció antes que el Libertador descendiera a la tumba; y, desde entonces hasta ahora, del Orinoco al Amazonas, de las playas del Atlántico a las costas del Pacífico, el incendio del odio se ha propagado, sus llamas cunden, el soplo del partidismo está atizando esa hoguera: día vendrá, ojalá Dios misericordioso aleje ese día; día vendrá, cuando la patria habrá desaparecido, y no quedará más que un inmenso campo de batalla, donde los ciudadanos se harán guerra unos a otros, guerra de odio, guerra fratricida, guerra exterminadora!!

III

Veamos ahora la manera cómo se ejecutó el crimen.—Concluído el Congreso de Bogotá, se puso en camino inmediatamente para Quito el General Sucre: en esta Capital había fundado su hogar, y deseaba llegar pronto acá, para descansar en medio de su familia. Los asesinos estaban observando su marcha, le seguían los pasos y le tenían contadas todas sus jornadas: habían elegido de antemano el punto donde querían asesinarlo, y era preciso no perder tan oportuna ocasión.

El proyecto no era un secreto para nadie. Sucre llegó cerca de la montaña de Berruecos; sus asesinos se adelantaron, tomaron puesto anticipadamente, en el lugar más cómodo para ejecutar su crimen, y esperaron a la víctima. En la mañana del día cuatro de Junio, Sucre continuó su viaje: eran las ocho de la mañana: los viajeros comenzaron a entrar en el sendero estrecho y difícil; caminaban despacio, uno en pos de otro: los asesinos, puestos en asecho, los estaban mirando, callados, por entre el tupido ramaje del bosque, y acomodo-

daban diligentemente, sus fusiles, para dar en el blanco, que era en el pecho del Mariscal de Ayacucho: cuando Sucre llegó a su alcance, disparó uno de ellos, y, con su bala homicida, le traspasó el corazón: al punto dispararon también los otros tres, procurando acertar sus tiros a la cabeza y al cuerpo de su víctima, recelosos de que ésta no hubiese sido herida de muerte con el primer disparo. “¡Ay! Balazo!!” exclamo Sucre, y, haciendo ademán de tocarse el pecho, soltó las riendas de su cabalgadura y cayó al suelo Al estallido de los tiros, la escasa comitiva se dispersó y se entregó a la fuga aceleradamente Un asistente, el señor García, Diputado por Cuenca, y un criado, esa era aquel día toda la comitiva del Gran Mariscal de Ayacucho.

El asistente y el Diputado, como venían delante, corrieron con dirección a Pasto: el criado retrocedió hacia la Venta, de donde aquella mañana habían salido, como una media hora antes.

El Jefe de los asesinos, a quienes llamaremos desgraciados, puso en manos de sus tres compañeros diez pesos, como paga del crimen que le habían ayudado a ejecutar: paga mezquina, pero excesiva para hombres tan ruines hasta el crimen. Todos cuatro eran soldados licenciados de los ejércitos de Colombia, gente de pocas obligaciones y habituada a la obediencia rigurosa de los cuarteles.

Entre tanto, el cadáver de Sucre yacía en el camino público, tendido en el lodo y expuesto a ser pisoteado por los caballos de los pasajeros. Eran las nueve de la mañana apenas, cuando fué asesinado: repuesto del susto, regresó su criado; pero el ruido de las hojas de los árboles lo puso de nuevo en fuga: tan aterrado estaba! . . . Mas tarde, pasaron unos caminantes; se detuvieron un momento, contemplando el cadáver, y, llegados a la casa de uno de los principales asesinos, a la una de la tarde, lo encontraron tañendo tranquilamente su guitarra!

Empero, iba viniendo ya la noche; la oscuridad del bosque se hacía más y más negra por momentos: el cadáver continuaba abandonado en el fango. Llegó la noche, las tinieblas eran densas; y el silencio de aquel sitio siniestro era interrumpido solamente por el ruido quejumbroso, que formaba el viento, agitando de cuando en cuando el denso follaje de la selva. Al fin, salió la luna y fué aclarando poco a poco, cual lámpara sepulcral, que una mano amiga comenzara a levantar sobre aquel lugar solitario: con los rayos melancólicos, que atravesaban al través de las ramas de los árboles, se hubiera podido ver el cadáver de Sucre, tendido en el cieno: en su rostro demacrado y pálido estaban patentes las huellas de su rápida y dolorosa agonía: en sus facciones, aunque desfiguradas por la muerte; en su frente, lívida y empapada en sangre, se descubrían las señales de la resignación.

Al día siguiente, el fiel criado de Sucre rogó a dos sencillos campesinos que le ayudaran a dar sepultura a su General: recogieron el cadáver, cavaron una sepultura, y, precipitadamente, como a hurtadillas, lo enterraron, llenos de inquietud y sobresalto. Arrancaron del bosque dos ramas de árboles, formaron con sus troncos una cruz rústica, y la plantaron a la cabecera de la sepultura: la cruz tendió sus brazos pacíficos para proteger y hacer sombra a los restos mortales del invicto guerrero, que quedaban abandonados, durmiendo el sueño eterno en aquella lóbrega montaña, teatro del crimen. La cruz, puesta por la mano del fiel criado sobre la sepultura de Sucre, en la montaña de Berruecos, fué entonces la única protesta de los allegados de la víctima contra sus asesinos. La cruz, la santa cruz, estaba ahí clamando contra el crimen, y dando voces contra la iniquidad, porque la cruz es el símbolo de la moral cristiana.

Entre los enemigos de Sucre hubo uno sobre quien ha caído la execración de la posteridad: él mismo anunció para sí ese castigo, tal vez, sin caer bien en la cuenta de lo que decía. Este, tomando dinero de las arcas nacionales y fingiendo despachar una escolta de soldados en presencia de los criminales, puso los medios para cerciorarse de que Sucre había muerto: la escolta llegó al lugar en que Sucre fué asesinado, notó la sangre sobre el fango y, por la huella de la sangre, dió con la sepultura: removieron sin dificultad la tierra todavía fresca, desenterraron el cadáver, lo examinaron y volvieron a sepultarlo: era Sucre, no había como dudar! Con los pies arrojaron tierra sobre la fosa, para terminar pronto su faena, faena de asalariados del crimen. Y la ¿cruz? ¡ Ah! ¿ la cruz? ¿ Para qué habían de volverla a poner? ¿ Pone, acaso, el asesino la cruz sobre el sepulcro de su víctima?

El desgraciado autor del crimen de Berruecos había tomado unos cuantos soldados, y, de soldados, había hecho no diré verdugos, sino asesinos: el verdugo, al fin, levanta el hacha de la ley sobre el cuello de sus víctimas! A esos asesinos les dió la merced o saldada con el dinero de la República de Colombia, empapado en la sangre de Sucre; y aquellos miserables hubieron de saciar su hambre con el pan de la afrenta y del crimen. Poco después, en hora oportuna, no faltó otra mano mercenaria, que derramara veneno en la comida de ellos! Fueron eliminados!! ¡ Convenía eliminarlos!!

He dicho, Señores, que la muerte dada a Sucre en la montaña de Berruecos fué un crimen social, y lo fué, porque de la responsabilidad de aquel crimen participaron, más o menos, en aquella época todas clases o jerarquías de la sociedad.—La justicia, por lo pronto, se cruzó de brazos, y los criminales anduvieron impanes nueve largos años, hasta que la Providencia, por

aquellos caminos secretos que ella conoce, los puso en las gradas de los tribunales; y entonces los jueces no pudieron menos de castigarlos.—La opinión pública fué extraviada adrede; una juventud, que se había lanzado prematuramente a la arena de la política, gritaba que estaba sirviendo a la patria, cuando arriaba su hombro para encumbrar al solio presidencial, a cierto desventurado, que merecía el patibulo..... Pero, basta: las solemnes funciones de duelo, que hemos celebrado en estos últimos días, son funciones reparadoras: la moral, por nuestra parte, está satisfecha, está vengada..... Apaguemos el odio, que, ahora, nos va consumiendo: el odio de unos ciudadanos contra otros coincidió con el asesinato de Sucre, porque habían nacido los partidos políticos, y, con ellos y por ellos, el odio..... Démonos todos ahora unos a otros el abrazo fraternal de la caridad cristiana..... Yo no odio a nadie, absolutamente a nadie, Señores: yo amo a todos, aunque de muchos soy cruelmente odiado.

Hemos considerado la hora del crimen; hablaremos ya de la hora de la reparación.

IV

Si consideráramos los sucesos humanos desde un punto de vista meramente natural, no acertaríamos a explicar algunos enigmas del orden moral: es necesario levantar los ojos al Cielo, y buscar en lo alto los designios adorables de la Providencia.— Parecía que un hombre como Sucre, tan eminente, tan moderado, tan benemérito: un hombre, que hasta en la guerra había procurado con anhelo ahorrar el derramamiento excesivo de sangre humana; parecía que un hombre, tan pacífico, debiera, morir lleno de días, tranquilamente en su hecho, bendiciendo a los hijos de sus hijos: mas, no sucedió así.—El crimen le salió al encuentro y le dió muerte violenta, cuando no llevaba andada todavía ni la mitad del camino de la vida. Según la frase hermosa de la escritura Santa, parecía que Sucre debiera haber terminado tranquilamente sus días, recogido por la muerte en honrosa ancianidad, a la manera que el segador recoge la espiga granada, madura y en sazón, y la guarda, satisfecho, en su panera: empero, la mano del crimen tronchó la planta, cuando estaba más lozana y más llena de vida!....

¡Morir!..... ¡Ah! Siempre es amargo morir!..... Y ¡morir en edad temprana, y morir asesinado alevosamente, y morir, cuando venía apresurado, deseando llegar pronto al hogar doméstico, cuyas dulzuras ansiaba gozar, ¡ah! debió ser un muy amargo morir!..... Sucre había recibido avisos repetidos de que

iba a ser asesinado; pero no lo creía: era tan moderado; no tenía ambición ninguna; su conciencia, recta y honrada, estaba tranquila: confiando en su conciencia y aguijoneado por el cariño de esposo y el amor de padre, venía a Quito, llevando contadas todas las jornadas, para llegar a esta Capital en un día dado, y celebrar aquí la fiesta doméstica de su cumpleaños, el primer cumpleaños que el Gran Mariscal debía festejar en medio de los suyos, en la paz de su hogar, sentado a la mesa de familia y regalado por una música que había de empapar en plácido regocijo su alma. ¡Queréis saber qué música era esa, Señores?... ¡Esa música era la infantil sonrisa de su tierna hija: esa niña, su primera y única hija, en quien Sucre idolatraba con amor de Padre!.... Mas, el crimen le saltó en medio camino, y los anhelados festejos de familia se trocaron en sangriento duelo!.... ¡Oh! Ceguera cruel del odio. ¡Oh! Ceguera del odio de los partidos políticos!....

El alma delicada de Sucre, herida por la calumnia, amargada por la ingratitud, marchita por la traición, suspiraba por la paz del hogar doméstico: allí, el Vencedor de Ayacucho esperaba encontrar reposo, dejando caer su cabeza dolorida, en el seno de su noble y casta esposa!.... Pero ¡ay!.... para esa cabeza, coronada de gloria, no hubo sino el fango inmundo de un camino público en Berruecos, y allí cayó, rota por bala fratricida!!!....

La hora del crimen no penséis, Señores, que es la hora del triunfo de la iniquidad, no es; no lo es.... Dios permite el mal; el hombre abusa de su libre albedrío, pero la Providencia queda glorificada, porque el mal sirve para que las almas generosas practiquen virtudes heroicas. El corazón del hombre es un tesoro, dice Jesucristo, y ciertas virtudes, acaudaladas en ese tesoro, han menester de la mano del mal para brillar a lo exterior. *Cor hominis, thesaurus.* ¡Cómo se practicaría la paciencia, sin tribulaciones? ¡Cómo la magnanimidad, sin enemigos? ¡Ah! ¡Los enemigos!.... ¡Ellos son quienes construyen el pedestal de la gloria para los grandes hombres!....

Las persecuciones arruinan a los débiles y engrandecen a los fuertes. He leído no sé donde, que las gacelas, cuando comienza a soplar el simoúm en los desiertos de Africa, se echan a correr y huyen, temblando: asustadas, desfallecidas, caen al fin sobre la arena caldeada, y allí se tienden a morir; una lágrima empolvada rueda lentamente de sus ojos amortecidos, en las angustias de la agonía. Imagen de las almas débiles, que sucumben a la tribulación.—El león, cuando siente formarse el torbellino inflamado, vuelve hacia el horizonte su cabeza, con entrambos

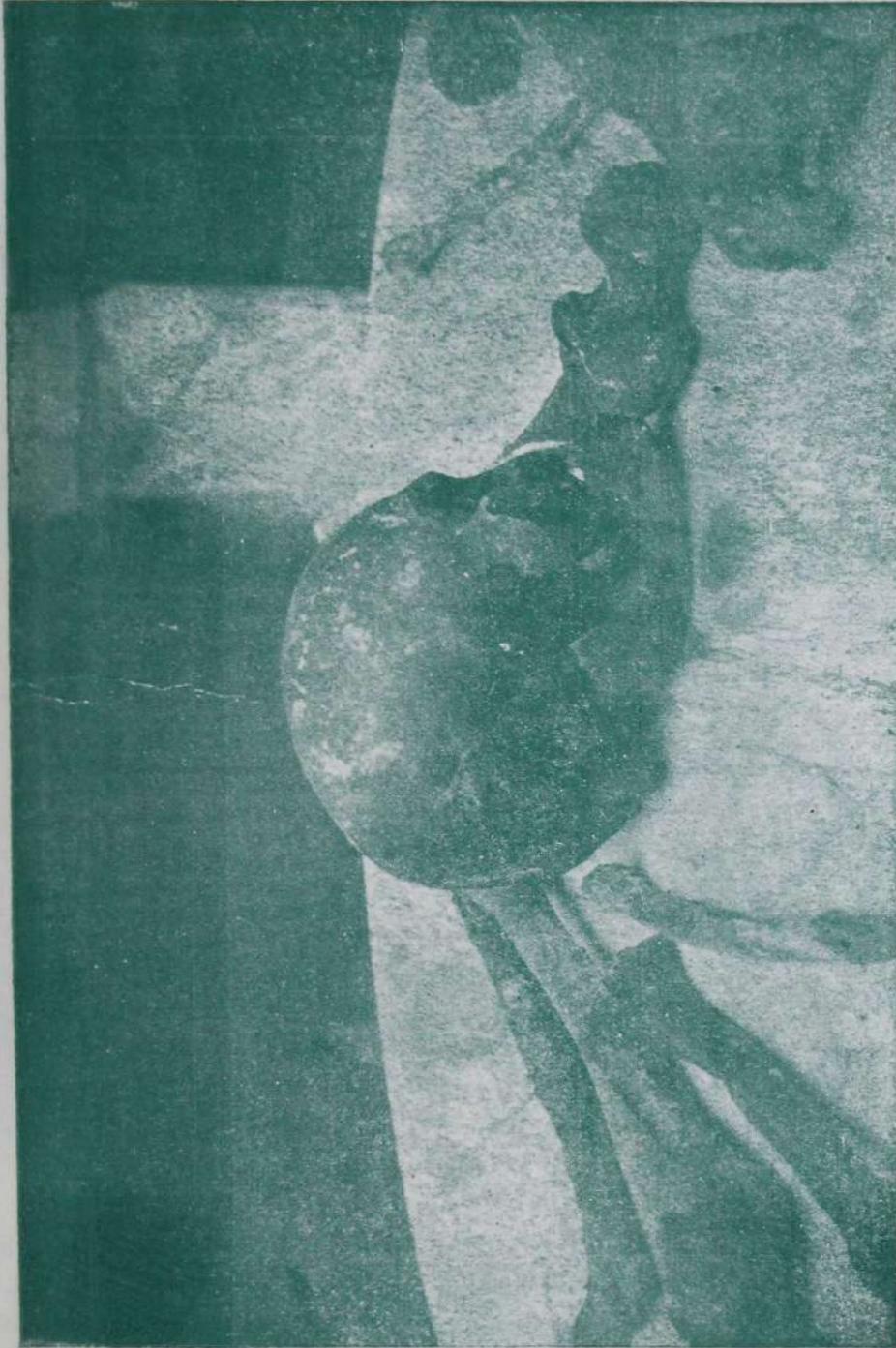
brazos se afirma en el suelo, y, abiertas las fauces, aspira el fuego del aire, que vigoriza sus robustos músculos, y luego inclina su frente y deja que la tempestad pase rodando sobre él; vuela el simoúm, y la fiera se siente más llena de vida. Imagen de las almas fuertes, combatidas por la tribulación.—Volvamos a Sucre.

Sus enemigos lo asesinaron: la Providencia convirtió el crimen en ocasión de engrandecimiento para la víctima. La hora de la reparación llegó: es la hora de la Providencia: estamos en ella.

Por las venas de Sucre circulaba la generosa sangre castellana, mezclada con la no menos generosa sangre francesa: fundó su hogar en Quito, desposándose con una joven quiteña, de alcurnia ilustre. Doña Mariana Carcelén y Larrea, heredera del marquesado de Solanda, cuando el crimen de Berruecos desató el lazo conyugal que la unía con Sucre, volvió a encender su antorcha nupcial en el altar de Dios, como la viuda de Belén, Ruth, la de la Biblia; pero conservó para con su sacrificado esposo un amor constante, convertido por la piedad en uno como culto religioso. Hizo desenterrar a ocultas los restos mortales de Sucre, y, asimismo a ocultas, los mandó traer a Quito: aquí buscó un lugar sagrado, y allí los escondió, confiando su secreto a corazones puros. En lugar sagrado, cerca del altar, allí los depositó, y allí acudía de continuo, para desahogar su corazón afligido, llorando en silencio. La dignísima marquesa de Solanda lloraba callado, cumpliendo, como Ezequiel, la orden de Dios de gemir en silencio: por tu esposa, le dijo Dios al Profeta, llorarás; pero en silencio. *Ingemisce tacens.*

Tomó los restos mortales de Sucre, y, a ocultas, los escondió donde la mano airada de las pasiones políticas no pudiera tocarlos. Jornandes, historiador de los Godos, cuenta que, cuando murió Alarico, sus soldados secaron el río que lame los muros de Copenague: cavaron en su álveo un hoyo profundo, y allí enterraron el cadáver de su rey: luego volvieron a echar el río por su antiguo cauce, escondiendo de ese modo los restos de Alarico para siempre, a la venganza de sus enemigos. Cuando la viuda de Sucre depositó los restos de su esposo bajo el altar de Dios, intentó que sobre ellos se derramara la sombra del secreto; y a la sombra del secreto se tendió sobre el sepulcro de Sucre, hasta que sonó la hora de la reparación. *Et ossa ipsius visitata sunt.*

Pasó la generación que había presenciado la consumación del crimen: formóse la posteridad imparcial y, por lo mismo, justiciera, y la hora de la reparación comenzó a llegar. Venezuela, Patria de Sucre, por medio de un Ministro respetable, enviado a Quito, pidió al



Restos del Gran Mariscal de Ayacucho, encontrados el 24 de Abril de 1900 en la
Iglesia del Carmen Bajo de Quito.

Ecuador, los restos mortales de su esclarecido hijo; y el Gobierno del Ecuador resolvió entregarlos: abrióse el sepulcro, donde se tenía seguridad de encontrarlos, y los restos no fueron encontrados. Entre tanto, el pueblo ecuatoriano, del Carchi al Macará, deploraba que el Poder Ejecutivo hubiese resuelto desterrar del Ecuador a Sucre, después de muerto.

Una segunda vez se tornó a buscar los restos de Sucre: Venezuela los volvió a pedir. Abrióronse las tumbas, se interrumpió el silencio de la muerte: las cenizas de los finados fueron manoseadas: el Gobierno ecuatoriano quería complacer con Venezuela, dejando hondamente disgustada a la Nación entera. Si Sucre hubiera podido hacer testamento, habría mandado, sin duda alguna, que sus restos reposaran para siempre en Quito: sí, aquí en Quito, a la falda del Pichincha, la montaña de su gloria! — Los restos no parecieron: los defendía un secreto, guardado providencialmente: empero día llegó, cuando esos huesos encontrados profetizaron. *Et ossa ipsius visitata sunt, et post mortem prophetaverunt.*

San Pablo, en su primera Epístola a los de Corinto, dice: Todo el que profetiza, habla a los hombre, para edificarlos y para exhortarlos y para consolarlos. *Qui prophetat hominibus loquitur, ad aedificationem, et exhortationem, et consolationem.*

Ad aedificationem. Edificar a los ciudadanos en hacerlos capaces de honrar la patria con sus virtudes: exhortar, es estimularlos a ser cada día mejores, es decir, más virtuosos. Los restos mortales de Sucre, sus huesos, que en este momento son visitados por la gloria, ¿acaso, están mudos? . . . Llevo, decía Sucre, después del motín de Chuquisaca, llevo la señal de la ingratitud de los hombres en un brazo roto: ahí, ahí está ese brazo roto; ahí, ese cráneo fracturado, dando testimonio de los crímenes horribles, cometidos por el odio desahogado de las pasiones políticas. Vueltos a la luz del sol, los huesos de Sucre han profetizado. *Post mortem prophetaverunt.*

El mismo gran Apóstol, tomando de los usos militares una comparación, nos exhorta a que, cuando prediquemos la verdad, hablemos clara y francamente, de modo que nuestras palabras no puedan menos de encender el ánimo de los nuestros. Si el soldado no hace sonar con arte la corneta, ¿quién se dispondrá para la pelea? dice San Pablo. *Si incertam vocem det tuba, ¿quis paravit se ad bellum?* . . . Cuando suena el clarín, combinadas diestramente sus notas, entonces palpita el pecho del guerrero: de esa urna cineraria saliendo está un grito, claro, de todos inteligible; ese grito nos exhorta al patriotismo. ¿Lo oís, Señores? . . . ¡Anatema para el que no ame a su patria!! . . .

V

Es necesario concluir ya: he fatigado demasiado vuestra atención. Hace más de trescientos años, una tarde del mes de Diciembre, llegó Benalcázar a la llanura de Turubamba, próxima a Quito por el lado del mediodía: no diré los ejércitos, las muchedumbres de los indígenas habían sido completamente dispersadas por el conquistador español: éste, al otro día por la mañana, entró a la abandonada capital de los Shiris, y fundó una nueva ciudad.—Con su espada desenvainada, fué trazando en el suelo el plano de este templo, y no tardaron en comenzar aquí las funciones del culto divino: el altar se levantó allí mismo, donde lo estáis viendo ahora, y aquí, en este mismo sitio, para nosotros tan histórico, los indígenas, apiñados en grupos silenciosos, se estuvieron observando, en muda curiosidad, la actitud de los conquistadores y las augustas ceremonias del culto católico: depuesto el ferrado yelmo, inclinada en religioso recogimiento la cabeza, hincadas ambas rodillas en tierra, asistían al divino sacrificio los conquistadores, mientras el sacerdote, cantando la oración dominical proclamaba el sublime dogma de la fraternidad cristiana: PADRE NUESTRO QUE ESTÁS EN LOS CIELOS, *Pater noster qui es in coelis*. Delante de Dios, del Dios del Evangelio, no hay razas, y quedan borradas las divisiones de los hombres, porque todos somos hermanos.

Pasó el tiempo, la colonia creció: en su seno llegó a poseer elementos para tener vida propia: el trono de España quedó vacío, porque sus reyes renunciaron en provecho del famoso capitán del siglo la corona que habían heredado de sus antepasados y el cetro con que regían ambos mundos; entonces ¿qué hicieron nuestro padres? ¡Ah! ¿Qué hicieron?... Declararon aquí, en este templo, que habían resuelto gobernarse por sí mismos, y en manos de su Obispo juraron sacrificarse por el bien de su pueblo; y el Obispo extendió sus manos consagradas y recibió el juramento de nuestros próceres. Empero, los gobernantes españoles se enfurecieron; y, tendiendo lazos a la honradez de los quiteños, redujeron a prisión a nuestros mayores, y luego ahí, en los calabozos donde los tenían aherrojados, los asesinaron a mansalva; y, para inspirar terror al pueblo, dieron orden a los soldados de salir por las calles y matar a los que encontraran: los soldados mataron mujeres y niños indefensos, y fué aquel un día de inconsolable duelo para nuestros conciudadanos.—Los religiosos salieron de sus conventos, recogieron los cadáveres y les dieron sepultura: eran tantos, que la huesa se vió repleta de ellos.... Ese día fué el día del crimen: España, en sangre de sus propios hijos, comenzaba a empapar el suelo americano: ¿por qué España negaba a sus colonias la independencia, ese mismo bien inapreciable, por cuya de-

fensa ella había luchado tan heroicamente en Bailén y Zaragoza?
Tristes aberraciones de consecuencias funestas.

Un día del mes de Mayo llegó Sucre a la misma llanura de Turubamba, acampó con su ejército en el mismo punto donde había sentado sus reales, siglos antes, Benalcázar: en la ciudad estaban las tropas realistas, bien disciplinadas, valientes y descansadas: los patriotas, rendidos de cansancio, esperaban con ansiedad que amaneciera el nuevo día, y el nuevo día amaneció, sereno, aunque medio envuelto en brumas.—Sucre, con aquella mirada rápida del genio, combinó el plan de la batalla y se hizo cargo hasta de las más menudas circunstancias, previéndolo y arreglándolo todo. El ejército patriota ascendió a las elevadas lomas del Pichincha, desplegó al viento de los Andes el pabellón tricolor de la República y esperó el ataque de los realistas.

En la ciudad, en esta nuestra Capital, reinaba hondo silencio: las calles estaban desiertas, las puertas de las casas cerradas, y los moradores dentro, agonizando unos de angustia, y otros, hincados de rodillas, orando a Dios e implorando su misericordia. El estallido de la fusilería repercutía en los aires, y los ecos de la gran cordillera oriental devolvían en truenos multiplicados el estampido de los cañones El ruido cesó: todo quedó en silencio: la batalla había terminado: ¿quién había triunfado? ¡Cuánta ansiedad! . . . De repente, cundió y se propagó como por encanto en la ciudad la voz de que habían vencido los patriotas: Sucre era vencedor, los realistas habían sucumbido Abriéronse las puertas de las casas, y los quiteños se derramaron por las calles y las plazas de la ciudad, exaltados, y casi locos de contento: tanto había pesado y tan abrumador el yugo español en sus últimos días! Mas ¿cómo celebró entonces Quito la victoria? Se abrieron de par en par las puertas de este templo, de esta misma augusta Catedral: hinchó el pueblo sus espaciosas naves: echáronse a vuelo las campanas, inundando los aires de alegría, y Sucre, llevando enhiesta su espada triunfadora, entró aquí para tributar al Todopoderoso las debidas acciones de gracias, por la libertad que se había dignado conceder a la antes colonia y ya nación independiente. Aquí, sí, aquí, aquí mismo, en este lugar Sucre adoró rendido a Dios: de pie, mientras se entonaba el *Te Deum*, con ademán recogido y compuesto; en su ancha y espaciosa frente, donde holgaba la llama de su vasta inteligencia, se veían las señales de la serenidad y del valor, mientras en sus ojos, vivos y chispeantes, se revelaba a lo exterior la grata satisfacción de su alma.

El órgano, con las sonoras notas de su indefinible armonía, llenaba de suaves afectos los corazones de los circunstantes: era aquel un día grande para nuestros mayores, era el primer día de la vida de la Patria, y no había corazón que no palpitara de contento. Siento

en este instante no ser poeta: si lo fuera, yo evocaría las almas generosas de las víctimas sacrificadas en Quito, el dos de Agosto de 1810: ellas han de haber acudido también y rodeado el altar de Dios, mostrando las hondas y sangrientas cicatrices, al tiempo en que se cantaban las místicas estrofas, con que la Iglesia católica confiesa su fe en la adorable justicia divina. *Judex crederis esse venturus.* ¡Oh! Juez Eterno, que juzgáis la tierra: *Salvum fac populum tuum*, salvad a vuestro pueblo: *Rege eis et extolle illos usque in saeculum*: gobernadlo Vos siempre y hacedlo prosperar. *Extolle illos.*

¡Cuántos recuerdos se agolpan en mi mente con la presencia de estos restos mortales aquí!.... Echados en el fango, unguados con su propia sangre, sepultados de prisa, profanados por la perfidia enemiga, triunfante el crimen!!.... Escondidos, ocultos, buscando con afán, tenidos como desaparecidos para siempre, encontrados cuando menos se esperaba, visitados en hora oportuna, hora de la Providencia, hora de la reparación.... Vuelven a abrirse otra vez de par en par las puertas de la Catedral: sus anchas naves quedan estrechas para el concurso; una urna mortuoria, en la que se han guardado unos cuantos huesos humanos ya medios reducidos a polvo, es traída aquí y puesta cerca del altar de Dios.... Ese polvo es lo que ha quedado del Vencedor de Pichincha: la ciencia ha necesitado tomarlo en sus manos, con cuidado, y examinarlo prolijamente, para poder tranquilizarnos a los ecuatorianos, asegurándonos que ese polvo es, en verdad, el polvo de Sucre. ¡Qué miseria la de la grandeza humana!

Nápoleón, cuando estaba cautivo en la isla de Santa Elena..... Mas ¡para qué acudir ahora a la historia extranjera, cuando la historia patria, en la misma historia de Colombia, tenemos un hecho memorable, una reflexión melancólica sobre la nada de las grandezas humanas?.... Iba a deciros que Napoleón, cuando estaba cautivo en la isla de Santa Elena, solía contemplar tristemente por la tarde la puesta del sol, que se hundía y apagaba al parecer en las aguas del Atlántico, viendo en aquel fenómeno natural una imagen de su gloria pasada; pero prefiero recordar un hecho de nuestra propia historia.

Pocos años antes de morir, se retiró Bolívar a una casa de campo situada a corta distancia de la capital, en la sabana de Bogotá: allí, una tarde en compañía del entonces coronel Posada, se paseaba por la campiña, recreando su alma angustiada con las plácidas escenas de la naturaleza: cuando, de improviso, se detuvo, y cruzando los brazos al pecho, se puso a contemplar, callado, las aguas de un riachuelo que serpentea por aquellos campos: saliendo luego como de un éxtasis. "¡cuánto tiempo, exclamó el Libertador, cuanto tiempo tardará esta agua en confundirse con la del inmenso Océano, como se

confunde el hombre en la podredumbre del sepulcro con la tierra de donde salió? Una gran parte de esta agua se evapora y se sutiliza, como la fama, como la gloria humana!” “¿No es así Coronel?” — “Sí, así es, Excmo. Señor”, contestó Posada.

La gloria humana se evapora, se desvanece: el hombre es nada! El único poder que hay en la tierra es el poder de la muerte, que humilla toda soberbia, que abate toda grandeza y que al hombre y a sus obras los reduce a polvo! ! Ah! No: hay una cosa imperecedera, hay una cosa inmortal, y es el alma y la virtud! . . . ¿No habéis oído cómo todos estos días hemos principiado la solemnidad de los oficios fúnebres con el himno de la vida, con el salmo de inmortalidad? ¡ *Regem cui omnia vivunt, Venite adoremus!* . . . Venid adoremos al Rey, para quien nada muere, para quien todo vive! Esos restos mortales no han perecido; esperan la resurrección, y para Dios están vivos.

VI

Voy a terminar, Señores,

Os pido permiso para recordar aquí ahora un hecho personal. Los oradores sagrados en el púlpito debemos huír, con esmero, de hablar de nosotros mismos, y hasta de hacer alusiones, por ligeras que sean, a nuestra propia persona; sin embargo, me perdonaréis un recuerdo relativo a mí mismo. Cuando yo era muy niño, un día le pregunté a mi madre, si sería virtud amar a la Patria: mi madre me contestó las palabras siguientes, que causaron en mi alma una impresión profunda, y cuyo significado sentencioso yo no pude comprender bien entonces: hijo, me dijo, Jesucristo Nuestro Señor lloró por Jerusalén, su propia patria.—Por las venas de aquel cuerpo mortificado y casi enjuto por la penitencia, corría sangre de aquellos, a quienes al principio de este siglo designaban con el apellido de insurgentes, y a quienes ahora llamamos con justicia patriotas, y aquel corazón de esa Señora, a quien con satisfacción llamo buena, ardía en amor patrio, y el amor patrio fué la única herencia, que en su pobreza pudo legarme.

El patriotismo es una pasión noble y generosa: el patriotismo es un instituto bueno, puesto por Dios en el corazón humano; el patriotismo disminuye el egoísmo y lo corrige y hasta lo extingue en el pecho humano, dándonos fortaleza para el sacrificio de nosotros mismos en bien de nuestros semejantes: amar a la Patria es virtud; hacer algo en contra de ella es un crimen. ¿Sabéis cuándo se acaba en el corazón humano el patriotismo? ¡ Cuando nos dejamos poseer y dominar del

egoísmo y queremos sacrificarlo todo a las satisfacciones ciegas, y descontentadizas del egoísmo!

Los antiguos paganos, los griegos, los romanos, han redimido las bajezas morales de su historia, merced a su amor patrio, que los transformó en héroes. Nosotros ¿podremos hacer algo grande, sin patriotismo? ¿Estaremos tan estragados moralmente? ¿Nos faltará a nosotros, católicos, alumbrados por la divina luz del Evangelio, una virtud, en cuya práctica fueron eminentes los paganos??....

El Evangelio, que tantas virtudes nuevas enseñó a los mortales, no sólo no condenó el patriotismo, sino que lo santificó, haciendo del amor a nuestra Patria una gran virtud cristiana. Dios, la Patria, la familia, he ahí el orden prescrito para la guarda de uno de los más sublimes mandamientos de la ley cristiana.

Jesucristo, el divino modelo de todas las virtudes, nos dió ejemplo del más puro y santo amor patrio. Jesucristo, según dice Bossuet en su libro sobre la *Política sacada de la Escritura Santa*, amó a su patria y cumplió para con ella todos los deberes de un buen ciudadano. Tan conocido de todos era el amor que Jesucristo tenía a su patria, que, para exigirle milagros, le alegaban como un motivo poderoso el amor a su nación. Los príncipes de la Sinagoga le pedían un milagro en beneficio del Centurión, cuyo criado estaba agonizante, y, como la más poderosa de todas las razones, le exponían al Señor, que el Centurión amaba a la nación hebrea. *Diligit enim gentem nostram.*

El último día de su vida, cuando ya no le faltaba más que tres horas para morir, dió el Redentor una admirable lección de patriotismo: moribundo, casi agonizante, abrumado con el peso del patíbulo de la cruz, que iba penosamente arrastrando por la subida del Calvario, se volvió hacia las mujeres piadosas, que, compadecidas de El, estaban llorando y plañendo: Hijas, les dijo, con serena y casi apagada voz: no lloréis por mí; llorad por vosotras mismas; pues, vendrán días, cuando se tendrán por dichosos los vientres que no hubieren concebido; y se juzgarán felices los pechos que nunca hayan amamantado.... Señores, Jesucristo lloró por su nación; y, ¿me imputaréis vosotros a mí como un crimen el gemir por el Ecuador, devastado hace más de un lustro por la guerra civil, siendo yo ecuatoriano como vosotros?

¿Habéis salido alguna vez de vuestra Patria? ¿Os habéis alejado de ella? ¿Habéis estado, por desgracia, desterrados?.... Si habéis estado alguna vez ausentes de vuestra Patria, habréis conocido, sin duda, por experiencia propia, cuánto se ama a la Patria, cuán duro es alejarse de ella. Yo he salido fuera del Ecuador, yo me he ausenta-

do del Ecuador, y conozco por mi propia experiencia cuán amargo es estar lejos de la Patria.

De pie en la popa del vapor que surcaba las aguas del Pacífico, me estuve vuelto hacia las playas ecuatorianas, hasta que las ví desaparecer completamente en el horizonte: entonces, ¿sabéis lo que me pasó?... ¡Ah! Me llevaba el Ecuador en mi imaginación: me lo llevaba dentro de mí: todo, todo, hasta los insignificantes pormenores, los tenía presentes, los recordaba con viveza. Llegué a Francia, admiré el adelantamiento de aquella tan culta y civilizada nación, y no me olvidé del Ecuador. Me dijeron que la Suiza se parecía a la tierra ecuatoriana, y, al punto tomé la locomotora, volé a Suiza: sus valles pintorescos, sus lagos animados, sus ventisqueros curiosos! ah! cómo trajeron a mi imaginación los Andes gigantescos, con sus escenas sublimes y sus panoramas sorprendentes: tenía delante de mí los Alpes y, con mis recuerdos, me parecía estar viendo los Andes ecuatorianos, esas enormes, estupendas moles, sobre bases de oro sustentadas, la tierra con su peso equilibrando, según la hermosa descripción del gran Olmedo, cuyos versos no podía dejar de repetir en aquel momento. Pero, perdonadme: ¿para qué fatigo vuestra atención con recuerdos personales?

La Patria para todo ecuatoriano está necesariamente enlazada con la memoria, con las virtudes y con el sacrificio de Sucre. Dios es quien forma los guerreros y los grandes capitanes: Dios es quien da los pueblos esos varones insignes, predestinados para llevar a cima un destino providencial. "Bendito sea el Señor, Dios mío, decía David, que ha adiestrado mis brazos para la guerra y mis manos para la pelea". *Benedictus Dominus, Deus meus, qui docet manus meas ad bellum, et digitos meos ad proelium.* Bendito mil veces sea el Todopoderoso, que iluminó la inteligencia de Sucre el día del combate: bendito mil veces, porque le concedió valor para triunfar y mil veces bendito, porque habrá otorgado a su alma el descanso eterno.

Así sea.

Hoja de servicios del Héroe de Pichincha, CAPITAN ABDON CALDERON

Fueron sus padres el señor Coronel don Francisco García Calderón, fusilado al servicio de la causa de la Independencia, en la ciudad de Ibarra, el 1^o de Diciembre de 1812, y la señora doña Manuela Garaicoa y Obando, ambos de distinguido linaje.

Nació en Cuenca, el 30 de Julio de 1804.

Edad, diez y siete años, nueve meses, veinte y cuatro días.

Sus servicios y más circunstancias, los siguientes:

Empleos y Cuerpos en que ha servido

Como soldado voluntario ingresó a la edad de diez y seis años al servicio de la Causa de la Libertad, en Octubre de 1820, época en que los patriotas trabajaban por la Independencia de Guayaquil.

En el Batallón «Vencedores de la Patria», a órdenes del señor Coronel don Ignacio Alcázar, Unidad en la cual es ascendido a Subteniente, a raíz del 9 de Octubre de 1820, en que se proclamó la Independencia de Guayaquil.

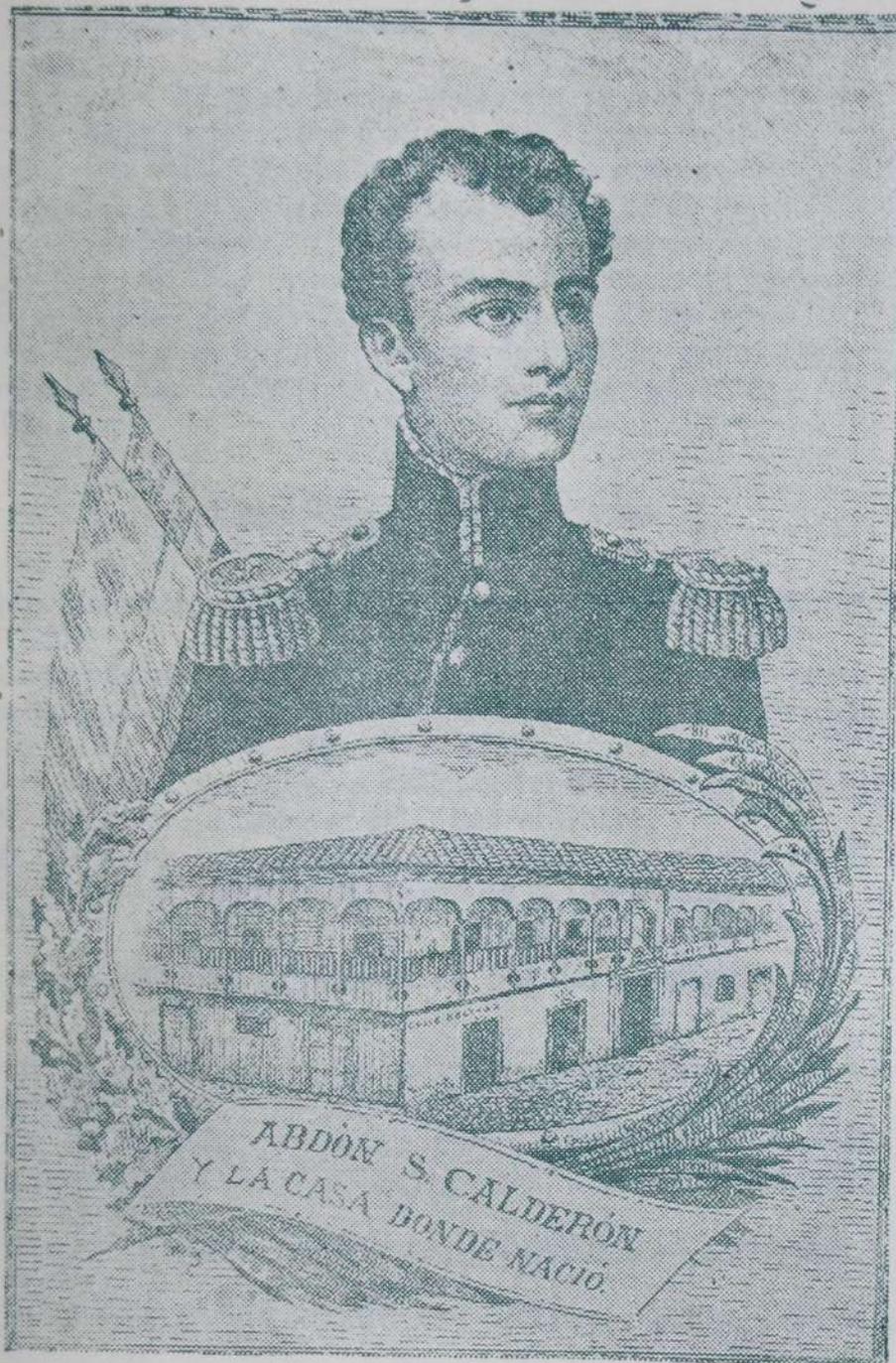
En el propio Batallón «Voluntarios de la Patria», a órdenes del señor Coronel don Luis Urdaneta, como Teniente, el 8 de Octubre de 1820, en que fue ascendido a tal empleo después de su brillante y heroica actuación en el combate de «Camino Real».

De Teniente, en el ya mencionado Batallón, el 22 de Noviembre de 1820, en que toma parte activa en el combate librado en las llanuras de «Huachi»; acción de armas que fue desfavorable a la causa de la Libertad.

En el Ejército reorganizado, al mando del General chileno con Toribio Luzuriaga, y en el Cuerpo compuesto de tropas cuencanas, a órdenes directas del señor Coronel don José García; el 3 de Enero de 1821, en que debido a su temerario arrojo salva la vida en el memorable combate de «Tanizagua».

En el Batallón «Libertadores», incorporándose con los suyos a las fuerzas Patriotas, en Babahoyo, las que a órdenes inmediatas del señor Sargento Mayor don Félix Soler, combatieron con denuedo en «Yaguachi» el 19 de Agosto de 1821.

De Teniente en una de las Compañías del precitado Batallón «Libertadores». El 12 de Setiembre de 1821, a órdenes del señor General Sucre, toma parte en la acción de Huachi, donde los Patriotas se sacrificaron heroicamente.



El Héroe de Pichincha, Capitán Abdón Calderón.

En el Estado Mayor del señor General Sucre, después del desastre de Huachi, perteneciente al Ejército organizado en Babahoyo, de donde marchó a la ciudad de Guayaquil.

En la división Libertadora, como Teniente de la Tercera Compañía del Batallón «Yaguachi», habiendo realizado la penosa marcha, a pie, a Cuenca.

El 12 de Abril de 1822, forma parte de la vanguardia del Ejército Libertador, a órdenes del señor Coronel don Diego Ibarra y al mando de la Compañía del «Yaguachi», combate en las llanuras de «Tapi», cooperando a la derrota de la Caballería Española, el 21 de Abril de 1822.

En el mismo Batallón «Yaguachi», en calidad de Teniente de la Tercera Compañía. Se bate heroicamente en la batalla de Pichincha, siendo acribillado a balazos por las fuerzas realistas el 24 de Mayo de 1822. Es ascendido a Capitán en el mismo campo de batalla, por el General Sucre, Comandante en Jefe. Muere, a consecuencia de las heridas, en la madrugada del 25.

Campañas en que intervino

La proclamación de Guayaquil en Provincia Independiente, 9 de Octubre de 1820.

La Campaña sobre la Presidencia de Quito, formando parte de la División protectora de Quito, al mando del Coronel Luis Urdaneta, como Primer Jefe, y de Cordero, como Segundo.

La de Cuenca-Guayaquil, a órdenes del Coronel don José García.

La de Babahoyo, a órdenes del General Sucre.

La de Quito, a órdenes del General Sucre, formando en el Batallón «Yaguachi», como Teniente Encargado de la Compañía.

Acciones de guerra en que ha combatido

El combate del 9 de Octubre de 1820, como voluntario al servicio de la Independencia.

El de «Camino Real» en el Batallón «Voluntarios de la Patria», como Subteniente, a órdenes del Teniente Coronel don Ignacio Alcázar, el 9 de Noviembre, de 1820.

El Primer «Huachi», a órdenes del Coronel Luis Urdaneta, el 22 de Noviembre de 1820.

El de «Tauizagua», el 3 de Enero de 1821, a órdenes del Coronel José García.

El de «Yaguachi», el 19 de Agosto de 1821, en el Batallón «Libertadores», a órdenes, en ese día, del Mayor Félix Soler.

El Segundo «Huachi», a órdenes del General Sucre, el 12 de Setiembre de 1821.

El de 21 de Abril de 1822, en «Tapi», (Riobamba) como Teniente, a órdenes del señor Coronel Diego Ibarra.

La Batalla de «Pichincha», el 24 de Mayo de 1822, a órdenes del General Sucre.

Estudios que hizo

Instrucción primaria.—A órdenes de los Rectores del Seminario de Guayaquil y luego a cargo de don Vicente Rocafuerte en 1817.

Heridas

Cuatro, en la Batalla de Pichincha, que le ocasionaron la muerte.

Distinciones honoríficas

La Junta Proclama del 9 de Octubre le concede el Título de Subteniente, en premio a sus servicios prestados a la Causa de la Independencia.

El Coronel don Luis Urdaneta, después de la acción de «Camino Real», pide a la Junta de Guayaquil le conceda el grado de Teniente por su heroico valor y por su recomendable decisión por la causa de la Independencia.

En «Pichincha», el General Sucre le asciende a Capitán y el Libertador Simón Bolívar decreta que, por siempre, en el Batallón «Yaguachi» se conserve una Compañía sin Capitán efectivo, en la que figurará como tal el Capitán Abdón Calderón; y que, al pasar Revista, dicha Unidad, al pronunciarse su nombre, la Compañía, con las armas al hombro responda: «Murió gloriosamente en Pichincha, pero vive en nuestros corazones».

Incidencias y detalles de la vida militar del héroe

Abdón Calderón desempeñó singular papel en la gloriosa jornada de la transformación política de Guayaquil, en la cual, debido a sus importantes servicios, se le otorgó el empleo de Subteniente de Ejército.

La Junta de Gobierno de Guayaquil decidió abrir operaciones sobre la Capital de la Presidencia de Quito, y organizada la División protectora, al mando del Coronel don Luis Urdaneta, División en la cual formó el Batallón «Voluntarios», en que constaba el Subteniente Calderón.

El Ejército Realista avanza desde Ambato sobre Babahoyo, y al saber que las tropas de Urdaneta ocupaban esta última plaza, se detiene en «Camino Real», punto intermedio entre Sabaneta por el Sur y Guaranda, por el Norte.

Urdaneta toma como objetivo la ciudad de Guaranda avanzando resueltamente sobre el Ejército Realista que le cerraba el paso. Quinientos Realistas al mando de Forminaya, esperaron a las dos secciones del Ejército Independiente, a órdenes de Cordero.

El 9 de Noviembre de 1820 se realizó el encuentro, luchando heroicamente los contendores hasta negar al asalto, al arma blanca, siendo derrotado el Ejército Realista.

El Subteniente Abdón Calderón mereció mención especial en el parte del combate elevado por el Coronel Urdaneta, quien, en mérito de su singular conducta, pidió a la Junta de Guayaquil el grado de Teniente, motivando la justificación con estas palabras: «Después de un valor heroico, la más recomendable decisión por nuestra Causa»:

Al saber el Mariscal don Melchor de Aymerich; que se hallaba en Pasto, la derrota de «Camino Real», con el Escuadrón de Caballería Dragones de Granada, a órdenes del Coronel Francisco González, marchó a Quito, concentró las tropas de Quito y Riobamba y salió para Ambato, en donde decidió esperar a las tropas Independientes.

Urdaneta, después de «Camino Real», ocupa Guaranda y luego Ambato, de donde se retiró el enemigo.

Cuando Urdaneta se encontraba en Ambato, las fuerzas realistas, a órdenes del Coronel González, avanzaron sobre los Independientes, por lo que Urdaneta resolvió esperarles en campo abierto, eligiendo las llanuras de Huachi.

El 22 de Noviembre de 1820, avistaronse las tropas enemigas casi en igualdad numérica, pero siendo superior la Caballería Realista.

Atacan impetuosamente las tropas Independientes y el enemigo vacila, pero González al frente de su caballería carga y equilibra la suerte de la batalla. Por desgracia, un movimiento imprudente del cuzqueño Alvarez, del Granaderos de Reserva, compromete el éxito de la jornada, produciéndose la derrota de las tropas de Urdaneta, que dejan en el campo seiscientos cadáveres.

El Teniente Calderón, salvando gracias a su intrepidez, desafiando hambre y sed, se retira a Babahoyo con las reliquias del Ejército y pasa lista como un veterano.

El 3 de Noviembre de 1820 se pronuncia Cuenca por la Independencia. González, que avanzaba victorioso sobre Babahoyo, decide marchar a Cuenca, dejando pocas tropas en el Centro, situación que salva al Ejército Patriota, y permite la organización de un nuevo Ejército.

González despedaza a parte de las fuerzas Cuencanas en Verdeloma.

Separados Urdaneta y Cordero después de Huachi, se confió al General chileno Toribio Luzuriaga el mando del Ejército reorganizado.

Los Realistas dejados por González en Guaranda, Pungalá y Guanaju se retiran a Riobamba. Tropas cuencanas a órdenes del Coronel José García ocuparon Guanaju. El General Luzuriaga ordena la concentración de fuerzas en los últimos días de Diciembre de 1820, por lo que García abandonó Guanaju.

Los Realistas con el cura de Guaranda a la cabeza, y mandados por un Comandante Piedra, esperaban emboscados el paso de las tropas de García.

El 3 de Enero de 1821, los Patriotas son sorprendidos, trabándose la acción. La victoria ya coronaba a García, cuando el cura Benavidez ataca por la retaguardia y los flancos, encerrando al Ejército Patriota. El Cuerpo Republicano decide abrirse paso, luchando desesperadamente. El Teniente Calderón, al mando de una compañía, prefiere la muerte a la rendición y aunque atacado de frente, por los costados y la espalda, a la bayoneta, rompe el cerco de fuego y hierro, y salva la vida y el honor de las tropas Independientes. García queda prisionero y es degollado.

Fue esa la acción de Tanizagua.

Calderón se retira a Babahoyo en donde, con los suyos, se reincorpora a las Tropas Patriotas.

Guayaquil recibe auxilios de Colombia y el 6 de Mayo de 1821 llega Sucre a esa ciudad.

El 15, la Junta le entrega el mando en Jefe del Ejército que acantonaba parte en Samborondón y parte en Babahoyo. En este último lugar manda el Coronel Nicolás López, natural de Coro, a quien los Patriotas le habían tomado prisionero antes de Huachi, convirtiéndose a la causa de la Patria. López y el Capitán Ollague determinan traicionar la Causa de la Independencia. El segundo debía atacar con la flotilla la ciudad de Guayaquil, defendido apenas por un cuerpo de cívicos. López debía caer en seguida sobre las tropas de Samborondón. Ollague dió el golpe el 17 de Julio, pero fracasó ante la bizarra resistencia de los voluntarios guayaquileños. López, el 19, defeccionó su División, pero no pudo atacar a Samborondón.

El Teniente Calderón con los Oficiales Lavayen y Robles se opuso valerosamente a los traidores proyectos de López, pues, embarcándose en una canoa se dirigió a Samborondón, en donde dieron parte al General Sucre de lo que ocurría.

Con un Batallón, a órdenes de los Comandantes Rash y Cestari, regresaron a Babahoyo, dieron alcance a López en Palo Largo, derrotándole.

Sucre, desde Babahoyo, ahogadas las traiciones, se aprestó a hacer frente a las fuerzas de Aymerich que avanzaban desde Riobamba. A la vez, González con su Ejército había salido de Cuenca, para atacar a Sucre por el Sur.

Informado Sucre de este movimiento por el patriota cuencano Pino y Jijón, decidió, en momentos en que ya el Ejército estaba en contacto con el de Aymerich en Palo Largo, levantar el campo y marchar sobre Yaguachi, a donde avanzaba González. Reconocidas las posiciones el día 18 de Agosto de 1821, el 19 el Ejército Republicano, cayó sobre el de González. La sangrienta acción fue favorable a Sucre, que obtuvo una victoria completa.

El Teniente Calderón era Oficial del «Libertadores», puesto ese día a órdenes del Mayor Félix Soler, héroe de la jornada.

Sucre, sin dejar reposo al enemigo después de su victoria, avanzó sobre Guaranda, donde estaba Aymerich, obligándole a dirigirse a Riobamba. Desde Guaranda, el Coronel Illingworth fue destacado hacia Quito, siguiendo Sucre el mismo camino. Aymerich retrocedió a Ambato, retirándose en el campo ya funesto de Huachi. Los realistas eran doble número que los Independientes y su Caballería muy superior y mejor montada. Se comprometió la acción el 12 de Setiembre de 1821, con resultado desastroso para los Patriotas.

Formando parte de la diminuta escolta que apenas pudo reunir Sucre, volvió Calderón a Babahoyo, de donde pasó a Guayaquil, después de un año de campaña.

Nada arredró al heroico pueblo de Guayaquil, que al saber la derrota de Huachi, acudió presuroso a inscribirse, acuartelándose setecientos voluntarios para reconstituir el Ejército. Al mismo tiempo, llegó el Batallón «Paya», a órdenes del Comandante Leal. Sucre pidió también a San Martín el «Numancia», enviándole en cambio una División de peruanos, chilenos y argentinos, a órdenes del General Santa Cruz.

Para evitar que el Ejército español vencedor atacara a una de las Divisiones Republicanas antes de su unión, Sucre marchó al Sur, alejándose

de su objetivo. El 9 de Febrero de 1822 los dos Ejércitos se abrazaron en Zaraguro.

El 14 llegó Santa Cruz con el resto de las fuerzas.

Sabíase que había llegado a Cuenca el Coronel C. Tolrá, con el batallón « Aragón », de 500 plazas y Escuadrón de 200 jinetes, como refuerzo a Gonzáles, que estaba en el Azuay.

La División Libertadora se movilizó de Zaraguro el día 16, a órdenes de Sucre.

Tolrá, con 1300 hombres, había salido para el Sua, retrocediendo luego a Cuenca y retirándose a Tarqui, punto de conjucción de los caminos de Girón y Oña, replegándose luego a la ciudad, que la abandonó definitivamente en la noche del 19 al 20. El 21 ocupó Cuenca el Ejército Libertador.

El Teniente Calderón, formando parte de las Compañías del « Yaguachi », había realizado toda aquella marcha como un buen Oficial de Infantería, a pesar de su corta edad.

El Ejército Libertador permaneció en Cuenca cuarenta y nueve días, reorganizando sus Cuerpos, a los que se incorporaron muchos cuencanos.

Del 11 al 12 de Abril, comenzó a movilizarse el Ejército para el Norte. El Coronel Ibarra con sus Dragones y la Compañía del « Yaguachi », mandada por el Teniente Calderón, tomaron la vanguardia. En Guamote les atacaron los realistas, siendo obligados a retirarse sobre el grueso de las tropas llegadas ya a Alausí.

Tolrá fue reemplazado por López, el traidor, que retrocedió con las tropas españolas a la ciudad de Riobamba.

López tomó posiciones en el Punto Santa Cruz, paso de la quebrada de San Luis. Hallando Sucre inabordable ese paso, dejó a Ibarra en Guaslán, tomando él la dirección de la quebrada de Punín.

El Coronel López, como felón que era, meditó una villanía. Los Oficiales de la vanguardia realista invitaron a la vanguardia de Ibarra a una reunión. Los soldados estaban descuidados en Guaslán, cuando se les echó sobre ellos dos Escuadrones por el frente y un Batallón por la espalda. Los republicanos convergieron, se unieron, y teniéndoles a todos de frente contraatacaron replegándose sanos y salvos hasta donde estaba Sucre.

En esta lucha, el Teniente Calderón, con la tercera Compañía del « Yaguachi », se singularizó por su arrojo, formando parte de la vanguardia de Ibarra.

El 21 de Abril se descuidó el enemigo y dejó libre el paso de Pantus. Desocupó Riobamba y se puso en retirada. Sucre destacó a Ibarra con sus Dragones y a Lavallo con los Granaderos del Río de la Plata para que siguiesen el camino de los realistas. Ibarra tomó la izquierda y Lavallo la derecha.

De repente oyose en la derecha el estrépito de un combate: era que Lavallo se había comprometido con sólo sus granaderos, contra toda la caballería enemiga. Ibarra acude en el acto. El choque fue tremendo y en las llanuras de Tapi, donde se empeñó la acción, fue derrotada la caballería española.

Siete días permanecieron en Riobamba y el 2 de Mayo estaban ya en

Latacunga, reforzadas las tropas con la División Córdova formada de Colombianos y Ecuatorianos que le incorporaron en ese lugar.

Desde Latacunga Sucre destacó al Coronel Masa para que atacara las tropas que de San Miguel de Guaranda se había organizado para defender al Rey. El grueso del Ejército siguió al Norte, tomó por Limpio Pongo, entre Cotopaxi y Sincholagua, tocó en Chillo el 17 de Mayo, donde se le unió el General Mires, que acababa de huir de la prisión. El 20 se vencieron las posiciones enemigas de Puengasí, desplegándose entre Turubamba y Chillogallo, en las goteras de la ciudad de Quito. Los días 21, 22 y 23 se pasaron en provocar al enemigo un combate que rehusó.

En la noche del 23, Sucre resolvió pasar al Norte, tomando la derecha por las estribaciones del Pichincha, aprovechándose de una senda a pie.

A las nueve comenzó el movimiento y el 24, a las 8 de la mañana, hizo alto en momento que la vanguardia coronaba ya las alturas.

Las tropas acababan de almorzar hacia las 10 de la mañana, cuando el General Antonio Morales, Jefe del Estado Mayor General, dió la voz de alarma. Era que las tropas españolas dándose cuenta del movimiento de Sucre, ascendían a la altura para impedirlo.

Conocemos cómo una Compañía del « Cazadores de Paya » y otra de los Cuerpos del Perú chocaron con el enemigo, que desembocaba por entre las malezas del terreno, empeñándose la acción. Se desplegaron el « Trujillo » y el « Pinra » a la derecha el « Yaguachi » al centro y el « Magdalena » a la izquierda. El « Paya » quedó en reserva y el « Albión » a retaguardia, pues, avanzaba con el parque.

En la primera acometida retrocedió el enemigo, hasta que fue reforzado con el batallón « Aragón ».

En los momentos que la acción se iniciaba, Calderón había recibido un balazo en el brazo derecho y manejaba su espada con el izquierdo. Las tropas se retiraban faltas de municiones, a lo que Calderón se oponía, cuando fue destrozado por otra bala el brazo izquierdo.

Llegaron las municiones cuando la tercera Compañía del « Yaguachi » avanza llena de coraje. Calderón es herido por una tercera bala, encima de la rodilla. Se trata de hacerle retirar del campo, pero Calderón se niega. Cargan el « Paya » y el « Albión » como un alud. En el ataque Calderón recibe otro balazo en el muslo derecho, siendo horrorosamente destrozado. Los suyos le recogen en brazos y le tienden en la gloriosa montaña.

Las campanas de la Recoleta de la Merced, eran echadas al vuelo por los soldados del « Paya », celebrando el triunfo, en la aurora del 25, cuando moría Calderón.

Sucre ascendió a Capitán al Teniente Calderón, en el campo de batalla, y Bolívar decretó honores que perduraran su memoria.

Sus restos no han sido aún encontrados, pero su memoria continúa latente en la conciencia ecuatoriana, pregonándose su nombre como una bandera de gloria en el Ejército, que es el de su Patria. (1)

A. I. CHIRIBOGA N.

(1) Hoja elaborada de acuerdo con los estudios de los notables Historiadores C. Destruge y Octavio Cordero Palacios.

El General Antonio José de Sucre

Erase el General Sucre de mediana estatura, aunque algo más alto que pequeño; delgado, sin ser enjuto, de carnes; la cabeza simétrica y sin prominencias; la frente vasta, en especial hacia los lados, por donde formaba grandes entradas en los cabellos negros, recios y ensortijados; la piel morena, menos en las partes habitualmente cubiertas por el sombrero, de lo cual se desprende que la *empretecieron* los rigores de la intemperie; las cejas delgadas y perfectas; los ojos castaños, expresivos y dulces, excepto en el fervor de la batalla en que se encendían y relampagueaban; la nariz larga, combada, no fea, la boca regular; los labios finos, pero salientes, sin duda por la costumbre de rasura, a que sometía también la redondeada barba y las tersas mejillas, sombreadas apenas por una estrecha y corta patilla. El entrecejo, ligeramente marcado, rara vez se acentuaba para mostrar el rostro ceñudo. Sonreíase con alguna frecuencia, pues era hombre vivo e insinuante, descubría los dientes blancos e iguales. No reía sino difícil y momentáneamente: nunca fue propenso a las ruidosas demostraciones de la alegría, del pesar o de la cólera. Mesurado, amable, reflexivo, la discusión con los compañeros, la conversación con los amigos, las órdenes a los subalternos salían de sus labios en suave sonido, como la tranquila expresión de una inteligencia cultivada, de un criterio recto, de un corazón benévolo, en una palabra, de una alma superior. Dócil, subordinado, desprendido, no arriesgó jamás, como subalterno, el feliz éxito de una batalla, empujado por las rivalidades, celos o caprichos, que movían frecuentemente a algunos oficiales voluntariosos, tercos y soberbios. Previsor, prudente, sereno en el peligro, humanitario, generoso en la victoria, no prodigó nunca, como jefe, la sangre de los patriotas ni de los realistas, ni precipitó acontecimientos, ni guerreó por el lustre de su nombre, sino siempre para provecho de la República y por amor a la libertad. Filósofo armado, más bien que militar, miraba la sangre,—sudor rojo de las magnas ideas y ¡ay! de los mezquinos intereses,—con la pena de quien prefiere al bárbaro degüello los combates de la razón en los pacíficos campos de la tribuna o de la imprenta. Baralt se admira de que Sucre hubiese tenido, enemigos; a mí no me sorprende: los resplandores del mérito hieren los suspicaces ojos de la envidia y

despiertan las malas pasiones de quienes no pueden brillar sino en el caos.

La envidia reflejo tenebroso de las virtudes, mar tóxico que pretendet ragar al mérito, pero que lo lleva en su superficie y lo hace flotar más visible: la envidia cuervo que atraen los olores de lo que se perfecciona y no los hedores de lo que se corrompe; la envidia, digo le hirió, picoteó en sus cualidades, pero no penetró jamás en su corazón para roerle, ni en su espíritu para envilecerle. Amó a sus compañeros como a coadyuvadores de la empresa, aun cuando algunos de ellos le odiaron como a reprensión viva de sus defectos. De familia noble y rica, amaba la independendia como madre de nobleza y de prosperidad, no como causa del desbarato, del envilecimiento, de la plenitud del mal en el vacío del orden. Las cualidades de Suce prepararon el crimen que nos lo arrebató: la rectitud del alma no le permitió encorvarse para ver la perfidia que rebullía a sus pies. Si el plomo al destrozarle la cabeza no le hubiese muerto en el acto, habría perecido seguramente poco después, dilacerado el corazón por la ingratitud y la felonía. Al caer no mordió la arena de la lid; acaso besó la tierra que le fué tan querida.

Poseyó una sola ambición: la de la virtud.

Tenía no sé qué de atrayente y que al propio tiempo inspiraba respeto; en la fisonomía, en las maneras, en las miradas, en las palabras: era uno de esos hombres que en las cualidades del cuerpo y del alma llevan el diploma de una gran destinación providencial. Si hubiese nacido en Europa, acaso habría sido rey; como nació en América lo asesinaron.

DR. CARLOS R. TOBAR.

Las publicaciones del Municipio Quiteño y la Paleografía

La serie de publicaciones que ha emprendido el I. Concejo de la capital del Ecuador y con las que está dando a conocer las actas del Cabildo quiteño durante la época colonial, ha sido recibida con general aplauso por las sociedades y por las personas ilustradas que se ocupan en los estudios históricos de la América.



La Portada del Mausoleo erigido en la Catedral de Quito.

Hemos leído las apreciaciones favorables de individuos y corporaciones cada vez que han recibido un nuevo volumen de esas ediciones y hemos observado que los elogios se dividen, en iguales partes, para la labor misma de la publicación de esos documentos, hasta ahora inéditos, y que tanta utilidad han prestado ya, y prestarán en adelante, y para la versión paleográfica imprecisa y llevada a cabo con todo esmero, que supone cada tomo puesto en circulación.

La historia de un pueblo tiene mucha semejanza con la biografía de un personaje ilustre. En ésta, la obra no estaría completa sino se empezara la narración desde los primeros años de la existencia de ese individuo, ni sería perfecta si no se hubiesen agotado los medios necesarios para conocer los antecedentes y relaciones de familia que determinaron el curso de aquella.

Las naciones han tenido también su origen. Su vida ha empezado, como toda iniciación de una existencia, de modo lento y laborioso. En algunas ocasiones, apenas se encuentran huellas de esos orígenes remotos, es preciso emplear toda diligencia y todo esmero para dar con ellos. Aun cuando no se pierdan en la noche de los tiempos, aun cuando los primeros pasos de un pueblo, entrando en la historia, sean relativamente cercanos, sin embargo, es muy difícil probar la autenticidad de ciertas versiones y la verdad de algunos acertos.

Es, por consiguiente, una obra de cultura la que realizan corporaciones, como el Municipio de Quito, al emprender en la tarea de publicar y dar a conocer a los historiadores presentes y futuros, las primeras noticias auténticas y oficiales de la vida colonial de este pueblo. La parte oscura de ella, que se conocía imperfecta y de modo global, por la dificultad de descifrar textos antiguos y por la natural repulsión que causa la lectura de páginas áridas, escritas en estilo sencillo pero cansadísimo y fatigante, está ahora al alcance de cualquier investigador, que puede consultar la documentación polvorienta, antigua, en ediciones hasta lujosas, impresas con elegancia y buen gusto, y vertidas de los caracteres enigmáticos, en que fueron escritos, al lenguaje usual que todos entendemos.

Los documentos antiguos, por el hecho de serlo, adquieren un mérito que ninguna otra circunstancia puede igualar. A ellos también, como a los cuadros de los grandes pintores de los siglos pasados, les dora la pátina del tiempo y les presta duplicada valía. Por sencillos que sean adquieren lo que podría llamarse, en términos económicos, un "precio de estimación". Obra de patriotismo es ponerlos en circulación, hacerlos conocer de los entendidos y devolver al país aquel tesoro que estaba amortizado.

La meritoria labor del I. Ayuntamiento quiteño ha causado buena impresión y noble empeño imitativo en otras corporaciones concejiles. El Municipio de Cuenca ha encargado al paleógrafo del Concejo de Quito, señor Jorge A. Garcés, la versión de los libros de su Cabildo. Aún más, —lo que es sumamente honroso para el Ecuador, para el Concejo de la Capital y para el señor Garcés— “el Municipio de Nariño, República de Colombia ha encomendado la versión de los primeros libros de Cabildos de la ciudad de Pasto, colaboración que se ha pedido expresamente al Municipio de la Capital del Ecuador”.

Las publicaciones, de las que tomamos este informe, subrayan con mucha razón la importancia que tendrán esos libros para el pleno conocimiento de la historia de Colombia y del Ecuador, por el hecho de que los conquistadores españoles y sus descendientes actuaban ya en uno, ya en otro de esos dos pueblos, y sus actos y proesas pertenecen a la vida pública de entrambos.

Esta circunstancia nos ha movido a insistir en una sugerencia nuestra, presentada por la prensa no hace mucho.

En un estudio publicado en el diario guayaquileño “El Universo”, al tratar de las valiosas publicaciones del Municipio de la Capital, expresamos que sería conveniente, desde todo punto de vista, que se extendiera y divulgara en la mayor extensión posible, el conocimiento de la paleografía, para que estuviera al alcance de cuantos quisieran consultar directamente los libros originales antiguos, en que constan, en escritura enigmática, los actos de Cabildos, las ordenanzas del Rey, las piezas oficiales y más documentos de innegable utilidad y de precioso valor para la historia.

Hay paleógrafos distinguidos, expertos e inteligentes; están ya publicadas las versiones de gran parte del acervo paleográfico de nuestros viejos Archivos coloniales, pueden adquirirse textos que enseñen y adiestren en la versión de tan difíciles caracteres; pero ninguna de las circunstancias enumeradas puede ser motivo para que no se piense en la divulgación amplia del arte de descifrar los documentos antiguos.

Los expertos en ese tecnicismo son pocos, muy pocos; aun queda una porción considerable de escritos por traducirse, en todos los Archivos de la República; y los textos, si bien encierran reglas teóricas para el aprendizaje, sin embargo está comprobado no se acondicionan enteramente a la paleografía que usaban los amanuenses particulares, creemos que es un imperativo patriótico y una exigencia de la cultura la idea que sugerimos.

Para poner en relieve la necesidad del estudio de la paleografía, si no fuera posible exigir que lo supieran, a la perfección, los directores de ciertos establecimientos, por lo menos se debiera procurar

que cada uno de ellos cuente con un técnico cuyas aptitudes estuviesen comprobadas.

Actos con los que se trabaja para el porvenir y adelanto de los pueblos, perpetúan la memoria de los individuos y de las colectividades.

En la capital del Departamento de Nariño, a pesar del número de pobladores que contiene, y del alto nivel de ilustración a que se ha levantado, no hay historiadores, ni aficionados a antigüedades, que se sientan capacitados para emprender una versión fidedigna de las Actas paleográficas de sus Cabildos; y, a juzgar por los informes a que hemos hecho referencia más arriba, parece que tampoco los hay en los Departamentos vecinos, puesto que ha habido necesidad de acudir a la hidalguía de Quito y a su Municipio, representante de la gentileza capitalina.

La confiada actitud del Concejo de Pasto, al propio tiempo que habló muy elocuentemente de la confraternidad entre los pueblos de Colombia y el Ecuador, es un argumento más para que insistamos en que se realice aquella obra de extensión cultural que fuimos los primeros en sugerir y que ahora defendemos y propugnamos una vez más con motivo de la magna efemérides patria, en las páginas de esta Gaceta, órgano autorizado del Concejo de Quito; Corporación para la que tenemos sólo motivos de reconocimiento y afectuosos recuerdos, porque siempre ha estado pronta para estimular nuestra modesta labor literaria, de todos modos, aún con homenajes públicos y honrosos que nunca olvidaremos.

NICOLÁS JIMÉNEZ.

Guayaquil, abril de 1938.

Documento poco conocido

CARTA A JOSE MARIA OBANDO

Estos fúnebres vestidos, este pecho rasgado, el pálido rostro y desgreñado cabello, están indicando tristemente los sentimientos dolorosos que abruman mi alma. Ayer esposa envidiable de un héroe, hoy objeto lastimero de consideración, nunca existió un

mortal más desdichado que yo. No lo dudes, hombre execrable; la que os habla es la viuda desafortunada del Gran Mariscal de Ayacucho.

Herederero de infamias y delitos, aunque te complazca el crimen, aunque él sea tu hechizo, dime, desacordado para saciar esa sed de sangre, era menester inmolar una víctima tan ilustre? una víctima tan inocente? ¿Ninguna otra podía aplacar tu zaña infernal? Yo te lo juro e invoco por testigo al alto cielo, un corazón más recto que el de Sucre nunca palpitó en pecho humano. Unida a él por los lazos que sólo tú, bárbaro, fuiste capaz de desatar: unido a su memoria por vínculos que tu poder maléfico no alcanza a romper, no conocí en mi esposo sino un carácter bondadoso, una alma llena de benevolencia y generosidad.

Mas yo no pretendo hacer aquí la apología del general Sucre. Ella está escrita en los fastos gloriosos de la Patria. No reclamo su vida: esa pudiste arrebatársela, pero no restituirla. Tampoco busco la represalia. Mal pudiera dirigir el acero vengador, la trémula mano de una mujer. Además, al Sér Supremo, cuya sabiduría quiso por sus fines inescrutables consentir en tu delito, sabrá exigirte un día cuenta más severa. Mucho menos imploro tu compasión; ella me serviría de un cruel suplicio. Sólo pido que me des las cenizas de tu víctima. Sí, deja que ellas se alejen de esas hórridas montañas, lúgubre guarida del crimen y de la muerte, y del pestífero influjo de tu presencia, más terrorífica todavía que la muerte y el crimen. Tus atrocidades, inhumano, no necesitan nuevos testimonios. En tu frente feroz está impresa con caracteres indelebles la reprobación del Eterno. Tu mirada siniestra, es el tósigo de la virtud; tu nombre horrendo, el epígrafe de la iniquidad; y la sangre que enrojece tus manos parricidas, el trofeo de los delitos. ¿Aspiras a más?

..... Cédeme, pues, los despojos mortales, las tristes reliquias del héroe, del padre y del esposo, y toma en retorno las tremendas imprecaciones de su Patria, de su huérfana y de su viuda.

Marquesa de Solanda de Sucre

ACTAS MUNICIPALES

Acta de la sesión ordinaria del I. Concejo Municipal de 2 de marzo de 1938

Presididos por el señor don Galo Plaza L., constituyéndose en sesión los señores: doctor Andrade C., don Alfonso Terán, Ing. don Alonso Cevallos, doctor Juan Isaac Lovato y don Arturo Valencia. Concurren también los señores: Director de Obras, Director de Higiene, Tesorero y el infrascrito Secretario.

Es aprobada el acta de la sesión de 23 de febrero, según informe del señor Ing. don Alonso Cevallos y comisionase al señor doctor don Miguel Andrade para que revise e informe sobre el acta de la presente sesión.

Se da lectura a la comunicación Núm. 1.208-C del Ministerio de Obras Públicas, participando que dicho Departamento ya ha ordenado al Ingeniero Inspector de Pichincha, proceda a concluir el empedrado de la carretera de la Magdalena a Chillogallo, con el objeto de dejar expedito el tráfico entre esas poblaciones y esta ciudad; y el señor Presidente dice: Esta comunicación ha sido dirigida en contestación a un oficio enviado por la Presidencia en el que se pedía la terminación del citado empedrado por cuanto, como existe el proyecto de establecer el servicio de autobuses hasta Chillogallo, los propietarios de los vehículos se quejaban del mal estado del camino.

Pasa al Archivo la nota N° 25 del señor Comisario Nacional y de Tráfico, acusando recibo del Oficio N° 244, dirigido por la Presidencia de este I. Concejo y dando a conocer que ese Departamento ha dictado las órdenes necesarias para que los empleados de tráfico controlen el cumplimiento de la disposición contractual habida entre el Municipio y la Empresa Nacional de Tranvías, en lo que se relaciona con el horario que debe regir para este servicio urbano, para el cual la Empresa Municipal proporcionó la fuerza eléctrica suficiente.

Conócese la comunicación N° 263-DT, del señor Director General de Turismo,

insistiendo en que este I. Concejo designe a uno de sus Miembros, Comisionado de Turismo y Mejoras Urbanas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 3° del Decreto Supremo N° 32 de 16 de diciembre de 1937; y al efecto se da lectura al citado artículo que dice: "Todos los Concejos Cantonales de la República designarán a uno de sus Miembros Concejales para Comisionado de Turismo y Fomento, debiendo dicho Delegado formar parte de las Comisiones Locales de Fomento de Turismo y Mejoras Urbanas que se establezcan".

Después de una pequeña discusión, el señor Ing. Cevallos dice: El señor Carlos Mantilla Ortega es el Presidente de nuestra Comisión de Urbanización y Ornato, y él mismo debería ser el Comisionado del Concejo ante esa Corporación, tanto más cuanto que él es Miembro de la Asociación de Turismo y puede hacer la debida propaganda por medio de su periódico "El Comercio".

Consultado el Concejo y aprobando la insinuación del señor Ing. Cevallos, designa, por unanimidad de votos, al señor Concejal don Carlos Mantilla Ortega, Comisionado de Turismo y Fomento, para integrar la Comisión local de Fomento de Turismo y Mejoras Urbanas.

Acto seguido el señor don Alfonso Terán dice: Sería conveniente y muy necesario hacer un poco de propaganda de Quito, por medio de un folleto ilustrativo, para distribuir a muchas entidades en el extranjero que frecuentemente solicitan datos sobre esta ciudad. Yo digo esto, porque con frecuencia, de varias escuelas, colegios y entidades del exterior han pedido, a la Legación Británica, folletos e ilustraciones de la ciudad, sobre historia, geografía, costumbres, etc., que son muy necesarios para el estudio de los alumnos, y es muy vergonzoso el tener que contestarles que no hay. Creo que de los Estados Unidos también solicitan muy a menudo estos datos, y por esto, se podría editar un pequeño folleto en cuatro idiomas, porque constituiría una buena propaganda de nuestra ciudad.

Aceptada en principio esta petición del señor Alfonso Terán, el Concejo dispone

que la Comisión de Educación estudie la posibilidad de llevar a cabo la edición de una obra muy bien presentada y que constituya una perfecta propaganda de esta Capital.

Leída la solicitud formulada por el señor A. Philippe, en su calidad de Representante en Quito de la United States Steel Products Co., pidiendo se prorrogue por quince días más el plazo concedido para la presentación de propuestas para la provisión de materiales de agua potable, toda vez que el plazo concedido para este objeto es muy reducido con relación a la magnitud del pedido; el señor Presidente consulta al señor Director de Obras si sería posible atender favorablemente a la petición presentada.

El señor Director de Obras expresa: Este asunto ha venido prorrogándose desde hace mucho tiempo. Los medidores ya llegaron y no tenemos el material suficiente para instalarlos.

El señor Ing. Cevallos dice: El señor doctor Almeida, Presidente de la Comisión de Agua Potable, en una de sus sesiones nos manifestó que, como tenía que ausentarse de la República, en el Exterior recopilará datos y hará sus estudios sobre el costo y calidad de los materiales de agua potable; de manera que para hacer este pedido, sería necesario que el señor Presidente de la Comisión esté presente; y por tratarse de la United States Steel Products Co., una de las más grandes Casas americanas, sería de prorrogar el plazo.

El señor Director de Obras agrega: Yo no he sabido que la United States Steel Products Co. hiciera tubos para agua potable, porque ella es conocida únicamente como fabricante de rieles, varillas de fierro, etc.

El señor Ing. Cevallos expone: Cuando quiere hacer la propuesta es porque esta Casa también fabrica tubos y materiales para agua potable; y como digo, sería de la opinión de esperar el regreso del señor doctor Almeida Borja.

Cerrado el debate, el Concejo, aceptando la petición del señor A. Philippe, acuerda prorrogar por quince días más, a contar desde el día de mañana 3 de los corrientes, el plazo a fin de que los intererados presenten sus propuestas para la provisión de los materiales anteriormente citados.

Puesta en consideración la nota enviada por la Sociedad Artística e Industrial del Pichincha, solitando una pronta y eficaz intervención de parte del Concejo, para la standarización de precios de los artículos de primera necesidad, manifestando a la

vez, que esta I. Corporación es la llamada a velar por la salud y vida del pueblo; la Presidencia dispone, y así lo resuelve el Concejo, que se transcriba a la mencionada Sociedad el Oficio que, por igual motivo dirigió su Presidencia, el 21 de febrero pasado, con el Núm. 234, al Comité Sindical pro mejoramiento de la clase trabajadora.

Se da lectura a la comunicación dirigida por el señor Ing. don Carlos Cordovez, por la que acusa recibo del telegrama que con fecha 23 de febrero último le dirigió el señor Presidente de este I. Concejo y manifiesta que después de pocos días espera desocuparse de un trabajo intenso y de impostergerable realización, para poder trasladarse a ésta, a cumplir la comisión que le encomendara el Concejo, de formar parte de la Comisión Especial encargada de la recepción de la Planta Eléctrica Municipal.

A este respecto el señor Presidente dice: Hoy día vinieron a hablar conmigo el señor Gerente de la Empresa Eléctrica y el señor Ingeniero Zander, por cuanto es necesario que a la brevedad posible se realice tal entrega. Por esta razón, ellos van a dirigirse a Riobamba a hablar con el señor Cordovez para ver si puede venir el día viernes a conferenciar con el señor Director de Obras y el domingo hacer la prueba de la maquinaria.

Pasa a estudio del señor Director de Obras Públicas Municipales, el oficio Núm. 51 del señor Comisario de Calles, pidiendo que a la brevedad posible se proceda al inmediato arreglo de la cubierta de la casa donde actualmente funciona ese departamento, la cual se halla en muy mal estado.

Pónese en debate el oficio del Sr. Presidente del Comité Central "Hermano Miguel", en el que da a conocer las labores por él realizadas en su afán de llevar a cabo la erección del monumento a tan preclaro Educador, recuerda que esta I. Corporación, en sesión de 8 de enero de 1937, señaló en su Presupuesto la cantidad de quince mil sueres para ese fin, resolviendo hacer lo mismo en años subsiguientes, e insinúa, al mismo tiempo, que el Concejo nombre un representante de su seno ante dicho Comité Central, para continuar las labores encaminadas a ese laudable fin. En debate igualmente el Oficio del Comité Central "Pro Bodas de Diamante de la llegada de los Hermanos Cristianos al Ecuador", pidiendo al I. Cabildo preste todo su apoyo para que llegue a ser una realidad la erección del Monumento al Hermano Miguel; el señor Presidente

dice: el año pasado el Concejo resolvió, y así lo fijó en su Presupuesto, contribuir con la suma de quince mil sucres para la erección del monumento, pero francamente no recuerdo si esta oferta fue para años sucesivos como dicen los señores del Comité Central, y sería de averiguar bien este particular.

El señor Terán expresa: sólo el Concejo ha dado quince mil sucres, y como dicen en la comunicación que ya tienen recolectados veinticinco mil, se deduce que este proyecto no tiene mucha aceptación entre los Concejos de la República como aseguran, ya que, de ser verdad esto, los fondos hubieran sido mayores.

En este momento ingresa a la Sala de Sesiones el señor Vicepresidente doctor Carlos Andrade Marín, a quien el señor Presidente pone al tanto de la materia de la presente discusión.

El señor doctor Andrade Marín: sería del caso revisar las actas de cuando se discutió el Presupuesto pasado, porque no creo ni recuerdo que la oferta de los quince mil sucres haya sido para años sucesivos, ya que la situación del Concejo no era para contribuir con mayor cantidad.

El señor Presidente sugiere, y así lo resuelve el Concejo, que se deje suspensa la resolución sobre la materia en debate, hasta la próxima sesión en que el infrascripto Secretario deberá presentar todos los documentos y datos relacionados con este asunto.

Apruébase la petición del señor Comisario de Calles, formulada en su oficio Núm. 49 de 23 del mes pasado y encaminada a que se ordene la ejecución de los trabajos de desagüe del segundo patio de la casa de propiedad del señor Jaime Turriaga, situada en la calle Chimborazo, los mismos que serán de cargo del expresado propietario, de acuerdo con la Ordeanza respectiva.

La Secretaría da lectura al oficio Núm. 90 de 25 del mes próximo pasado, dirigido por el señor Jefe de la Oficina de Comprobación, comunicando que aún no ha sido posible legalizar la entrega de la Bodega de la Tesorería al Bodeguero Municipal, por haberse encontrado una diferencia a favor del ex-Bodeguero de la primera dependencia citada, razón por la que se ha hecho necesario proceder a una nueva revisión.

El señor Tesorero manifiesta: la diferencia encontrada es de cuatro mil seiscientos sucres, que indudablemente obedece a que hay mucho material vendido y no retirado de la bodega, aun cuando no puedo asegurar que esto represente

toda la cantidad, pero como se ha empezado a hacer una comparación con el Kardex, muy pronto se aclarará el asunto.

El señor Presidente se expresa en el sentido de que el Kardex debería estar al día en sus cuentas, porque de lo contrario no tendría razón de existir.

El señor Tesorero agrega: hay un enorme descuido del público en retirar los materiales que compra; por ejemplo, existen en bodega algunos materiales que fueron comprados en abril del año pasado y aún no son retirados. También esta diferencia podría ser la causa de que muchas veces, por ejemplo, se han comprado veinte codos de media pulgada; el interesado ha llevado este material a su casa y después ha regresado a cambiar con unos de tres cuartos de pulgada y no se ha tenido la suficiente prolijidad de hacer esta anotación en los libros. La realidad puede ser que haya sobrante de un material y falta de otro, lo mismo que no se ha podido controlar porque el Kardex ha estado atrasado desde el mes de diciembre pasado.

El señor Presidente dice: esta diferencia esta sospechosa y sería de averiguar enseguida la verdad de ella.

El señor Ingeniero Cevallos expresa: pediría al señor Tesorero que emita un informe detallado y preciso de la situación materia de este debate, a fin de aclarar la verdad de los hechos. Y así lo dispone el Concejo.

Apruébase el pago de la cantidad de cuatrocientos sesenta sucres al señor Amaury Vanoni N., por el valor de la reconstrucción de cuatro máquinas de escribir para uso del Liceo Fernández Madrid, una vez oída la siguiente exposición del Sr. Dr. Andrade Marín: estas máquinas constaban en las bodegas como material viejo. Como este señor Vanoni se comprometió a rehacer estas máquinas para que se le abone su valor cuando ya estén en perfecto funcionamiento, se le entregó para su reconstrucción. Parece que ha sido muy hábil y las ha puesto nuevamente en servicio, de manera que bien vale la pena abonar esa cantidad.

De acuerdo con el informe de la Comisión respectiva, apruébanse los reclamos sobre avalúos prediales presentados por el señor Reinaldo Schwalbe por su propiedad situada en la calle Galicia; y por la señora Alicia Van Arken por sus predios de la Avenida 9 de Octubre.

Después de larga discusión a propósito de la señora Van Arken, y cerrado el debate, y consultado el Concejo, resuelve: Transcribir a la señora Alice Van Ar-

ken todas las disposiciones legales relacionadas con las parcelaciones y formación de Barrios Nuevos, manifestándole que por haber efectuado parcelaciones en los terrenos de su propiedad, sin previa autorización del Concejo, de hecho se halla comprendida en el inciso último del Art. 30 del citado Decreto Supremo de 21 de Mayo de 1937, y sujeta a todas las obligaciones legales de hacer por su cuenta las obras de urbanización que dicho decreto establece; y al propio tiempo, participándole que el Concejo le obliga al cumplimiento de todas las disposiciones legales, especialmente a la apertura de la calle que comunicará las avenidas Colón y Washington, y que en caso contrario se verá obligado a expropiarle todas sus propiedades, teniendo como base el avalúo catastral, y pagarle su respectivo valor en el plazo de tres años, tal como lo dispone el Art. 70. del tantas veces citado Decreto Supremo.

Conócese la lista de las obras y folletos que por concepto de canje, donación y contribución legal, han ingresado a la Biblioteca Municipal, durante los meses de enero y febrero del presente año, enviada por el señor Director de esa Dependencia, de conformidad con lo ordenado en las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente.

Por último, autorizase al señor Presidente para que, en compañía con el Presidente de la Comisión de Educación, doctor Carlos Andrade Marín, haga las designaciones del personal docente del Liceo "Fernández Madrid", de acuerdo con la nueva organización dada en el Presupuesto Municipal vigente.

Termina la sesión a las siete y cuarto de la noche.

El Presidente,
GALO PLAZA.

El Secretario Municipal,
Julio Prado.

Acta de la Sesión del I. Concejo Municipal, de 9 de Marzo de 1938

Presididos por el señor don Galo Plaza, constitúyense en sesión, a las seis de la tarde, los señores: Vicepresidente doctor Carlos Andrade Marín, doctor Miguel Andrade C., don Alfonso Terán, don José

María Andrade, don Arturo Valencia, y don Carlos Mantilla Ortega. Concurrer también los señores: Procurador Síndico Municipal, Director de Obras, Director de Higiene, Tesorero, Comisario de Higiene, Comisario de Calles y el infrascrito Secretario

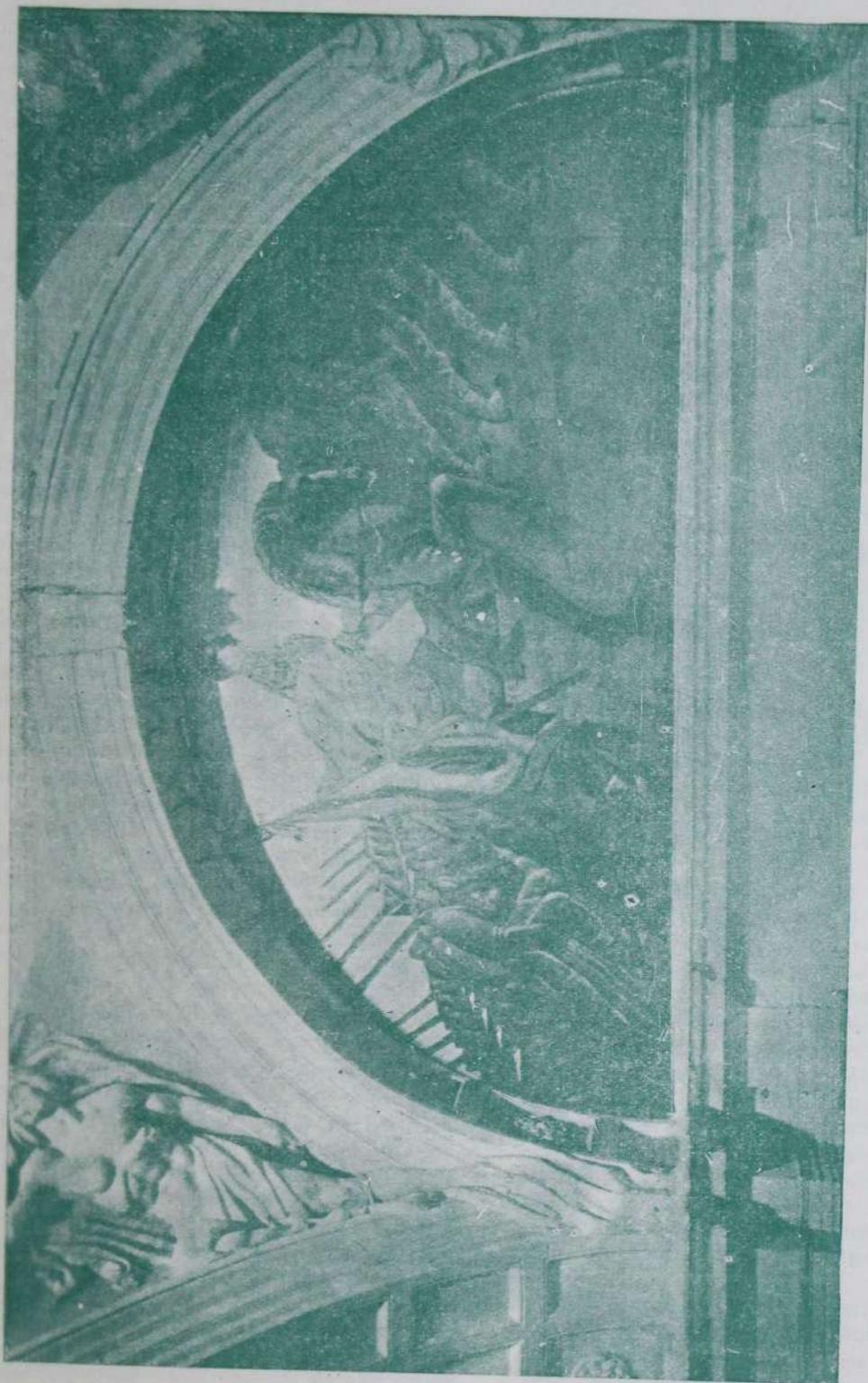
Instalada la sesión, es aprobada el acta de la sesión anterior, de conformidad con el Visto Bueno del señor doctor don Miguel Andrade, y la Presidencia comisiona al señor don Arturo Valencia para que revise e informe la presente acta.

Se ordena acusar recibo de la comunicación N° 10127B del señor Secretario Particular del señor Jefe Supremo de la República, en la que que transcribe el oficio N° 10107B, dirigido al señor Ministro de Hacienda por el señor General G. Alberico Enríquez, pidiendo que el Departamento a su cargo se sirva ordenar que a las Corporaciones Municipales de Quito y Guayaquil, se les entregue la suma de quinientos mil sucres a cada una de ellas, de acuerdo con su ofrecimiento de dar un millón de sucres a cada uno de dichos Municipios para que puedan atender al problema de agua potable que afecta a las ciudades que representan.

Pasa al Archivo la nota N° 3207M del Ministerio de Municipalidades, participando que, en vista del oficio N° 199 dirigido por la Presidencia de este Ilustre Concejo, ese departamento ha sometido a consideración del de Previsión Social y Agricultura el Proyecto de Decreto por el que se prohíbe la matanza de terneras, vaquillas, vaconas, etc., por tratarse de un asunto de incumbencia de este último Ministerio.

Se dispone que pase a estudio e informe de la Comisión de Educación la Circular N° 117M del señor Ministro de Municipalidades, en la que transcribe el oficio No. 66 del Ministerio de Educación, insinuando que cada uno de los Concejos de la República se provean de un radio receptor, para que lo pongan al servicio público, a fin de que los interesados puedan escuchar los programas educacionales que viene transmitiendo el Colegio del Aire, establecido en esta Capital, desde el mes de febrero pasado.

Leída la nota dirigida por el señor Presidente del Comité Central "Hermano Miguel", solicitando, a nombre de los Comités de Padres de Familia de las Escuelas de los Hermanos Cristianos, y del Comité Pro Conmemoración del 75 aniversario de la llegada de éstos al Ecuador que este I. Concejo acordara y llevara a efecto la colocación de la primera piedra del Monumento al Hermano Miguel, con la asis-



ABDON CALDERON
Mausoleo del Mariscal Sucre.

(cuadro de Mideros)

tencia de las Escuelas Municipales, el día domingo 13 de los corrientes; así como también el acta de la sesión de 13 de enero de 1937, en su parte relativa a la aprobación por parte del Concejo de la cantidad de quince mil sucres, con que aporta esta Corporación, por ese año, para la erección de ese monumento, al tenor de la petición formulada por los señores Concejales don Carlos Mantilla y don Alberto Mena Caamaño; el señor Presidente expone: Varias personas comisionadas de los diferentes Comités, vinieron a solicitar que el Concejo dejara constancia de su resolución con respecto a la actitud que va a tomar en los festejos con motivo de la colocación de la primera piedra del Monumento al Hermano Miguel. Si el Concejo anterior fijó la cantidad de quince mil sucres en el Presupuesto Municipal y además patrocinó como suyo el proyecto de construcción de la estatua, creo que de hecho este Concejo no puede negarse a aceptar esa resolución anterior: así como la idea del Comité de que el domingo próximo sea la colocación de la primera piedra. Todavía el Concejo no ha fijado el sitio mismo en que debe ir el monumento, pero como esto de la colocación de la piedra es una cosa simbólica únicamente, creo que no sería de mayor importancia el que se colocara dicha piedra en cualquier lugar de el Tejar. Así es que pido autorización del Concejo para que se pueda fijar un sitio convencional para la primera piedra. Habiendo hablado con el señor Carlos Mantilla, quien me dijo que por qué el Concejo no ha fijado en el presente año una cantidad de dinero para la erección del monumento, yo le he dicho que el Concejo anterior, sin ninguna obligación para el futuro, había fijado los quince mil sucres; y que este Concejo únicamente tiene que continuar esa tradición de obligación para la dirección de la estatua, pero que no tiene cantidad alguna para entregar por ese concepto, aun cuando, posteriormente, verá si conviene o no fijar una cantidad mayor. Conviene, también, que el Concejo nombre un representante suyo para cualquier gestión oficial que fuere de desarrollarse en la fijación de la primera piedra. Con respecto al aporte del Concejo de la cantidad de quince mil sucres, habría que aclarar, tomando en cuenta, eso sí, que es tradición de los Concejos de Quito, mantener las resoluciones de sus predecesores. Sería conveniente que la Comisión de Legislación estudie detenidamente la resolución anterior del Concejo, según consta del acta respectiva, para su

debida interpretación. Indudablemente que el Concejo tiene obligación de erigir el monumento, no porque se trate del Hermano Miguel, sino como un símbolo al Maestro Ecuatoriano. También debo manifestar que en la conversación con el señor Carlos Mantilla, yo le dije que el Concejo no aseguraba contribuir con cantidad alguna, ya que no se habían gastado los quince mil sucres que dió anteriormente, ni ninguna de las cantidades recogidas para ese fin, y que tocará a los Concejos futuros, no a nosotros, invertir alguna otra cantidad.

El señor doctor Carlos Andrade Marín dice: No recuerdo exactamente que el Concejo haya resuelto contribuir anualmente con la suma de quince mil sucres hasta la terminación del monumento; pero esto, en todo caso, resultaría gravoso a sus intereses. Ya se dió la primera cuota de quince mil, y creo que no tiene el Concejo obligación de dar cantidad mayor alguna, y ahora, no le toca nada más que colocar la primera piedra.

El infrascripto Secretario hace presente que la resolución del Concejo, según consta del acta de 13 de enero citada, fue de que se obligaba a erigir por su cuenta el monumento, y en la misma forma figura en actas posteriores.

El señor doctor Andrade Marín expresa: La idea del Concejo no ha de haber sido el erigir por su cuenta el monumento, toda vez que el Comité Central es el que va a hacer todos los trabajos y solamente hay un representante del Concejo ante ese Comité.

El señor Presidente: Al efecto, y de acuerdo con la petición del Comité Central, sería de nombrar un representante del Concejo, y sugeriría que sea el señor Alberto Mena, porque no hay necesidad de que éste sea uno de sus Miembros Concejales. Como el Concejo de Quito delegó al Comité Hermano Miguel el estudio del costo de la obra, la aprobación de la maqueta, y todos los trabajos relacionados con ella, creo que no estamos en la obligación de aceptar cualquier resolución o sugerencia de ese Comité. El Concejo de Quito tiene que contribuir, mas no construir el monumento mencionado.

El señor don Carlos Mantilla Ortega pide que el Concejo determine definitivamente, la cantidad con la que va a contribuir para llevar a cabo la construcción del tantas veces citado monumento.

El señor doctor Miguel Andrade dice: Me parece muy raro que se auspicie una obra que no se sabe cuanto va a costar.

Por esto, el concejo, no debe ofrecer ni contribuir con cantidad alguna, mientras no se sepa definitivamente el costo total de la obra.

El señor Procurador Síndico Municipal hace la siguiente exposición: Recuerdo perfectamente que la resolución del Concejo, a este respecto, fue la siguiente: La iniciativa fue de don Carlos Mantilla, quien pidió se haga un monumento Modesto para perpetuar la memoria de un educador de un ecuatoriano distinguido. Con este motivo el Concejo resolvió hacer ese monumento, y al efecto nombró una Comisión compuesta por los señores Carlos Mantilla y Alberto Mena para que dieran principio a los trabajos necesarios para ver si se llevaba a cabo este proyecto, el mismo que, en un principio, acordaron se hiciera en la Plazoleta de la Merced. Los señores comisionados del Concejo, para dar vitalidad a este proyecto, después de cruzar ideas y ponerse de acuerdo con los Hermanos Cristianos, acordaron hacer un monumento de mayor y mejor presentación, para lo cual dispusieron la formación de un Comité, debiendo figurar el Concejo como patrocinador para que ayude en su ejecución. Entonces, cuando ya dedujo el Concejo el valor económico de la obra, discutió sobre la contribución, resolviendo al fin, aportar anualmente con una cantidad, pero siempre que el valor total del monumento no fuere costoso.

El señor Presidente dice: Estoy de acuerdo con la Exposición del señor Procurador Síndico. Por consiguiente, si el monumento no va a ser costoso y si todavía no se han invertido los quince mil sucres que dió, así como también los diez mil sucres que han recogido de algunas Sociedades, particulares y como producto de ciertas fiestas sociales, El Concejo no está obligado a asignar cantidad alguna por el momento; y tocará, como dije, a otros Concejos el contribuir con mayor cantidad, cuando ya el Comité haya gastado en la obra el capital con que cuenta actualmente.

El señor Terán dice: Desearía que el Concejo determine de una vez si va o no a hacer el monumento por su cuenta.

El señor don Arturo Valencia: Podría fijarse en el presente año la cantidad con que contribuye el Concejo para su ejecución.

El señor doctor Miguel Andrade: Pero sería conveniente primero conocer el valor del presupuesto en proyecto.

El señor doctor Andrade Marín: el valor no se puede conocer todavía, toda vez que aún no se aprueba la maqueta.

El señor Presidente: El Comité Hermano Miguel convocó a un concurso, pero lo declaró desierto porque los artistas concursantes no se sujetaron a las bases propuestas; pero ahora ha convocado a un nuevo concurso, de manera que mal puede el Concejo asignar cantidad alguna, porque todavía no se aprueba ni el proyecto. Convendría dejar constancia que el Concejo patrocinó la construcción de este monumento, sólo porque se trataba de glorificar al maestro ecuatoriano en general, y porque su costo no iba a ser mayor, porque sólo así podía el Concejo de Quito patrocinar un monumento de esta naturaleza. Yo me acuerdo que el voto del doctor Andrade Marín y el mío fue en ese sentido, y si el doctor Andrade Marín no se opone, desearía que quede constancia de que nuestro voto estuvo razonado en la forma indicada; así como también de que el Concejo no puede asignar cantidad alguna hasta que no se sepa cual va a ser el costo del monumento.

El doctor Andrade Marín apoya las palabras del señor Presidente.

El señor doctor Andrade Marín expone: En el acta de hoy debe constar esta resolución del Concejo, de acuerdo con la exposición del señor Procurador Síndico. Si el monumento va a ser modesto, cuyo valor ascendería a unos treinta y cinco o cuarenta mil sucres como base, estaría muy bien que lo hiciera el Concejo; pero si va a ser de mayor alcance, el Comité es el que debe recoger los fondos, de manera que este deberá sujetarse al presupuesto que se elabore. Creo que el Concejo ya ha cumplido su oferta al dar los quince mil sucres.

El señor Presidente: En tratándose de un monumento modesto, el Concejo se obliga a construirlo, pero si este va a ser de mayores proporciones, el Concejo será solamente un colaborador, en igual forma como son otras entidades interesadas en su construcción. Esto es necesario e importante que conste: El Concejo se obliga a cooperar, pero no es el responsable de la erección del monumento que, según tengo conocimiento, va a ser de grandes proporciones.

En este momento ingresan a la Sala de Sesiones los señores Concejales Dr. Juan Isaac Lovato y don Aurelio Andino.

Cerrado el debate el Concejo resuelve:

- 1o. Nombrar al señor don Alberto Mena Caamaño, su Representante ante el Comité Central "Hermano Miguel", de acuerdo con la petición del señor Presidente;

- 2o. Ratificando la resolución del Ilus-

tre Concejo Municipal del año de 1936, erigir un modesto monumento al abnegado y estudioso Maestro de Instrucción Primaria, Hermano Miguel de las Escuelas Cristianas, quien dedicó la mayor parte de su vida, generosamente, a la educación de la niñez en Quito; pero si el Comité general quiere llevar a cabo la construcción de un monumento de mayores dimensiones, este I. Ayuntamiento, no será sino un cooperador a medida de sus fuerzas y hasta donde alcance el sentido de su resolución; y

3o. Abstenerse de señalar, por ahora, cantidad alguna en su presupuesto, para el fin indicado, por cuanto nada se ha hecho todavía por parte del Comité ni se han invertido aún los fondos recolectados para el efecto; y toda vez que corresponderá a los Concejos posteriores, señalar las modestas cuotas que se halla obligado a proporcionar el Concejo de Quito.

A continuación el señor Presidente da a conocer: En este despacho se presentaron dos personas representantes del Comité Central de Festejos, a solicitar la contribución de las escuelas Municipales a la manifestación en memoria del Hermano Miguel.

Según informaciones recibidas, el Ministerio de Educación ha ordenado que los profesores de las Escuelas Fiscales asistan al desfile que se verificará esta noche, más no los alumnos, porque resulta inconveniente la asistencia de niños por la noche. De manera que en tratándose de una glorificación de la persona que representaba al Maestro de la Escuela primaria, podrían concurrir a dicho desfile los profesores de las Escuelas Municipales.

El señor doctor Carlos Andrade Marín manifiesta: Fui al Ministerio de Educación y averigüé la orden que éste impartiera con relación a la actuación del profesorado Laico en estas manifestaciones, y en verdad que ese departamento ha ordenado que asista al desfile únicamente una delegación de profesores Fiscales; de manera que nosotros podríamos hacer lo mismo, en representación de la Educación Pública Municipal.

El señor Presidente dice: Las Escuelas de los Hermanos Cristianos han hecho mucho por la Educación Primaria, y es obligación del Concejo de Quito honrar a los educadores de aquellas Escuelas que tanto bien han hecho por la educación del niño quiteño.

El señor Terán expresa: las manifestaciones y colocación de la primera piedra del monumento al Hermano Miguel, son con motivo de celebrarse el 75 aniversario

de la llegada de los Hermanos Cristianos al Ecuador; así es que, bien estaría que se nombre una delegación de profesores en representación de las Escuelas Municipales.

El señor doctor Andrade Marín, con apoyo del señor don Carlos Mantilla Ortega, eleva la siguiente moción que es aprobada unánimemente por el Concejo: que el señor Presidente, la Comisión de Educación y una delegación de profesores de los tres establecimientos de educación municipal, sean los Representantes Oficiales del Concejo en el acto de la colocación de la primera piedra del monumento al insigne educador Hermano Miguel.

Vista la comunicación No. 14 dirigida por el señor Director del Hospital "Eugenio Espejo", solicitando que el Concejo proporcione, por todos los medios posibles, un vehículo para la traslación de los cadáveres de aquellas personas que no tienen familiares y que fallecen en dicho Hospital; el Concejo se ratifica en su resolución última, relativa a que pone a disposición de la Asistencia Pública, dos caballos de su propiedad, para que halen la carroza que hay para la traslación de cadáveres de las personas pobres.

Pasan a informe de la Comisión de Obras Públicas las propuestas presentadas por los interesados en la provisión de asfalto, de acuerdo con la licitación correspondiente.

Acéptanse las renunciaciones presentadas por los señores M. E. Ruiz y Gómez y Luis Benítez M., de los cargos de dibujantes técnicos del Departamento de Obras Públicas, por haber pasado a desempeñar otros cargos en la administración Fiscal.

Apruébase el informe emitido por el señor Director de Obras Públicas Municipales, que rechaza la solicitud presentada por el señor Javier Mucartzel, relativa a que se le autorice la construcción de dos Kioskos a los lados de la entrada del Mercado Norte, destinados a la venta de mercaderías en general.

Puesto en consideración del Concejo el Informe del señor Director de Obras, favorable a las solicitudes de los señores Rosendo Manusca Fernández y José Ezequiel Gallardo, para que puedan celebrar escrituras de compra-venta y su inscripción de los terrenos de su propiedad situados en el Panecillo; el señor doctor Carlos Andrade Marín expresa: En este caso se les debería pasar la nota de expropiación, ya que se trata de pequeñas parcelas de terreno que conviene expropiar al Concejo para algún día destinarlas, junto con las demás que se adquieran, a

paseo público o casino municipal, según el proyecto que existe desde hace algún tiempo.

El señor Director de Obras: Sería necesario que el Concejo destine cien mil sucos para la expropiación de todos esos terrenos cuyos propietarios quieran vender, en el Panecillo. El objeto de estas solicitudes pidiendo autorización para vender los terrenos, no es sino para que el Municipio les expropie, porque a la verdad, nadie podría comprar esos terrenos.

El señor Presidente: Los cien mil sucos para esta clase de expropiaciones, podrían hacerse constar en una próxima reforma del Presupuesto; por ahora, suficiente sería expropiar poco a poco estas pequeñas parcelas de terreno.

Cerrado el debate y consultado el Concejo, aprobando la sugerencia del señor doctor Carlos Andrade Marín, acuerda expropiar los terrenos de propiedad de las personas anteriormente citadas, tomando como base el avalúo catastral; y, por consiguiente, autorizase al señor Procurador Sindico para que suscriba el contrato correspondiente.

Apruébase el informe del señor Comisario de calles, favorable a la solicitud del señor Manuel Ocaña Dorado, relativa a que se le conceda en arrendamiento uno de los arcos del portal situado al lado norte de la plaza de la Independencia, destinado a la venta de cigarrillos, periódicos, etc.; así como también el de la Comisión de espectáculos, que acepta la petición del señor Fulvio Kirby para que se le exonerare del impuesto a los espectáculos al recital de violoncello que tendrá lugar el día de hoy en el Teatro Sucre.

Acto seguido el señor don José María Andrade manifiesta: Tengo conocimiento que el Municipio tiene hecho un arreglo con el señor César Mantilla, respecto a la canalización de la calle Almagro. Desearía consultar por qué el Municipio no ha hecho la canalización principal de esa calle, a fin de que el señor Mantilla pueda ejecutar los desagües de las casas. Esto lo digo, por cuanto, como propietario que soy de una casa en ese sector, no tengo por donde desviar las aguas de mi predio, y en igual situación se encuentran algunas otras personas.

El señor Presidente: El señor Mantilla no puede hacer las obras de urbanización que le corresponden, hasta que el Concejo no le dé haciendo la canalización principal.

El señor Procurador Sindico: En el contrato se estipula únicamente que el

señor Mantilla está obligado a hacer las obras de urbanización y el Concejo el canal principal; pero no se determina expresamente que, mientras el Concejo no haga sus obras, el señor Mantilla tampoco debe hacer las suyas; así como también, el Concejo no se ha obligado a hacer esos trabajos en tal o cual época.

El señor Director de Obras dice: Todos los desagües del barrio tienen que salir al canal principal de la calle Almagro; pero entiendo que hubo un arreglo, por el cual se faculta al señor Mantilla para que haga un canal provisional a la quebrada que hay en esa zona.

El señor Presidente: Podría decirme el señor Director de Obras, si los trabajos definitivos en esta ciudadela, dependen de la construcción del canal principal?

El señor Director de Obras contesta: Expresamente no, ya que todos los propietarios pueden hacer sus desagües a la quebrada.

El señor don José María Andrade dice: El Concejo ha autorizado la venta de esos terrenos, y el propietario no tiene por qué gravarse en tres o cuatro cuadras de canalización para sacar las aguas a la quebrada. El señor Mantilla dice que en la calle Almagro el Concejo es quien tiene que hacer la canalización.

El señor Presidente expresa: Entiendo que el señor Mantilla está obligado a cumplir con la Ordenanza de Barrios nuevos; y como dice el señor Director de Obras que el Municipio, por lo pronto no puede hacer el canal principal de la calle Almagro, el contratista está obligado a hacer las canalizaciones parciales, independientes de las obras que tiene que hacer el Municipio.

El señor don José María Andrade: Si el Concejo no iba a hacer inmediatamente la canalización, tampoco era de que permita la venta de todos los terrenos que tienen frente a la calle Almagro.

El señor Presidente agrega: El Concejo debe exigir que, en todas aquellas calles de la ciudadela Colón, que no tienen ninguna relación con el canal principal de la calle Almagro, el señor Mantilla haga todas las obras de urbanización a las cuales está obligado.

El señor Director de Obras: Por lo pronto, el señor José María Andrade podría desviar sus aguas para encauzarlas por la quebrada, hasta que se haga el canal principal.

El señor don José María Andrade dice: Por ser Concejero me gravaré dos cuadras de canalización, por delicadeza personal, porque de lo contrario, yo podría exigir

que el Concejo haga la canalización de mi calle, ya que no debía permitir la venta de terrenos en esa zona si no tenía como hacer la canalización. Sin embargo, el señor Director de Obras podría ponerse al habla con el señor Mantilla, para ver cómo se puede resolver este asunto.

Terminada la discusión el Concejo resuelve oficiar al señor don César Mantilla, manifestándole que, de acuerdo con el contrato respectivo, continúe con las obras de urbanización que está obligado a ejecutar en la ciudadela "Colón"; debiendo la Dirección de Obras Públicas Municipales, determinar aquellas calles en las cuales debe hacerse desagües provisionales a la quebrada que existe en ese sector, hasta que el Municipio lleve a cabo los trabajos de canalización de la calle Almagro.

Conocido el oficio No 102 del señor Jefe de la Oficina de Comprobación Municipal, adjunto al cual envía, de acuerdo con lo resuelto por el I. Concejo, la reliquidación de los materiales de Agua Potable pedidos a la Casa Sthalunion Exhort C. M. B. H. de Alemania, para la cual ha tomado en cuenta el valor actual del dolar, cotizándolo ha \$ 13 80 y determinando así un aumento de $31 \frac{1}{2}\%$ sobre el valor de la primitiva liquidación que alcanzó a la suma de \$ 407.783.30, la misma que, con el aumento indicado, asciende a \$ 536.931.56; el señor Procurador Síndico dice: ¿Cómo puede ordenarse el ingreso de esta cantidad total de la reliquidación, cuando solamente debe tomarse en cuenta el valor del material existente?

El señor Director de Obras expresa: Este material no ha estado destinado a la venta al público y si bien es cierto que se lo ha gastado en algunas obras, como por ejemplo en la ciudadela de la Caja de Pensiones, su valor aún no ha sido cobrado todavía; haciendo presente, además, que este material se lo vende colocado.

El señor doctor Carlos Andrade Marín: Entonces el señor Jefe de Comprobación ha interpretado mal la idea del Concejo. La reliquidación solicitada se refería únicamente al material que existe en Bodega para la venta al público.

El señor don Aurelio Andino apoya las palabras del señor doctor Andrade Marín.

El señor Director de Obras: Esta otra reliquidación de los materiales de venta ya está haciendo la Oficina de Comprobación, y su trabajo será fácil puesto que, como los precios ya están determinados, no tiene nada más que a ellos aumentar el $31 \frac{1}{2}\%$, por la diferencia de cotización del dolar.

El señor José María Andrade dice: Creo, señor Presidente, que esta reliquidación de los materiales pedidos a la Sthalunion está muy bien, puesto que también éstos están a cargo del Bodeguero y su valor debe tomarse en cuenta exactamente para el cálculo y determinación del costo de una obra.

El señor Director de Obras: El sesenta por ciento de estos materiales de agua potable está invertido en diferentes obras-pero, como digo, su valor aún no ha sido cobrado ni cargado a ellas; de manera que, ahora que ya se ha calculado su precio exacto, de acuerdo con la nueva cotización, écobraremos a la Caja de Pensiones.

Cerrado el debate, el Concejo, aprobando la reliquidación, ordena que la Oficina de Comprobación, practique en la misma forma, una reliquidación de todos los materiales existentes en bodega y que están destinados a la venta al público.

A continuación apruébase el veredicto del Jurado Calificador, compuesto por los señores: doctor Gualberto Arcos, doctor Leonidas García y don Celiano Monge, por el que se adjudica el premio "Tobar" correspondiente al año de 1937, al señor don Luciano Andrade Marín por su obra "Llanganati"; anotándose que en esta aprobación no tomaron parte los señores doctor Carlos Andrade Marín y don Alfonso Terán, por ser parientes del premiado.

También apruébase el informe demostrativo del movimiento de la Casa de Rastro, durante el mes de febrero del presente año, emitido por el señor Director de ese Departamento, y cuyo rendimiento alcanza a la suma de \$ 14.581.44.

Con referencia a la solicitud presentada por el señor Augusto Izurieta Chiriboga, pidiendo que el Concejo determine el plazo en el que comenzará a efectuar los trabajos de urbanización de la calle Antonio de Rivera, para cuya prolongación cedió dicho señor el terreno necesario, obligándose a hacer los cerramientos correspondientes; el señor Procurador Síndico expone: Este señor Izurieta Chiriboga vino a mi Despacho, en donde le di a conocer el proyecto de contrato formulado de acuerdo con el Oficio que me pasara la Secretaría, en el cual se hace constar la cesión del terreno. Pero él exige que en ese contrato se haga constar la fecha en que el Concejo va a hacer los trabajos de urbanización, y sin este requisito, dice que no firmará el contrato. Yo le había manifestado que, según mi criterio personal, el Concejo no puede determinar la fecha precisa, porque a esa calle no la encontraba de mayor importancia

para arreglarla de preferencia a cualquiera otra.

El señor doctor Carlos Andrade Marín consulta cuáles serían las obras que el Concejo deberá ejecutar para habilitar definitivamente la calle mencionada.

El señor Director de Obras informa: Hay que hacer dos o tres expropiaciones, sin tomar en cuenta el terreno cedido por el señor Izurieta, luego habría que canalizar, lo cual costaría al rededor de unos doce mil quinientos sucres. Estas obras no podrían ejecutarse en el presente año, puesto que no constan en el Presupuesto vigente.

El señor Presidente sugiere que se conteste al señor Izurieta Chiriboga, manifestándole que el Concejo no puede determinar el plazo en que se obliga a ejecutar las obras de urbanización, ya que, según lo manifestado, no es de mucha importancia aquella calle y no figura en el Presupuesto Municipal la cantidad que se necesitaría para llevarlas a cabo.

El señor Director de Obras agrega: Como todas las propiedades de ese sector van a aumentar de valor por la plus-valía que adquieren con la apertura de la calle, y como el Concejo tiene que percibir la mitad de ese valor, creo que con él podría atender a las obras de urbanización.

El señor Procurador Síndico: La plus-valía, de acuerdo con la Ley, se cobra en el transcurso de diez años, y el Concejo actualmente no podría ejecutar las obras, puesto que no va a recibir inmediatamente la cantidad que le corresponde por la plus-valía.

El señor doctor Lovato dice: El Presupuesto Municipal ya está avanzado, y no es posible reformarlo para atender a estos trabajos, ni determinar un plazo fijo para la ejecución de las obras.

Cerrado el debate, el Concejo resuelve contestar al señor Augusto Izurieta Chiriboga, en el sentido de que no puede determinar plazo exacto para la realización de los trabajos de urbanización en la calle citada, porque considera que no son de urgente necesidad; además de que para ellos, no existe en el Presupuesto cantidad alguna. Por consiguiente, queda negada la solicitud en consideración.

Luego, es aprobado el siguiente informe del señor Director de Obras Públicas Municipales, que niega la solicitud de la señora Consolación Cisneros de Zurita, pidiendo que se le autorice la inscripción de la escritura de venta de un terreno de su propiedad situado en la calle Rocafuerte, al señor Carlos Izurieta Chiriboga.

Leído el Oficio N 1615 del señor Di-

rector de Higiene y Policía y oída la exposición del señor doctor Miguel Andrade C., el Concejo autoriza el pago de la suma de ochenta sucres al señor César M. Ayala valor de un molde hecho por dicho señor para la fabricación de placas metálicas para uso de los Celadores Municipales, según autorización del señor doctor Luis Barberis, ex-Presidente de la Comisión de Higiene y Policía.

Puesto en consideración del Concejo el informe del señor Director de la Biblioteca Municipal, favorable a la petición de la Sociedad de Artistas, relativa a que este I. Concejo auspicie pecuniariamente la edición del "Florilegio Selecto de los poetas Fierro, Noboa Caamaño y Borja", por intermedio de esa Dependencia; el señor Presidente dice: Esto costaría al rededor de unos mil seiscientos sucres, y además está de acuerdo con el programa de publicaciones municipales, para cuyo objeto consta la partida de "Publicaciones del Archivo". Podría aceptarse esta solicitud, ya que el Concejo se ha comprometido hacer otras obras como el Libro de Cabildos de Cuenca y el de Ibarra; tomando en cuenta, además, que esta edición tendría un carácter enteramente quiteño.

El señor Alfonso Terán: Tal vez convenría que ellos aporten con la mitad del valor de la edición para que no resulte muy gravosa al Concejo.

El señor Carlos Mantilla: Proporcionando el Concejo, a más de la Imprenta, el papel para esta publicación, no costaría los mil seiscientos sucres que dice el señor Presidente, sino mucho más. De manera que el papel deberían conseguirse del Gobierno, tal cual lo han hecho los Concejos de Ibarra y Cuenca.

Consultado el Concejo, resuelve proporcionar la Imprenta de su propiedad para la publicación de la obra mencionada, y faculta al señor Presidente para que gestione que el Gobierno proporcione el papel necesario para esta importante edición.

Acto seguido, según lo solicita el señor Presidente, autorizase el gasto de la cantidad de setecientos sucres, valor de una mampara trabajada por el señor N. Iturralde, para colocarla a la entrada de las oficinas de la Secretaría del Concejo; así como también la inversión de la cantidad correspondiente para pintura de los pisos, compostura de muebles, y todas aquellas obras indispensables para una mejor presentación de dicha dependencia.

A continuación, toma la palabra el señor Presidente y manifiesta: De acuerdo con la ley dictada contra el nepotismo, un señor Fiallos de la Caja del Seguro de Em-

pleados Privados y Obreros, se encontrará en difícil situación, por cuanto un primo hermano suyo ocupa el cargo de Secretario. El Señor Fiallos ha hablado con el señor Ordóñez, nuestro Inspector del Mercado Sur, y quieren cambiar sus puestos, de manera que, el señor Fiallos pase como Inspector del Mercado y el señor Miguel Ordóñez, al Instituto de Previsión Social. El señor Fiallos parece ser una persona seria, competente y podría desempeñar eficientemente el cargo de nuestro Inspector. Así es que, pido autorización del Concejo para hacer este cambio solicitado por el señor Ordóñez, quien ha sido un antiguo empleado del Concejo; de esta manera, apoyaremos a estos dos señores, especialmente al señor Fiallos que se encuentra en mala situación.

El señor doctor Miguel Andrade dice: Pero ¿qué tiene que ver el Concejo con este señor Fiallos? ¿Por qué en lugar del señor Ordóñez no se asciende a cualquier otro subalterno?

El señor presidente agrega: Es que lo que sucede es que no existe vacante del cargo de Inspector, sino que, en caso de que el Concejo concediera la respectiva autorización, el señor Ordóñez presentará su renuncia. En caso contrario, el señor Ordóñez continuará prestando sus servicios como Inspector.

El señor don José María Andrade: lo que pasa es que este señor Fiallos, como tiene que salir de su empleo, ha buscado un amigo para cambiar de cargos; como dice el señor Presidente, el señor Ordóñez no renunciará si es que el Concejo no autoriza este cambio.

Cerrado el debate y consultado el Concejo, autoriza al señor Presidente para que el señor Galo Fiallos Morán, pase a desempeñar el cargo de Inspector del Mercado Sur, en reemplazo del señor Miguel Ordóñez, que ocupará el cargo del citado señor Fiallos en la Caja del Seguro de Empleados y Obreros.

Inmediatamente, el señor don Arturo Valencia, toma la palabra y manifiesta: Con respecto a la "Olla Municipal" que el Concejo va a establecer en Chimbacalle, desearía que se autorice la inmediata iniciación de sus trabajos para, lo más pronto posible, ponerla en funcionamiento.

El señor Presidente dice: A más de ser éste, el primer comedor popular que se establecerá en la ciudad, es de absoluta necesidad para la clase trabajadora. Hemos hablado con el señor Concejal Valencia sobre los primeros pasos, para hacer un presupuesto, buscar la colaboración del Gobierno y que el Ministerio de

Defensa ayudará con los recipientes necesarios para cocer los alimentos, ya que éste es el único que podría proporcionarnos los útiles necesarios. Por consiguiente, desearía que el Concejo nos autorice para habilitar ese Mercado que existe en La Estación e instalar el primer Comedor Popular en ese lugar.

El señor don Aurelio Andino dice: Entonces, como ese edificio del Mercado es de propiedad fiscal, habría que pedir autorización al Gobierno para adecuarlo a comedor.

El señor don Arturo Valencia expresa: No habría necesidad de pedir esa autorización, porque estoy seguro que, una vez instalado el Comedor, el Gobierno no podría hacer reclamo alguno.

El señor Presidente: He hablado con el señor José María Andrade, en su calidad de Gerente de La Internacional, y él me ha dicho que le consta que la mayor parte de los obreros de esa Fábrica almuerzan muy mal, de manera que es imposible, creer que un individuo pueda trabajar si se alimenta con una dieta tan insignificante. Por esto se hace necesaria la construcción de este comedor de Chimbacalle y si éste da buenos resultados, se instalen en otros sectores de la ciudad.

El señor don Arturo Valencia: También varios Jefes de las Fábricas establecidas en Chimbacalle, como el señor Artigas, están muy interesados en estos trabajos y hasta me han ofrecido proporcionar fondos rotativos para su sostenimiento.

Terminada la discusión, el Concejo, aprobando las gestiones realizadas al respecto por el señor Presidente y miembros de la comisión respectiva, ordena que la Dirección de Obras haga todos los trabajos necesarios para una debida reparación del Mercado de Chimbacalle, para adecuarlo a Comedor Popular; y faculta a los miembros indicados para que, de dar buenos resultados su funcionamiento, se amplie este nuevo servicio.

Después, el señor don Aurelio Andino dice: Con respecto al problema de la cal, hay un clamor general, debido a su mala calidad. Desearía saber si se ha cumplido con la disposición del Concejo relativa a este asunto.

El infrascripto Secretario informa que, de acuerdo con lo resuelto por el Concejo, ha pasado un oficio al señor Comisario Municipal, para que decomise algunas muestras de la cal que introducen a la ciudad, para el respectivo análisis en el Laboratorio Municipal.

El señor Director de Higiene expone: Como el señor Director del Laboratorio

no había alcanzado a elaborar su informe, me comunicó por teléfono, para que lo haga extensivo al Concejo, que todas las cales analizadas, cuyas muestras ascienden a diez o doce, son de pésima calidad.

El señor don José María Andrade expresa: Como los introductores han sabido poner en los costales, primeramente dos paladas de "pushig", luego una de arena, después una o dos de cal blanca, las muestras deberían tomarse del fondo del costal.

El infrascrito Secretario da a conocer que a cada uno de los introductores se ha decomisado un costal íntegro, de manera que el análisis se lo ha hecho en sus diferentes partes.

El señor Presidente: Yo estoy averiguando este asunto, y he llegado a saber que la única mina de "pushig" que existe está en la hacienda Pululahua, de mane-

ra que el control de la venta de esta sustancia se hará perfectamente.

A este respecto, el Concejo dispone que el señor Comisario Municipal, sancione enérgicamente a todas aquellas personas que pongan a la venta cal de mala calidad; y se ratifica en su resolución anterior de que la Comisión de Obras elabore, a la brevedad posible, un proyecto de ordenanza sobre la venta de cal para las construcciones del Cantón.

Y con esta resolución se da por terminada la presente sesión, constituyéndose el Concejo en sesión secreta, a las siete y media de la noche.

El Presidente,

GALO PLAZA.

El Secretario Municipal,
Julio Prado.

ORDENANZAS MUNICIPALES

ORDENANZA para la urbanización de la ciudadela Esmeraldas

EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUITO,

De acuerdo con las disposiciones de la Ley de Régimen Municipal, sus reformas de 21 de mayo de 1937 y la Ordenanza de Barrios Nuevos;

DECRETA :

La siguiente Ordenanza :

Art. 1º Autorízase al Ministerio de Defensa la urbanización de los terrenos que circundan el «Arcenal de Guerra», zona norte de la ciudad, que se denominará «Ciudadela Esmeraldas», de acuerdo con el plano aprobado por la

Dirección de Obras Públicas Municipales.

Art. 2º A excepción de la calle «Julio Matovelle» y la prolongación de la Venezuela, son de cuenta del Ministerio de Defensa los siguientes trabajos :

Provisión y colocación de la red de tubería de agua potable en todas las calles en que la Municipalidad no hubiere colocado anteriormente este servicio;

Canalización de las calles en toda su longitud; y

Formación de las rasantes y colocación de la piedra gotera y empedrado de las calles en todo su trayecto.

Todos estos trabajos estarán sujetos a las especificaciones que señale la Dirección de Obras Públicas Municipales, y que consta-



LA ESCLAVITUD
Cúpula del Mausoleo

(lienzo de Mideros)

rán en el Contrato y Escritura Pública a que se refiere el Art. 6º de esta Ordenanza.

Art. 3º La Municipalidad, previa entrega de la suma de CINCUENTA MIL SUCRES, que hará el Ministerio de Defensa, en la Tesorería Municipal, ejecutará las obras a que se refiere el Artículo que antecede. El Concejo reintegrará a razón de \$ 2.00 el metro cúbico por desbanques y desalojamiento de tierra que por su cuenta ejecute el Ministerio de Defensa, para la formación de calles en el sector del barrio.

Art. 4º El carácter del barrio a formarse será RESIDENCIAL.

Al efecto el Ministerio de Defensa presentará con anticipación a cualquier trabajo el PLANO INTEGRAL CONSTRUCTIVO del Barrio para su aprobación por la Dirección de Obras Públicas Municipales, conjuntamente con el tipo o tipos de casas a construirse.

Art. 5º De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 3º inciso 11 y 4º de las reformas a la Ley de Régimen Municipal, de 21 de Mayo de 1937, el Ministerio de Defensa no podrá enajenar lote alguno ni construir casas en tanto no estuvieren terminadas las obras de urbanización; tampoco se concederá esta última autorización si no se ha presentado a estudio y aprobación de la Dirección de Obras Públicas Municipales el plano integral constructivo del Barrio y el tipo de casas a edificarse.

Prevía la entrega de la suma de CINCUENTA MIL SUCRES, puede ordenarse la venta de las parcelas.

Art. 6º De acuerdo con el inciso 2º, numeral 7º del Art. 17 de la Ley de Régimen Municipal el Ministerio de Defensa dejará gratuitamente para el Municipio el área de terreno necesaria para la

construcción de servicios higiénicos.

Art. 7º Sancionada esta Ordenanza, el Ministerio de Defensa se compromete a elevar a Escritura Pública el contenido de la misma, con más las especificaciones a que se refieren los artículos 2º, 3º y 4º de esta Ordenanza. La omisión de este requisito deja de hecho insubsistente la Ordenanza.

Dada, en la Sala de Sesiones del I. Concejo Municipal, en Quito, a diez y seis de Marzo de mil novecientos treinta y ocho. — El Presidente del Concejo, GALO PLAZA. — El Secretario Municipal, *Julio Prado*.

Jefatura Política del Cantón. — Quito, a veinte y tres de Marzo de mil novecientos treinta y ocho. — **Ejecútese.** — CESAR DAVALOS. — El Secretario, *J. Jaramillo P.* — Es copia. — El Secretario del Concejo, *Julio Prado*.

DECRETO que prohíbe el desposte de ganado vacuno

Circular No. 12 M. — Ministerio de Gobierno. — Sección de Municipalidades. — Quito, a 28 de Marzo de 1938.

Señor Presidente del Concejo Cantonal de Quito.

El 21 del mes en curso se expidió el siguiente Decreto Supremo:

«Número 72. — G. Alberto Enriquez Jefe Supremo de la República. — Considerando: — Que la postulación de la ganadería nacional se debe en gran parte, a descuido

de los productores;—Que el Poder Público está, obligado a emplear medios conducentes al desarrollo de la riqueza pecuaria del país; y en uso de las supremas atribuciones de que se halla investido;—Decreta.—Artículo primero.—Prohíbese el sacrificio de toda clase de terneras, vaquillas y vaconas, así como el de vacas que no hubieren rendido el máximo de crías, a menos que, de modo eficiente se justificara su infecundidad o causa suficiente para que pueda ser sacrificada en estado de preñez.—Art. 2º.—La Prohibición contenida en el artículo anterior será supervigilada por todos y cada uno de los municipios de la República, cuyos Concejos formularán los Reglamentos consiguientes, tomando en cuenta las condiciones especiales de cada Cantón y estableciendo una multa hasta de quinientos sucres para el caso de infracción de la presente ley, o del Reglamento respectivo.—Art. 3º.—Los Señores Ministros de Agricultura y el de Gobierno y Municipalidades, se encargarán de la ejecución del presente Decreto, que entrará a regir desde su promulgación.—Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 21 de marzo de 1938.—G. A. Euriqez.—El Ministro de Agricultura.—V. Gabriel Garcés.—El Ministro de Gobierno y Municipalidades.—Coronel Jorge Quintana».

Lo que transcribo a Ud., para conocimiento de esa I. Corporación y fines consiguientes.

De Ud. atento servidor.

Cdte. JORGE QUINTANA.

ORDENANZA reglamentaria del Decreto Supremo que prohíbe el desposte de ganado bovino hembra.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUITO,

Visto el Decreto Supremo N° 72, de 21 de marzo del presente año, que prohíbe el desposte de ganado bovino hembra; y en uso de las atribuciones que le competen,

DECRETA

La siguiente Ordenanza que reglamenta la prohibición en referencia:

Art. 1º.—No se podrá despostar directa ni indirectamente, ni aún introducir a ninguno de los mataderos del Cantón, terneras, vaquillas ni vaconas. Las vacas destinadas al desposte ingresarán a los mataderos con un certificado que acredite su infecundidad, o que se hallan en el séptimo estado de preñez;

Art. 2º.—El certificado exigido por la parte final del artículo anterior, que será extendido por el ganadero o propietario del ganado, contendrá la procedencia, la edad y filiación exacta de cada una de las reses y la causa en virtud de la cual va a ser despostada;

Art. 3º.—Las aseveraciones del certificado a que se refiere el artículo precedente, se constatarán en esta ciudad por el Director de la Casa de Rastro, el Veterinario o el Jefe de Faenas y un perito nombrado por el introductor; y en las parroquias rurales, por el Teniente Político y dos vecinos del lugar, uno de los cuales será nombrado por aquél y el otro por el dueño del ganado;

Art. 4º.—Verificada la constatación ya determinada, el Director de la Casa de Rastro o el asentista en su caso, autorizarán el desposte de las reses en las cuales no se advirtiere inconveniente legal para el efecto, y ordenarán el retiro inmediato de todas las que no estuvieren en las condiciones exigidas por esta Ordenanza;

Art. 5º—El mero hecho de introducir a los mataderos, terneras, vaquillas o vaconas, será penado por el Director de la Casa de Rastro o por el Teniente Político respectivo, con la multa de cinco a diez sueres por cabeza. Igual pena se aplicará cuando el ingreso de vacas se verificase sin el certificado correspondiente, sin perjuicio de denegar el permiso para el desposte, de manera absoluta y terminante;

Art. 6º—Siempre que aparecieren falsedades o alteraciones en los certificados de ingreso de vacas a los mataderos del Cantón, aprobadas que fueren legalmente, el Director de la Casa de Rastro o el Teniente Político respectivo, impondrán al introductor la multa de cincuenta a cien sueres en cada caso, sin perjuicio de remitir el certificado al Juez del Crimen para el enjuiciamiento correspondiente. La duda respecto de la autenticidad del certificado se sancionará en la forma que prescribe la última parte del Art. 5º;

Art 7º—El desposte clandestino de terneras, vaquillas, vaconas o vacas, cualesquiera que fuere su raza y condición actual, será penada con la multa de cien sueres por cabeza, sin perjuicio de las demás sanciones establecidas en la Ordenanza y Reglamento de la Casa de Rastro, vigentes. La multa se aplicará tanto al dueño de la res despostada, como a quién o quiénes verificaren el desposte. Concédese acción popular para la denuncia de esta infracción.

Art. 8º—Se considerará también clandestino el desposte que se verificare en los mataderos del Cantón, desobedeciendo la orden de salida que se diere de acuerdo con esta

Ordenanza. El empleado, empleados o asentista que hubieren permitido el desposte serán también sancionados con la multa de veinte a cien sueres por cada cabeza despostada;

Art. 9º—Las penas prescritas por esta Ordenanza serán impuestas por el Director de la Casa de Rastro en Quito, y por los Tenientes Políticos en las parroquias rurales, quienes las remitirán inmediatamente a la Tesorería Municipal, con aplicación a la partida de multas de Rastro y ótras. Pero si la infracción la cometiere el Director de la Casa de Rastro, la pena le será impuesta por el Presidente del Concejo, previo informe de la Comisión respectiva, sin perjuicio de ser destituido de su cargo.

Art. 10.—La presente Ordenanza entrará en vigencia desde el 1º de mayo del presente año.

Dada en la Sala de Sesiones del I. Concejo, en Quito, a 27 de abril de mil novecientos treinta y ocho.

El Presidente del Concejo,

GALO PLAZA.

El Secretario Municipal,

Julio Prado.

Jefatura Política del Cantón.—
Quito, a veintiocho de abril de mil novecientos treinta y ocho.

Ejecútese,

CESAR DAVALOS.

El Secretario,

L. Jaramillo P.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUITO,

DECRETA:

Las siguientes reformas al Presupuesto vigente

INGRESOS

Art. 1o. Al final del Capítulo V, Art. 5o., añádase el siguiente:
 Capítulo V bis.—Art. 5o. bis.—ASIGNACIONES.
 Núm, 72 bis.—SUBVENCION FISCAL.

Entrega del Gobierno por lo asignado para agua potable de esta ciudad \$ 500.000, ..

EGRESOS

Art. 2o. Después del Núm. 10, de la Sección II. — SECRETARIA, añádase la siguiente partida.

Núm, 10 bis. El Chofer, del 1o. de Mayo al 31 de Diciembre, a 150 sucres mensuales 1.200,00

Art. 3o. En la Sección IX.—OBRAS PUBLICAS introdúzcanse las siguientes reformas:

La Partida Núm. 70 dirá:

El Topógrafo Nivelador, así: de enero a abril a 220 sucres mensuales 880,00
 De mayo a diciembre a 250 sucres mensuales..... 2.000,00 2.880,00

La Partida Núm. 74 en vez de:

Tres Topógrafos Niveladores, a 250 sucres mensuales cada uno, de enero a abril 3.000,00
 Tres Ayudantes de Ingenieros, a 300 sucres mensuales cada uno, de mayo a diciembre 7.200,00 10.200,00

La Partida Núm. 75. dirá:

Tres Topógrafos, a 200 sucres mensuales cada uno, de enero a abril 2 400,00
 Dos Topógrafos, a 200 sucres mensuales cada uno, de mayo a diciembre..... 3.200,00 5.600,00

Después de la misma partida Núm. 75, añádase la siguiente:

Núm. 75 bis. Dos Topógrafos Ayudantes, a 150 sucres cada uno, de mayo a diciembre 2.400,00

La Partida Núm. 79 dirá:

El Topógrafo, de enero a abril, a 200 sucres mensuales 800,00
 El Topógrafo Nivelador, de mayo a diciembre, a 250 sucres mensuales 2.000,00 2.800,00

La Partida Núm. 84, dirá:

El Ingeniero de Construcciones, a 450 sucres mensuales, de mayo a diciembre 3,600,00

El Ingeniero Ayudante, signado con la misma partida Núm. 84, dirá esta, 84 bis, con el mismo sueldo señalado en el presupuesto actual.

La Partida Núm. 85, dirá:

El Topógrafo, de enero a abril, a 200 sucres mensuales	800,00	
El Ayudante de Ingeniero, de mayo a diciembre, a 300 sucres mensuales	2.400,00	3.200,00
	<hr/>	

La Partida Núm. 86, dirá:

El Dibujante Técnico, así: de enero a abril, a 200 sucres mensuales	800,00
de mayo a diciembre, a 300 sucres	2.400,00
	<hr/>

Art. 4o. En la Sección XI, INSTRUCCION PUBLICA, háganse las siguientes reformas:

Después de la partida Núm. 109, añádase la siguiente:

Núm. 109 bis. — El Profesor de Grado, de mayo a diciembre, a 220 sucres mensuales..... 1.760,00

Después de la partida Núm. 124, añádase la siguiente:

Núm. 124 bis. — La Enfermera, de mayo a diciembre, a 140 sucres mensuales... 1.120,00

Art. 5o. Después de la partida Núm. 142, de la Sección XV, HIGIENE Y POLICIA, añádase la siguiente:

Núm. 142 bis.—El Ayudante del Habilitado, de mayo a diciembre, a 150 sucres mensuales ... 1.200,00

Art. 6o. En la Sección XVI, GASTOS VARIOS, después de Actuaciones Judiciales, partida Núm. 194, añádase la siguiente:

SECRETARIA

Núm. 194 bis.—Para uniformes del Conserje, Porteros y Chofer de la Secretaría del Concejo..... 800,00

Art. 7o. La partida Núm. 250, de la Sección III, CONSTRUCCION DE NUEVAS OBRAS, del Capítulo III, Art. 12, INVERSIONES, dirá:

Para el pago de las siguientes: que deben ejecutarse en el presente año, por materiales, jornales y más gastos, de acuerdo con el siguiente detalle ... 1'000.000,00

Después de la leyenda de esta misma Sección, que dice: "para la adquisición de mayor caudal de agua, etc....." añádase expresamente el siguiente inciso:

Además de lo asignado en el Presupuesto especial, se invertirá íntegramente, y sin que pueda distraerse en otro objeto, la cantidad de 500 000 sucres dados por el Gobierno para obras de agua potable de la ciudad, y con la cual se ha incrementado la partida Núm. 250 ya indicada.

Art. 8o. La partida Núm. 278, del Art. 15: IMPREVISTOS GENERALES, dirá:

Para lo que, no estando acordado en este Presupuesto, sobreviniere durante el presente año, y

para todo lo que se relacione con la buena administración, según órdenes que impartirá el Concejo o el Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de las Disposiciones Generales.....

62.179,64

El cómputo de las partidas reformadas, tanto en el presupuesto de ingresos, como en el de egresos, es como sigue:

INGRESOS

Detalle	dice	dirá	aumento	rebajas
Subvención Fiscal				
Núm. 72 bis	\$ 500 000,00	\$ 500.000,00	

EGRESOS

Secretaría

Núm. 10.....	1.200,00	1.200,00	
--------------	-------	----------	----------	--

Obras Públicas

Núm. 70.....	2.640,00	2.880,00	240,00	
„ 71.....	9.000,00	10.200,00	1.200,00	
„ 75.....	7.200,00	5.600,00	1.600,00
„ 75 bis.....	2.400,00	2.400,00	
„ 79.....	2.400,00	2.800,00	400,00	
„ 84.....	3.600,00	3.600,00	
„ 85.....	2.400,00	3.200,00	800,00	
„ 86.....	2.400,00	3.200,00	800,00	

Instrucción Pública

Núm. 109 bis	1.760,00	1.760,00	
„ 124 „	1.120,00	1.120,00	

Higiene y Policía

Núm. 142 bis	1.200,00	1.200,00	
--------------------	-------	----------	----------	--

Gastos Varios

Núm. 194 bis	800,00	800,00	
---------------------	-------	--------	--------	--

Construcción de nuevas
Obras

Núm. 250.....	500.000,00	1.000.000,00	500.000,00	
---------------	------------	--------------	------------	--

Imprevistos Generales

Núm. 278	76.099,64	62.179,00	13.920,00
			<u>\$ 515.520,00</u>	<u>15.520,00</u>

BALANCE

Aumento en Ingresos	\$ 500.000,00	
Rebaja de Egresos..	15.520,00	515.520,00
		<hr/>
Aumento en Egresos.....		\$ 515.520,00

Art. 10. La presente Ordenanza entrará en vigencia desde el 1º de mayo próximo.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, en Quito, a trece de Abril de mil novecientos treinta y ocho.

El Presidente,
GALO PLAZA.

El Secretario Municipal,
Julio Prado.

Jefatura Política del Cantón. — Quito, a veintiocho de abril de mil novecientos treinta y ocho.

EJECUTESE,

CESAR DAVALOS.

El Secretario,
L. Jaramillo F.

REGLAMENTO para el control en la recaudación del impuesto de aguardientes.

Ministerio de Gobierno. — Sección Municipalidades.

El Contralor General de la Nación,

En uso de las atribuciones de los numerales 5 y 13 del Art. 208 de la Ley Orgánica de Hacienda; y

Teniendo en cuenta que el pago del porcentaje que corresponde a los Municipios, según Ley, en la venta de aguardientes, etc., debe establecerse en debida forma para que se lleve a cabo con toda regularidad, expide el siguiente Reglamento:

Art. 1o. Las Gerencias de los Municipios del Estado remitirán

decenalmente y con la debida oportunidad, a la Dirección General del Ramo, el cuadro de venta de los productos estancados, de los que, según Ley, deben percibir un porcentaje los Municipios de la República, indicando en ese mismo cuadro la cantidad correspondiente a cada Municipio.

Art. 2o. La Dirección General de Estancos, una vez comprobado los mencionados cuadros, los remitirá con la aprobación respectiva, a la Contraloría General para que esta expida, decenalmente, los Acuerdos de Transferencia respectivos, aplicando el gasto a la partida del Presupuesto destinada al efecto.

Art. 3o. Una vez situados los fondos al Pagador Provincial correspondiente, este efectuare el pa-

go al Tesorero Municipal y se sentará las partidas respectivas en los Estados Diarios en la forma establecida por la contraloría General, en el Reglamento de las Pagadurías Provinciales.

Art. 4o. El presente Reglamento entrará en vigencia a partir del 1o. de abril del presente año.—Comuníquese.—G. Martínez B. Contralor General.—Es Copia.—El Subsecretario de Gobierno.—N. A. Maldonado T.

ORDENANZA para la urbanización de terrenos del Sr. Víctor Mena, en la calle Texeira, etc.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUITO,

Vista la solicitud presentada por el señor Víctor Mena C., relativa a que se le autorice la urbanización de los terrenos de su propiedad, situados entre las calles 18 de Setiembre, Texeira, Ramirez Dávalos y Plaza Quevedo; y

Atentas las atribuciones que le concede la Ley de Régimen Municipal y sus Reformas de 21 de Mayo de 1937:

DECRETA:

La siguiente Ordenanza:

Art. 1o. Autorízase al Sr. Víctor Mena C., la urbanización de los terrenos de su propiedad, situados entre las calles 18 de Setiembre, Texeira, Ramirez Dávalos y plaza Quevedo, de acuerdo con el plano aprobado por la Dirección de Obras Municipales.

Art. 2o. Son de cuenta del Sr. Víctor Mena C., los trabajos de canalización, provisión, y coloca-

ción de la red de tubería de agua potable, formación de la rasante, colocación de la piedra gotera y empedrado en toda la longitud de la calle abierta en sus terrenos.

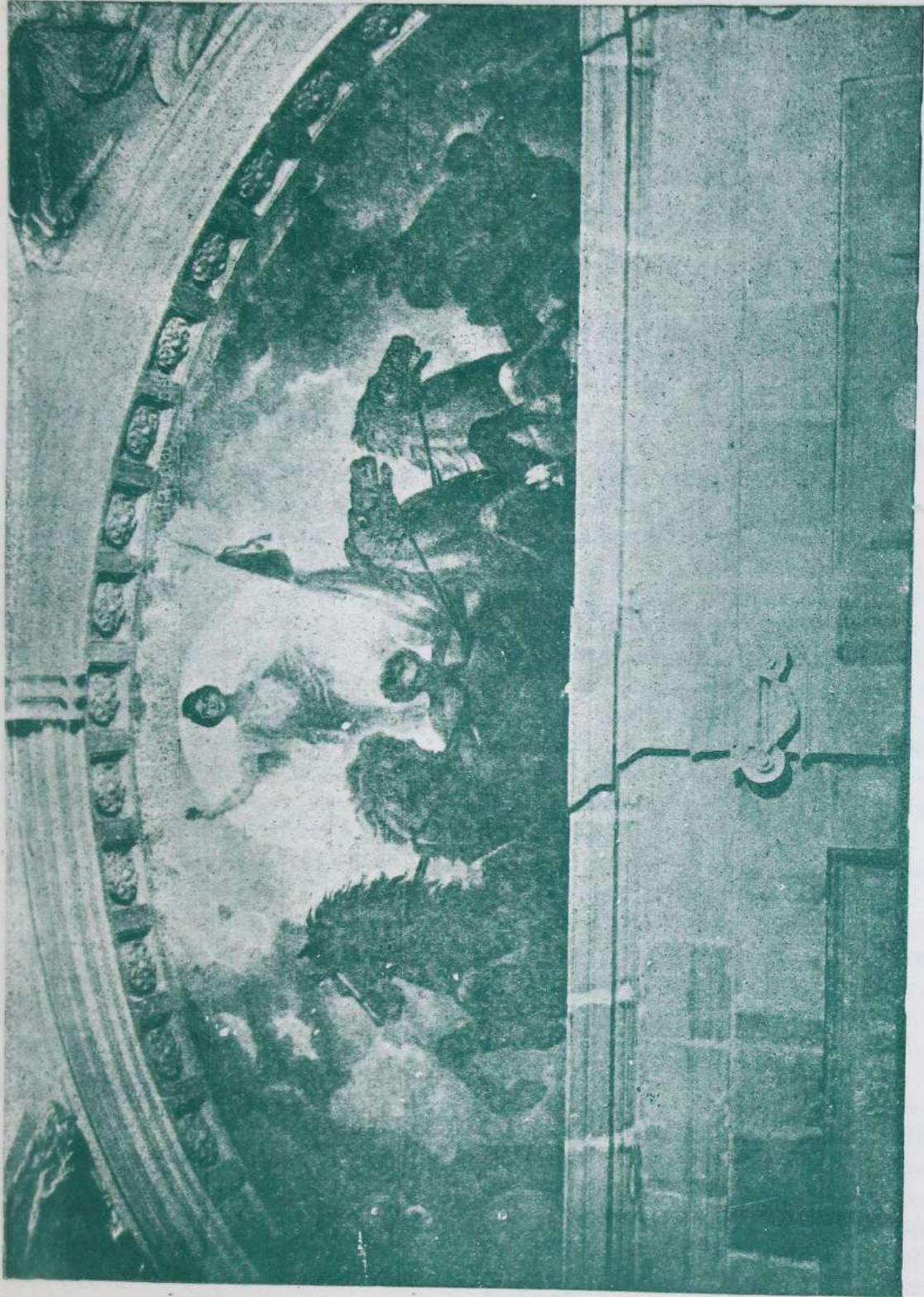
Art. 3o. De acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 3o. Inciso II y art. 4o. de las Reformas a la Ley de Régimen Municipal, el Sr. Víctor Mena C., no podrá enajenar lote alguno, ni construir casas, en tanto no estuvieren terminadas las obras de urbanización a que se refiere el artículo anterior, o que se aceptare por el Concejo la garantía que, para el efecto establece la propia Ley.

Art. 4o. Sancionada esta Ordenanza, entiéndese incorporadas a las vías públicas que circundan el barrio las fajas de terreno del Señor Víctor Mena C., necesarias para la regulación y ensanche de las mismas, de acuerdo con la línea de fábrica fijada por el Departamento de Obras Municipales.

Art. 5o. Sancionada esta Ordenanza, el señor Víctor Mena C., se obliga a elevar a escritura pública el contenido de la misma con más las especificaciones a que se refieren los Arts. 2o. y 4o.

Dada, en la Sala de Sesiones del I. Concejo Municipal, en Quito, a treinta de Marzo de mil novecientos treinta y siete. — El Presidente del Concejo. — GALO PLAZA. — El Secretario Municipal, *Julio Prado*.

Jefatura Política del Cantón.— Quito, a cinco de abril de mil novecientos treinta y ocho.— Ejecútese.—CESAR DAVALOS.—El Secretario. *L. Jaramillo P.*



EL TRIUNFO

(Cuadro de Mideros, que adorna la cúpula del Mausoleo)

Comunicaciones Varias

No. 25.—Comisaría Primera Nacional.—Quito, febrero 24 de 1938.

Señor Presidente del I. Concejo Municipal.

Presente.

Cúmpleme avisar a Ud. recibo de su atento Oficio No. 244 de ayer, por el que se ha dignado hacerme saber que esa Ilustre Corporación, presidida por usted, acertadamente, en su afán de propender al mejoramiento del servicio de tráfico urbano, ha proporcionado la fuerza eléctrica suficiente, para que los tranvías presten sus servicios en forma regular y continuada, desde los cinco de la mañana, hasta las doce de la noche.

Me es altamente honroso hacer saber a usted, que he dictado las disposiciones conducentes, para que los empleados del Departamento de tráfico tomen nota de este particular y controlen el cumplimiento de la disposición contractual, habida entre el I. Municipio y la Empresa Eléctrica, en lo que se relaciona con las horas que debe durar el servicio de tranvías,

De usted atentamente,

Ldo. AUGUSTO GUERRERO.
Comisario Nacional y de Tráfico.

Tesorería Municipal.—Quito, a 15 de Marzo de 1938.

Señor Presidente del I. Concejo.

Llamado a informar sobre la solicitud elevada por el señor Luis Enrique Mesa ante el Ministerio de Municipalidades, en cumplimiento de lo ordenado por usted, tengo a bien manifestar:

Se halla en un error de concepto el señor Mesa al afirmar: 1o. que él y sus socios obtuvieron autorización para abrir su casa de juego de primera categoría, en virtud de remate; 2o. que éste ha sido por la *pensión mensual de cien sucres*. Con lo que quiere dar a entender que anticipó las pensiones por todo el año, de Marzo de 1937 a Marzo de 1938, a razón de \$ 100 mensuales.

La solicitud no está de acuerdo ni con los hechos ni con el aspecto legal. El señor Mesa no podrá jamás presentar comprobante alguno que haya habido remate, y que haya pagado pensión mensual de \$ 100, y hasta Marzo de 1938.

Los hechos son así: Para obtener del I. Concejo los señores Luis E. Mesa y otros, la respectiva *patente o permiso* para abrir sus casas de juegos de azar, suscribieron con el Municipio las escrituras (no actas de remate) de 23 de Marzo de 1937, en virtud de las cuales pagaron: por una parte \$ 1 200 y \$ 600, en concepto de *Patente o Permiso* para abrir sus casas de

juego de primera y segunda categoría, respectivamente, de acuerdo con la Ordenanza de Febrero de 1936 y la Ley de 31 de Octubre de 1935 que lo estableció. Por otra parte, consignaron la suma de \$ 21.600 equivalente a 12 mensualidades de ambas casas, pero como depósito, y «para garantizar la solvencia de las casas de juego y las responsabilidades a que hubiere lugar» (exigencias de la misma Ley).

Además de esto, y así obtenidas las patentes, tenía que pagar el señor Mesa y otros, el impuesto mensual de \$ 1.200, por la una casa y \$ 600 por la otra, como impuesto mensual al ejercicio del negocio.

Debo aclarar que estos impuestos están destinados a *Comedores Escolares*, y que, el Municipio es un mero recaudador.

El impuesto relativo a la patente se lo paga una sola vez, para un año, pero esto no significa que el Estado o el Municipio garanticen que el negocio deba durar un año completo. Es para un año sí, pero una vez causado y principiado el período, se entiende terminado y no puede pedirse la devolución de una parte por el hecho de haberse cesado el negocio, por una razón u otra, en pleno devenir del período.

Pudo haber cesado el negocio del señor Mesa al siguiente mes de haber pagado el impuesto anual de \$ 1 200, por patente o permiso; pues, según las leyes que reglamentan el cobro de los impuestos (Ley de Hacienda) el mes o año principiado se entenderá como terminado.

Cosa distinta que el de patente o permiso, es el impuesto que los mismos empresarios de Casas de Juego pagaren mensualmente por el

ejercicio del negocio, y que lo veía pagando el reclamante, a razón de \$ 1 200 mensuales, hasta Diciembre incluso, de 1937.

Distinto fuera el caso y distintos los efectos, si los señores Mesa y socios hubieran adelantado por algunos meses el impuesto mensual correspondiente al ejercicio del negocio —como ha querido dar a entender el solicitante— Es claro que, en este caso, a no ejercerse el negocio en los siguientes meses, habría sido procedente solicitar la devolución de aquellos anticipos.

El impuesto anual de patente, aun cuando igual a una mensualidad —por disposición legal— es contrasustancialmente distinta del impuesto mensual al ejercicio del negocio.

En cuanto al punto relativo al pago de los intereses sobre los \$ 21.600, dados en garantía, sabido es que el Municipio conserva en concepto de depósito, el cual, por lo mismo, es gratuito y no devenga intereses sino cuando se estipula expresamente. En las escrituras de 23 de Marzo de 1937, el Municipio no se ha obligado a pagar intereses sobre este depósito y no podía hacerlo, si la Tesorería tenía que conservar a la vista, ya que, los señores Mesa y otros podían clausurar su establecimiento en cualquier momento y pedir la restitución del depósito.

En conclusión, me permito opinar que no es legal devolver una fracción de un impuesto anual, ni pagar intereses por un depósito en garantía; salvo, en todo caso, el parecer más ilustrado del I. Concejo.

Muy atentamente,

ENRIQUE BUCHELI.
Tesorero Municipal.

No. 221.—Municipio de Quito.
—Departamento de Obras Públicas.—Quito, a 30 de marzo de 1938.

Señor Presidente del I. Concejo Municipal.

En la licitación convocada por el Concejo, para la provisión de 20 toneladas de asfalto de 700 grados de penetración, la Comisión de Obras, previo detenido estudio de las propuestas que han presentado los tres participantes, señores Raúl Cucalón Jiménez, Ramón de Icaza y Luis A. Hernández, Representantes, respectivamente, de las «West India Oil Company», «United Naval Stores Co. Inc» y de la «Barber Company», somos del parecer de que se acepte la propuesta del señor Raúl Cucalón Jiménez, quien ofrece la cantidad solicitada de asfalto, con iguales grados de penetración, al precio de \$ 30-40 la tonelada de 2 000 libras, Cif. Guayaquil, inclusive gastos consulares y pago por letra a la vista, por intermedio de uno de los Bancos de esta ciudad, asfalto que ya se ha empleado en la obra de pavimentación de la ciudad, sin dejar de reconocer la mejor calidad del asfalto de Trinidad.

A fin de ampliar la obra de pavimentación de la ciudad en ciertos sectores, solicitamos que el pedido de asfalto se eleve al doble de la cantidad licitada, debiendo hacerse el despacho en dos embarques.

Creemos que, previamente a la celebración del contrato con la firma favorecida, debe pedírsele datos sobre los envases que contendían el asfalto, e insinuarle una rebaja de precio, en atención a que el pedido se eleva al doble.

Y, como un Agente de la Compañía Alemana de Vapores «Hapag», combinada con la «Panamá

Reil Roads» y la línea «United Fruit», quien se encarga de transportes, con rebaja de fletes, se ha presentado en la Dirección de Obras Municipales a ofrecer sus servicios, sería del caso entrar en negociaciones sobre el transporte de asfalto.

Los Comisionados.

No. 160. — Oficina de Comprobación Municipal. — Quito, a 6 de abril de 1938.

Señor Presidente del I. Concejo Municipal.

En su Despacho.

En obediencia al Decreto expedido por Ud., con motivo de la solicitud presentada por el apoderado del Sr. Jaime Puig Arosemena, representante de varias casas americanas filmadoras o distribuidoras de películas cinematográficas, y encaminada a obtener del I. Concejo adopte cierto trámite especial para la fiscalización de entradas a los cines de esta ciudad, usando, para ella, de formularios ad-hoc, cuyo modelo presenta también el solicitante; cúmpleme elevar a la consideración de Ud. el correspondiente informe: En mi opinión, la fiscalización de espectáculos es eficaz y responde perfectamente a los fines de recaudación del impuesto que corresponde al Municipio, para lo que cuenta con sus propios formularios que mensualmente son enviados a la Dirección General de Estadística, trabajos de acuerdo con los partes diarios que presenta el Sr. Inspector de Guardas encargado de este servicio. Pero si ahora, algunas casas extranjeras ne-

cesitan de formularios especiales, deben ser ellas las que los hagan trabajar y con ellos tomar todos los datos que les sean necesarios y traerlos para que sean certificados por el respectivo empleado a cuyo cargo corre la fiscalización precitada. Deberían también considerarse que estas Empresas cobran el 50% del producto bruto de las entradas, sin que estos dineros beneficien siquiera al país, toda vez que salen al exterior, prestando a la economía nacional una muy apreciable cantidad de divisas extranjeras; siendo por lo mismo, dichas Empresas así beneficiadas, las que deben hacer todos los gastos que se requieran para el cobro de sus derechos sobre la exhibición de películas, y jamás el Municipio, quien no tiene razón alguna para obligarse al desembolso de fuertes cantidades para servir intereses extraños, a los que habría que añadir el enorme trabajo que pesaría sobre el personal que se entiende en el servicio de fiscalización, a más del mucho que tiene ya en otros campos, al exigirles el llenar, al fin de cada función, con los datos consiguientes, los cuatro formularios solicitados.

Acompaño los formularios que, costeados de su propio peculio, usan actualmente, tanto el Teatro Capitol como la Empresa de Cines « César Mautilla », el primero de los cuales proporciona un ejemplar diario a esta Oficina; mas no la segunda, que para no hacerlo, alega el subido costo que tienen, en razón del alto precio que alcanza el papel en la actualidad.

Este es mi parecer, y el I. Concejo sabrá resolver lo que más conveniente juzgare para sus intereses, y si se aceptare la sugerencia de la Empresa solicitante, debe ordenar al Sr. Tesorero Municipal haga

trabajar los formularios del caso, según el modelo que más apropiado estimare el I. Concejo, escogiéndolo de entre los tres que acompaño.

Devuelvo a Ud. la solicitud en cuestión.

Dios y Libertad,

J. ANTERO SANTOS,
Jefe de Comprobación Municipal.

Nº 178. — Departamento de Obras Municipales — Quito, 14 de marzo de 1938.

Señor Presidente del Ilustre Concejo Municipal.—Ciudad.

Acompaño el informe de la Comisión Técnica encargada de la recepción de la Planta Eléctrica Municipal, que me tocó el honor de presidir según disposición de esa Presidencia en Oficio Nº 1208 de 8 de diciembre último.

A pedido del suscrito, por haberlo así resuelto el Concejo, los señores Villacreses y Forter fijan su honorario en \$ 500,00 cada uno; El señor Cordovéz, conviniendo en principio en tal honorario, manifiesta que aceptó la comisión para trabajar sin remuneración, como una gustosa deferencia con la Municipalidad de Quito.

Por mi parte, al comunicar a Ud. el cumplimiento de lo encomendado a la Comisión, quiero dejar constancia de mi agradecimiento para el Concejo por la distinción que me hiciera designándome para presidirla; y a los Miembros de la Comisión, por su empeño en llevar a cabo ampliamente su cometido.— Honor y Patria,—*Jorge I. Moreno,*

Departamento de Obras Municipales.—Quito, a 9 de marzo de 1938.

Señor Presidente del Ilustre Concejo Municipal.—Ciudad.

La Comisión Técnica nombrada por Ud. para recibir la Planta Eléctrica Municipal, la línea de transporte y la Subestación, tiene el honor de presentar a Ud. el siguiente informe:

1°—Planta Eléctrica

La Comisión procedió a los trabajos de ensayo de la Planta, el domingo 6 del presente y tiene a bien presentar a continuación los resultados de ese examen.

Tubería de presión

Cargando la Planta al máximo y descargándola instantáneamente, la presión indicada en los manómetros aumentó bruscamente en un 50% sin ocasionar ningún daño ni filtración.

Reguladores de velocidad

Estos son susceptibles de una amplia regulación y pueden adaptarse a cualquier régimen de carga. La regulación más conveniente, sólo podrá conseguirse cuando la experiencia revele el régimen predominante de la carga en Quito.

Cuando se produce una descarga instantánea del 100% de la carga, la velocidad sube en más del 30%. Este aumento sería objetable, si no tuviera por fin proteger a la tubería y a las turbinas contra los golpes de ariete, en una instalación para la que no se ha contratado reguladoras de presión. Por lo demás, en la práctica, tal aumento no tendrá mayor importancia, ya

que sólo se realizará cuando, por algún accidente, se corte instantáneamente el servicio.

Turbinas

Aisladamente, cada turbina puede dar máximo 2.850 HP.

En conjunto, las dos turbinas dieron máximo 5.400 HP.

Excitatrices

En cuanto a voltaje y a intensidad, la capacidad de las excitaciones es mucho mayor que la necesaria.

Alternadores

Aisladamente, cada alternador puede dar 2.000 K.V. A., actuando sobre una resistencia no inductiva. En conjunto, actuando sobre la misma resistencia, se alcanzó a obtener 3.400 Kilowatios.

Manteniendo esta carga durante cuatro horas, la temperatura del núcleo inducido, no pasó de 600, siendo de 220 la del ambiente, lo cual es aceptable.

El aumento de temperatura de los arrollamientos inductores, en funcionamiento permanente, no pasa de 500.

Además, las resistencias de aislamiento de los bobinajes son más que suficientes para un buen servicio.

Reguladores automáticos de tensión

Su funcionamiento es correcto y mantuvieron constante la tensión en las más bruscas variaciones de la carga.

Interruptores centrífugos

Todas las veces en que por cualquier razón, sube la velocidad en

más del 10%, los interruptores desexitan los dinamos y bajan la tensión de los alternadores a 1.500 voltios.

Interruptores automáticos en aceite

También hemos podido comprobar el correcto funcionamiento de aparatos, con sus respectivas relais.

Aparatos de medida

Las indicaciones de todos los medidores de voltaje, amperaje, potencia, trabajo, etc., son correctas y guardan entre ellas la relación debida.

Conclusión

Por estas razones, creemos que el I. Municipio puede recibir la Planta.

2°—Línea de transporte y Sub-Estación

La Comisión insinúa que se postergue las pruebas de esta línea y de subestación, hasta que se termine la red de distribución y se cargue más la Planta, ya que un examen de estas dependencias es mejor que se le haga en las condiciones reales de trabajo.

Del señor Presidente.

Atentamente,

*Jorge I. Moreno.—C. Cordovez.
M. Forter.—A. Villacreses G.*

Señora Alicia Van Arken.

El inciso último del Art. 3o. del Decreto Supremo de 21 de Mayo de 1937, dice textualmente lo que sigue:

« Las parcelaciones que se hubieren efectuado sin autorización del Concejo, se sujetarán en todo a las disposiciones del presente Decreto y a las ordenanzas que se dicten ».

Y, habiendo Ud. efectuado parcelaciones de terrenos en su propiedad de la prolongación de la calle nueve de Octubre, entre las avenidas Colón y Washington, sin que proceda ninguna autorización del Concejo, de hecho ha quedado Ud. comprendida en la disposición transcrita y sujeta, en consecuencia, a todas las obligaciones consultadas en el mismo Decreto y a las sanciones que establece la ordenanza de barrios nuevos.

Es decir, le ha impuesto a Ud. la Ley, automáticamente la obligación de dejar gratuitamente el terreno necesario para calles, de construir las canalizaciones y ace-ras, de instalar la red de agua potable, de arreglar las rasantes, etc., etc., como lo dispone el inciso 2o. del artículo citado; y por fin, la de pagar quinientos sucres como multa por cada lote de terreno o casa que hubiere vendido, al tenor del Art. 12 de la Ordenanza de 26 de Setiembre de 1933.

Teniendo en cuenta el Concejo estas prescripciones legales, y que Ud. no ha efectuado hasta la fecha ninguna obra de las expresadas y más bien continúa las construcciones, haciendo caso omiso de la Ley y de las resoluciones Municipales, acordó, en sesión de 2 del presente, obligar a Ud. al cumplimiento indefectible de las obras previstas en el Decreto citado, especialmente de la apertura de la calle que comunicará a las Avenidas Colón y Washington, conminándole con la multa de \$. 500,00 en cada caso, si dentro del plazo de ocho días, contando de la presente fecha, no pro-

cede Ud. a la ejecución de aquellas, y expresándole, además, que, si aplicadas las multas, todavía no diere cumplimiento a lo mandado, el Concejo le expropiará sus casas y construcciones por los avalúos catastrales, quedando a pagar el valor de ellas en el plazo de tres años, tal como lo dispone el Decreto tantas veces citado en su Art. 70.

El Concejo espera, por lo mismo, que Ud. no le pondrá en el caso de hacer efectivas estas sanciones y que, por conveniencia propia, acatará la resolución dictada.

Quito, a 5 de Marzo de 1938.

Dios y Libertad,

GALO PLAZA.

Señor Presidente de Concejo Municipal.

A la señora doña Alicia Van Arken se le ha dirigido la comunicación No. 265, de 5 de los corrientes, en el que se le transcribe el artículo 3o. del Decreto Supremo de 21 de Mayo de 1937, relativo a las *parcelaciones* que se hubieren efectuado sin autorización del Concejo Municipal y se le hacen otras prevenciones relacionadas con el mismo asunto.

A nombre de la expresada señora, séame permitido manifestar a usted que no es aplicable al presente caso la disposición citada, puesto que no se trata de parcelaciones, esto es, de la formación de un nuevo barrio, de una ciudadela, como ahora dicen, sino únicamente de que la señora Van Arken, en un lote de terreno de cierta extensión, ha edificado, como pudo lícitamente

hacerlo, varias casas de las cuales ha enajenado cinco.

Igual cosa pudiera suceder en un lote de terreno situado en el centro de la ciudad y que por su extensión se prestara para la construcción de una o más casas. No se diría, en el caso considerado, que hay una verdadera parcelación.

No cambia la esencia de las cosas, porque el lote de terreno en que las casas fueron construídas esté situado a mayor o menor distancia del centro de la ciudad. El propósito del Decreto fue absolutamente diverso, porque sólo tratándose de construcciones que se refieren a urbanización, al ensanche de la ciudad puede hablarse de parcelación. Ahora se trata de división de un terreno para que allí se construyan unas pocas casas.

Por otra parte, la señora Van Arken, de construir las casas obtuvo la respectiva autorización del Concejo Municipal, se aprobaron los planos, se fijó la línea de fábrica y entonces no tenía que someterse a ningún otro requisito para ejercer legítimamente sus derechos.

En definitiva, no hay parcelación; la autorización concedida a la señora Van Arken excluye las intimaciones que constan en la nota a que me refiero; y es absolutamente inaplicable el decreto citado, como también es inaplicable la Ordenanza Municipal de 22 de Setiembre de 1933, ya que no se trata de un barrio nuevo ni de empresarios para vender lotes.

En virtud de lo expuesto, espero que esta solicitud se someterá a la consideración del Concejo Municipal a fin de que resuelva de conformidad con lo manifestado en la presente exposición, y se declare, expresamente, que la señora Van Arken no está comprendida en las disposiciones contenidas en el De-

creto Supremo de 21 de Mayo de 1937.

Quito, Marzo 7 de 1938.

L. F. BORJA.

Quito, a 28 de abril de 1938.

Señor Doctor Don Luis F. Borja.

Ciudad.

En respuesta a la solicitud elevada por Ud. a este Despacho, a nombre de la señora Alicia Van Arken, oponiéndose al cumplimiento de las resoluciones contenidas en el Oficio No. 265 de 5 de marzo último, que dirigí a dicha señora, en orden a la parcelación y venta de terrenos; cúmpleme transcribir a continuación, para conocimiento de Ud., el siguiente informe emitido por el Sr. Procurador Síndico Dr. Rafael Aulestia, en este asunto, el cual fué aprobado por el Concejo en su sesión de trece del presente, expresándole, al propio tiempo, como lo dice el informe aludido en su última parte, que no puede el Concejo, de ninguna manera, declarar a la señora Van Arken exenta de las obligaciones impuestas por el Decreto Supremo de 21 de Mayo de 1937. En consecuencia, y por lo mismo, espera que dicha señora proceda cuanto antes a sujetarse, de manera irrestricta, a las Leyes y disposiciones vigentes, a fin de que el Concejo le autorice sus parcelaciones y de una vez quede urbanizado el barrio que ella lo formara.

De no someterse a esta resolución, el Concejo sabrá apelar a los medios que la ley ha puesto en sus manos para tales casos, entendido, que la perjudicada será, desde lue-

go, su representada la señora Van Arken.

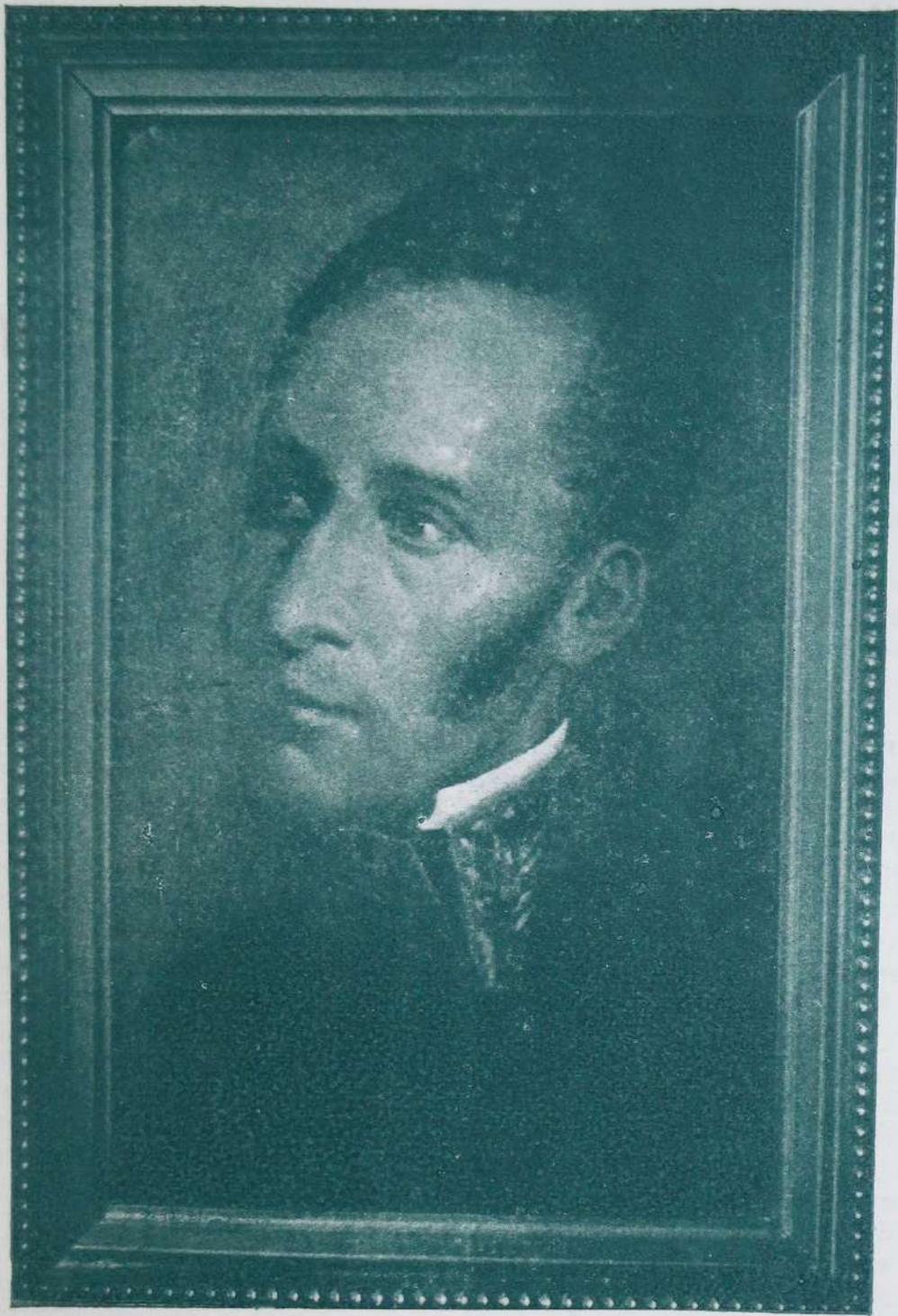
El informe a que he hecho alusión dice así:

«Sindicatura Municipal del Cantón.—Informe No. 6.—Quito, a 8 de abril de 1938.—Señor Presidente del I. Concejo Municipal.—Uno de los problemas más complejos y cuya solución demandará al Concejo la inversión de cuantiosísimas sumas, es el de la urbanización de los sectores de la Ciudad, que se han extendido como consecuencia de la libertad absoluta de que gozaban los propietarios o empresarios de parcelaciones de terrenos, que no cuidaban sino de dejar unas fajas destinadas para calles. Esa libertad para efectuar parcelaciones, fué limitada por la Ley de Régimen Municipal, promulgada en Octubre de 1938, la que en el numeral 7o. del Art. 17, prescribe:

«Aprobar los planos de toda clase de construcciones en el Cantón, sin cuyo requisito no podrían llevarse a cabo. Autorizar, mediante la Ordenanza especial para cada caso, la fundación de barrios nuevos. La Ordenanza aprobará o modificará los planos que se propusieren, fijar la anchura de las calles, establecerá las normas para la canalización y para el establecimiento de la red de agua potable; y, en general, determinará las condiciones a que han de sujetarse los propietarios o empresarios de dichos barrios nuevos.

«El propietario o empresario deberá dejar, gratuitamente, para el Municipio, las calles de los barrios nuevos, el área necesaria para plaza o parques y para cualquier otro servicio municipal.

La Ordenanza de 22 de setiembre de 1933, que reglamenta la disposición legal, en sus Arts. 1 y 2 dice:



El General don Antonio José de Sucre,
por el artista quiteño don Joaquín Pinto.
Oleo de propiedad del Concejo Municipal de Quito.

«Art. 1º.—Para los efectos de esta Ordenanza, se llama empresarios de un barrio nuevo, el propietario o administrador de un predio que, por la división de éste en lotes, la construcción en él de un grupo o grupos de casas, o de cualquiera otra análoga manera, y por la destinación de fajas de terreno para senderos, que no serán utilizados exclusivamente por el propietario o administrador, pretendan destinar el suelo del predio al uso y libre tránsito del público.

«La disposición anterior comprende a las sociedades, copartidarios, o cointerésados en la fundación de un barrio nuevo, quienes quedan sujetos a las disposiciones de esta Ordenanza.

Art. 2º.—El hecho de vender lotes de una propiedad o casas en ella construídas, a dos o más personas, dejando entre los lotes o casas, fajas de terreno, que no serán utilizadas exclusivamente por el propietario o administrador, es presunción de que éstos se proponen fundar un barrio nuevo. La misma presunción existe cuando se construyen grupos de casas, aun cuando no se las destina a la venta, siempre que dichas construcciones impliquen ampliación de los servicios municipales o mayor utilización de los mismos.»

Luego, si se considera el temor y espíritu de las disposiciones transcritas, no puede ponerse en duda, que tanto la ley como la ordenanza tienen como fin regular el crecimiento de la ciudad conforme a normas establecidas por el Concejo y que tienden a evitar la formación de núcleos poblados, en sitios que carezcan de canalización, agua potable, etc.; y por ello se dispone en el Art. 3º. de la referida ordenanza, que el empresario está obligado a solicitar la autorización del Con-

cejo, el que ha de fijar las obras que deben ejecutarse y que son necesarias para la higiene y servicio públicos.

En la actualidad, por las reformas a la Ley de Régimen Municipal promulgada el 21 de mayo de 1937, el Concejo no puede conceder autorización para parcelar terrenos, sino exigiendo un mínimo de obligaciones que se hallan fijadas en la ley, y que se refieren al terreno que debe dejarse gratuitamente en beneficio del Municipio para calles y plazas, construcción de la canalización y aceras, instalación de la red de agua potable y arreglo de las rasantes de las calles y plazas.

Este mínimo de obligaciones afecta a las parcelaciones que se hubieren hecho sin autorización del Concejo, por mandato expreso de la Ley.

Con estos antecedentes, y estudiando el caso concreto de la señora Alicia Van Arken, se deduce, claramente que dicha persona parceló una área de terreno de su propiedad, sin autorización del Concejo estando obligada a obtenerlo. Por lo mismo, le son aplicables las disposiciones contenidas en el Decreto de 21 de mayo de 1937.

En efecto, la señora Van Arken adquirió una área de terreno el 28 de agosto de 1930, y el 20 de octubre de 1933 transmitió el dominio de un lote de terreno, desmembrándolo de dicha área, por donación a la señora Carmen Van Arken, escritura en la cual aparece ya la destinación de una faja de terreno para la prolongación de la calle «9 de Octubre», faja de terreno que dividía el inmueble en dos partes.

Dividida así el área de terreno, la señora Van Arken, ha construído diez o doce casas a uno y otro

lado de la faja de terreno dejada para calle. De las casas construídas, la señora Van Arken ha vendido cinco a las siguientes personas: a la señora Josefina Guarderas de Cbiriboga el 13 de abril de 1934; a la señora Elvira Bustamante v. de Montalvo el 8 de febrero de 1935; al señor Heriberto Maldonado el 6 de julio de 1935; al señor Aurelio Fuentes el 16 de abril de 1936; y al señor Jaime Anibal Haro el 27 de diciembre de 1937.

En todas las escrituras de venta se menciona que la vendedora ha abierto calles para el servicio de las construcciones, aclarando que, hasta tanto que el Municipio no expropió lo que es calles de su dominio privado, concede el libre tránsito a los compradores, sus familiares y relaciones; y, especialmente, en el contrato celebrado con la señora Bustamante v. de Montalvo se agrega textualmente: «Las Calles tendrán la misma latitud, sin que se les pueda estrechar; pues, esas calles servirán para el chalet que se vende, como para las demás construcciones, sin obstáculo de ninguna clase, ya que esas calles constituyen los servicios de tránsito y uso, sin limitación de ninguna clase».

Es decir que, como reza la Ordenanza, se han dejado fajas de terreno que serán utilizadas exclusivamente por el propietario y que, además, lo realizado por la señora Van Arken implica la ampliación de los servicios municipales. No se trata, por consiguiente, de un propietario que, teniendo un terreno con frente a una calle o sendero público haya edificado en varias casas.

Hay además: la misma señora Van Arken pretendió que el Concejo le abone el valor del terreno que ocupa las calles abiertas por ella, y, con tal objeto, ha dirigido

muchas solicitudes que han sido rechazadas por el Concejo, y el que ningún inconveniente puso para expropiar a la señora Van Arken 197,80 metros cuadrados para ensanchar la calle Carrión que ya existía, habiendo abonado por la expropiación el 18 de marzo de 1936, la suma de *un mil setecientos cincuenta sucres*.

Cierto que los planos de las construcciones hechas por la señora Van Arken fueron aprobados, pero esta aprobación, que en nada se refiere a la necesaria autorización para parcelar terrenos, tiene que obtenerla todo el que trate de construir, conforme a la Ordenanza de 5 de julio de 1930.

Además, el Concejo, ante las reiteradas peticiones de la señora Van Arken, dictó la siguiente resolución: «Que se permita a dicha señora la construcción de casas en los terrenos de su propiedad situados en la zona norte, sin perjuicio, eso sí, de las responsabilidades que fija la Ordenanza de Barrios Nuevos». Esta resolución se comunicó a la predicha señora, en oficio de 3 de abril de 1935.

Por lo expuesto, en opinión del suscrito, el Concejo no puede declarar a la señora Van Arken exenta de las obligaciones impuestas por el Decreto Supremo del 21 de mayo de 1937, como lo pide el señor doctor Luis Felipe Borja a nombre de la citada señora.

Queda a salvo el mejor y más acertado parecer del Concejo.

Del señor Presidente atentamente.

Dios y Libertad,

RAFAEL AULESTIA S.

Presidencia del Concejo Municipal.—Núm. 213.—Quito, a 17 de febrero de 1938.

Señor Ministro de Gobierno y Municipalidades.

Presente

Por Decreto N^o 35, de diciembre 26 de 1935 fueron creados los Impuestos para Comedores Escolares y se encargó a los Tesoreros de Cantones la recaudación del que deben pagar los que ejercen profesiones liberales.—En el Art. 9^o del predicho Decreto se prescribe que, los Profesionales han de inscribirse en el transcurso del mes de enero de cada año, en el Catastro Municipal, declarando el promedio de sus ingresos anuales provenientes de la profesión, y advertidos de que serán sancionados con el máximo del impuesto, sin lugar a reclamo alguno, si así no lo hicieren o diereu declaraciones falsas.—La Oficina de Comprobación Municipal, de acuerdo con tales disposiciones ha recibido hasta el 31 de enero pasado, las declaraciones a los Profesionales y ha empezado a imponer las multas a quienes no cumplieron con ellas en tiempo oportuno.—Mas, sucede que a última hora se han presentado algunos de dichos Profesionales pidiendo una prórroga del plazo para inscribirse y que no se les imponga las correspondientes multas, habida cuenta de que alguno de ellos estuvo ausente y otros no pudieron inscribirse por imposibilidades físicas.—El Concejo consideró en su sesión de ayer, y, hallando que no le facultaba la Ley para conceder las prórrogas pedidas, porque no contiene ella ninguna disposición al respecto, acordó dirigirse a Ud. poniendo el caso en conocimiento de ese Ministerio y sea él quien lo resuelva, en-

tendido que el Concejo vería con agrado el que diese una resolución favorable a las peticiones elevadas a su estudio y, en general a las que estuvieren en igual caso.

Dios y Libertad

GALO PLAZA

Señor Jefe de Comprobación Municipal.

Para conocimiento de Ud. me es grato transcribir a continuación el Oficio enviado a esta Presidencia por el señor Ministro de Municipalidades con fecha 16 de marzo del año en curso, contestando a la consulta que se le hiciera sobre la inscripción de Profesionales para el pago del impuesto de Comedores Escolares:

«Ministerio de Gobierno.—Sección de Municipalidades.—N^o 401-M.—Quito, a 16 de marzo de 1938.—Señor Presidente del I. Concejo Cantonal de Quito.—Presente.—El señor Ministro de Educación, en Oficio N^o 590-PN, de fecha 14 del mes en curso me dice:—«Aviso a Ud. recibo de su atento Oficio N^o 278-M, de 24 de febrero último en el cual se ha servido transcribirme la Nota N^o 313, de 17 del propio mes, del señor Presidente del Muy Ilustre Concejo Municipal del Cantón Quito, quien pide que se prorogue el plazo para las inscripciones de las personas que, de acuerdo con la Ley, están obligadas a pagar el impuesto destinado al sostenimiento de los Comedores Escolares.—En respuesta, cúmpleme manifestarle que las disposiciones legales referentes a este asunto han estado vigentes desde diciembre de 1935, de tal manera, que

ninguna persona puede alegar ignorancia de su contenido, y, además, el mismo Municipio quiteño ha tenido buen cuidado de publicar en la prensa, reiteradamente, avisos por los cuales se notificaba la obligación de inscribirse a todos aquellos que deben satisfacer el impuesto.—Por lo expuesto, el Ministerio de mi cargo estima que no se debe modificar o ampliar el Decreto Supremo N^o 35 de 26 de diciembre de 1935, concediendo una prórroga para las inscripciones, ya que los interesados han tenido tiempo suficiente para hacerlo; pues esta clase de concesiones daña la disciplina ciudadana, porque se hace costumbre de cumplir tarde o nunca las disposiciones de la Ley. Los motivos de ausencia o de enfermedad, aducidos por algunos Profesionales que estaban obligados a inscribirse en el Catastro Municipal, no justifican el pedido de prórroga, ya que, ante todo, debe estar el cumplimiento de las obligaciones ciudadanas.—Estimo, pues, que el Decreto en referencia debe ser cumplido tal como está concebido; y si hay personas que no se han inscrito con oportunidad, merecerán la sanción legal que sea del caso.—Dejo contestado su atento Oficio en referencia, y estimaré hacer trascendental el contenido de la presente nota al señor Presidente del I. Concejo Municipal de este Cantón.—Honor y Patria, —F. Urrutia S., Coronel». —Lo que transcribo a Ud. con referencia a su Oficio N^o 313, de 17 de febrero último.—De Ud. atento servidor,—Por el Ministro de Municipalidades, el Subsecretario, —N. A. Maldonado T.»

Quito, a 19 de marzo de 1938.

Dios y Libertad,

GALO PLAZA.

POR LA CIUDAD DE QUITO

El Municipio del Cantón Quito se ha dirigido al Ministerio de Previsión Social dándole a conocer los problemas de saneamiento que tiene la Capital de la República y que deben ser resueltos, no solamente con la ingerencia municipal, como se ha supuesto, sino con la cooperación decisiva del poder público, ya por la obligación que tiene el poder central de la Nación, de atender a las dificultades de carácter general que afectan a la salud pública, como por el decoro que debe buscarse para la ciudad, que por ley se encuentra a la cabeza de la administración nacional.

El Concejo, en su citada comunicación hace notar que las leyes que se han dictado por el poder central han privado a este Municipio de buenas entradas, como quitaron también a casi todos los de la República, ya sea para seguir un concepto de centralización económica o para dar forma a un criterio especial de tributación para las comunidades cañonales; es la verdad, que desde hace tiempos viene dando el Gobierno auxilios a los Municipios, lo que no debe tomarse como una concesión graciosa, sino como una retribución de rentas que ingresó al Fisco quitándolas a los Municipios

Hay que tomar en cuenta, además, otra circunstancia, al tratarse de Quito en donde, al igual de lo que ocurría en Guayaquil, había una Junta especial, con rentas también especiales para atender exclusivamente a las obras llamadas de saneamiento: la canalización, el agua potable, la pavimentación y aun el embellecimiento de las ciudades de Quito y Guayaquil. Muchos de esos fondos especiales eran

de carácter local, creados por iniciativa de la Junta o de los ciudadanos con el objeto de contribuir al desarrollo de sus respectivas ciudades. Pero estas Juntas han ido desapareciendo, y con ellas los fondos, porque, en un momento dado se consideraron terminados los trabajos que pasaron a ser administrados por los Municipios correspondientes.

Pero no ha sucedido tal cosa, si se ha de atender a lo expuesto por el Concejo de Quito, el cual expresa cómo la ciudad se ha extendido considerablemente en estos últimos tiempos, sin que subsista la atención fiscal, dando como resultado que en la actualidad existan muchos barrios a los cuales faltan canalización y agua, fuera de todas las otras comodidades que pueden demorarse por no considerarse indispensables.

El camino que tiene que seguirse nos parece que se halla indicado por los antecedentes y que no puede ser otro que el restablecimiento de las antiguas rentas con que contaba la Junta especial de Embellecimiento de Quito, con las cuales se atendieron a las obras de la red central; rentas que fueron suprimidas a la cesación de la Junta, pasándose la obligación de seguir atendiendo por el Municipio con el criterio que no pudo jamás considerarse como justo, y que no ha motivado reclamaciones, sino cuando el estado sanitario de esta ciudad está pidiendo a gritos una ingerencia decidida y eficaz que quite al Municipio de la obligación injusta que se le impuso o que le conceda los fondos indispensables para cuidar con eficacia de la salud de los habitantes de esta ciudad.

No se trata, hay que aclarar, de pedir lo que se ha dado en llamar auxilios para los Municipios, sino

en la reposición de rentas que ya existieron y que fueron quitadas en provecho del Tesoro Público, y en resumen, de la atención que merece la Capital de la República, que por su situación política es sede del Gobierno y de todas las representaciones internacionales, y que, por lo mismo, mayor necesidad tiene de presentarse con el confort, o por lo menos con la higiene que se reclama a toda ciudad moderna.

(De "El Comercio" de 29 de abril de 1938).

Nº 393-SI. — Ministerio de Previsión Social, Trabajo, Agricultura e Industrias.—Sección Sanidad e Higiene.—Quito, a 8 de abril de 1938.

Señor Presidente del I. Concejo Municipal.

Presente.

Con vista del alarmante recrudecimiento de la fiebre tifoidea en esta Capital, el Ministro de mi cargo convocó a todas las Autoridades Sanitarias y de Asistencia Pública, a una reunión que se llevó a cabo ayer; y entre las medidas que se adoptaron para emprender en una activa campaña antitífica en esta Ciudad, se acordó impetrar de la I. Corporación que Ud. dignamente preside, su valioso apoyo, a fin de que se sirva atender a la provisión de agua potable y extensión de *desagües a los barrios formados últimamente*, que no cuentan con tan indispensables servicios,

y en los que se han presentado numerosos casos de tifoidea.

El Gobierno no desconoce la aguda crisis que afecta a ese Municipio, pero estima que, dentro de sus posibilidades económicas, le será dable atender a tan justa petición en pro de la salubridad de la ciudad Capital. Estimaré se sirva informarme de la resolución que expidiese ese I. Concejo.

De Ud. atento servidor,

V. GABRIEL GARCÉS
Ministro de Sanidad.

Nº 447. — Presidencia del Concejo Municipal. — Quito, a 25 de abril de 1938.

Señor Ministro de Previsión Social y Sanidad.

Presente.

En la sesión del 13 del presente mes, consideró el Concejo el atento oficio de Ud. Nº 392 de 8 del presente, que contiene la resolución adoptada por el Departamento de su cargo y de las Autoridades Sanitarias, en orden a solicitar de la Corporación en que presido, su apoyo y decisión para atender a la provisión de agua potable y a la extensión del servicio de desagües en los barrios que no lo tienen, como medios para combatir la fiebre tifoidea que en ellos se ha presentado.

En contestación, elevo a Ud., de acuerdo con las instrucciones que me diera el Concejo, la siguiente exposición, que dará a conocer a Ud. cual ha sido la actitud del Concejo, sobre tan trascendental problema, relacionado con la salud e higiene de la ciudad y cuáles los

medios y providencias, que ha tenido que echar mano, no sólo este último tiempo, sino en todo momento y siempre que se han presentado brotes de tan terrible peste.

Errores de imprevisión de los Concejos anteriores, que tuvieron su origen, seguramente, en el afán de apoyar el espíritu de expansión de la colectividad y de proporcionar una vivienda segura a la clase obrera, han permitido, a partir de 1916 y al amparo de la ley de Régimen Municipal de ese año, la formación de numerosos barrios en los sectores altos de la ciudad, en la misma cima de los montículos y laderas que le circundan, sin comprender que, formados así tales centros vivientes, de verdaderas escarpadas, en donde las obras de canalización y desagües, resultan un problema técnico casi sin solución, habían de ser con el tiempo el más grave y tremendo problema para el centro de la población, que, forzosamente tenía que recibir los deshechos y desagües, y con éstos, todas las infecciones posibles.

Ante semejante hecho fatal e irremediable, que cabía ¿qué hicieran los Concejos sucesivos y con ellos el actual? No les quedaba otra cosa que lamentar lo ocurrido e impedir la continuación de nuevas construcciones, supuesto que, urbanizarlas era un imposible, no sólo técnico, sino principalmente económico por no contar con los cientos de millones que para ello serían necesarios. Y esto, es precisamente, lo que ha hecho este Concejo, recurriendo, además, al Poder Público en más de una vez para salvar su responsabilidad moral, ante su propia conciencia y la ciudadanía, por cuya salud está obligado a velar, en demanda de su apoyo económico, como único medio capaz de conjurar el peligro y salvar a la ciudad del flagelo que le amenaza. La comunicación que dirigí al Señor Jefe Supremo, en 13 de enero del presente año, la misma que en copia le acompaño, está pro-

bando que, el Concejo no desconoció el grave problema que se le presenta, antes bien, lo estudió perfectamente, y, precisamente por ello, acudió al Gobierno para hacerlo conocer también y demandar de él su eficaz apoyo, por lo mismo que él, poco o nada podía hacer al efecto, por su absoluta falta de fondos.

Hoy, repito lo mismo, pintando al Señor Ministro lo pavoroso de la situación, y expresándole una vez más que, sin el contingente generoso de los Poderes Públicos, de las Autoridades Sanitarias, de los mismos propietarios y de la ciudadanía en general, el problema quedará todavía irresoluble, si todos, y cada uno de estos factores de orden y progreso no se aunan y cooperan con el Municipio, en la medida de sus fuerzas para la solución final.

No es sólo la buena voluntad, señor Ministro, la que resuelve los graves problemas sociales, especialmente los de obras, sino el dinero y sólo el dinero; y, si el Concejo no dispone de él ni para sus más inmediatas y ordinarias necesidades, mal puede acometer una empresa superior a sus fuerzas, como es la urbanización de centros poblados, en alturas casi inaccesibles.

Es el Gobierno el llamado a definir esta situación y por eso el Concejo en que presido, correspondiendo al llamamiento contenido en el atento oficio de Ud., que contesto, como lo ha hecho en todo momento, se complace en enviar un Memorandum de las medidas sanitarias, aconsejadas por el Departamento de Higiene Municipal y ótro del Departamento de Obras Públicas, también Municipales, respecto del costo de las caualizaciones que debieran hacerse de urgencia para salvar el problema.

Documentos que ruego a Ud. se digne estudiarlos y poner en consideración de las Autoridades Sanitarias, y, de acuerdo con ellas formular en plan de acción para el cual este Concejo está dispuesto a cooperar, en cumplimiento de sus

deberes cívicos que le obligan a atender de preferencia, al máximo y primordial de ellos, que es el de la salud pública.

Dios y Libertad.

El Presidente del Concejo,
GALO PLAZA.

=====

Núm. 1.767.— Dirección de Higiene Municipal. — Quito, a 13 de abril de 1938.

Señor Presidente del Concejo Municipal.

Para dar cumplimiento a lo ordenado por el I. Concejo, en sesión de 6 de los corrientes, tenemos a bien ampliar el Oficio Núm. 1.740 de la Dirección de Higiene, por medio del siguiente informe:

Una de las zonas más amagadas por la tifoidea es la Ciudadela Los Andes, que consta de diez carreras, muchas de ellas sin nombre; 132 casas, 203 familias con 1.096 habitantes, y que carece de canalización y agua potable, ya que sólo dispone de 23 llaves de agua y 6 excusados.

Ciudadela Juan Montalvo: con 20 casas, 35 familias, 98 habitantes, y sólo dispone de 8 llaves de agua y 2 excusados, pues, no es canalizada;

Ciudadela La Colmena: con 57 casas, 88 familias, 467 habitantes, con sólo 4 llaves de agua y sin excusados;

Ciudadela Chimborazo: con 99 casas, 143 familias, 766 habitantes, con sólo 2 llaves de agua y sin excusados;

Ciudadela Santa Lucía: con 39 casas, 49 familias, 272 habitantes, sin llaves de agua ni excusados;

Panecillo: con 172 casas, 403 familias, 1.668 habitantes, únicamente 10 llaves de agua y sin excusados.

También indicamos las carreras cuya canalización es incompleta: Amazonas: 100 metros antes del camino al Puente Alfaro hasta la quinta Bella Flora;

Portilla, en su mayor extensión; Tejada, íntegra;

Avenida Municipal, desde la casa 159 hasta el fin;

Avenida de La Libertad;

Huascar, desde la Rocafuerte hasta la Loja;

Antonio Gil, desde la Huascar hacia el oeste; Rumiñahui, Macas, Bahía, desde la Espejo hasta La Magdalena;

Quiroga, desde la Bolívar hasta la Mideros;

Mideros, desde la Chimborazo hasta la Quiroga;

Chimborazo, hasta la Mideros.

En las alturas de San Juan: Mejía, desde la Iglesia hasta el relleno;

Yerovi, hasta la Manabí;

Cotopaxi, hasta la Galápagos;

Galápagos, hasta la Cotopaxi;

Oriente, hasta la Cotopaxi,

Cuenca, hasta la Esmeraldas;

Pichincha, hasta la Carchi;

García Moreno, hasta la Galápagos;

Ciudadela Independencia y Ciudadela Buenos Aires: las carreras Nicaragua, New York, Panamá, Canadá, Estados Unidos y sus transversales en la Ciudadela América.

La Ciudadela Argentina y las transversales de El Dorado; la Vicentina, La Floresta, Las Mercedes, la carrera Gonzalo Pizarro, en la mayor parte de su extensión y otras tantas más.

El aumento considerable de población, unido a una depreciación

considerable de nuestra moneda, han sido las causas principales para que familias numerosas de escasos recursos hayan buscado habitaciones en estos barrios, los más antihigiénicos, cuyo canon de arrendamiento es bajo. En los años de 1936, 1937 y comienzos del 1938, se han presentado 834 planos para nuevas construcciones, de las que, seguramente, quizás unas quinientas se hallan ya habitadas, siendo del caso anotar que la mayoría de ellas no están dedicadas a la explotación o negocio, sino únicamente dan cabida a una sola familia; de ahí que el problema de la habitación va haciéndose en Quito, cada día más difícil. Para terminar, creemos que el Concejo de la Capital de la República debe exigir, con la urgencia del caso, a los Poderes Públicos la colaboración y eficaz apoyo, a fin de que desaparezca el problema sanitario de esta ciudad.

Del señor Presidente, atentamente,

La Comisión de Higiene,

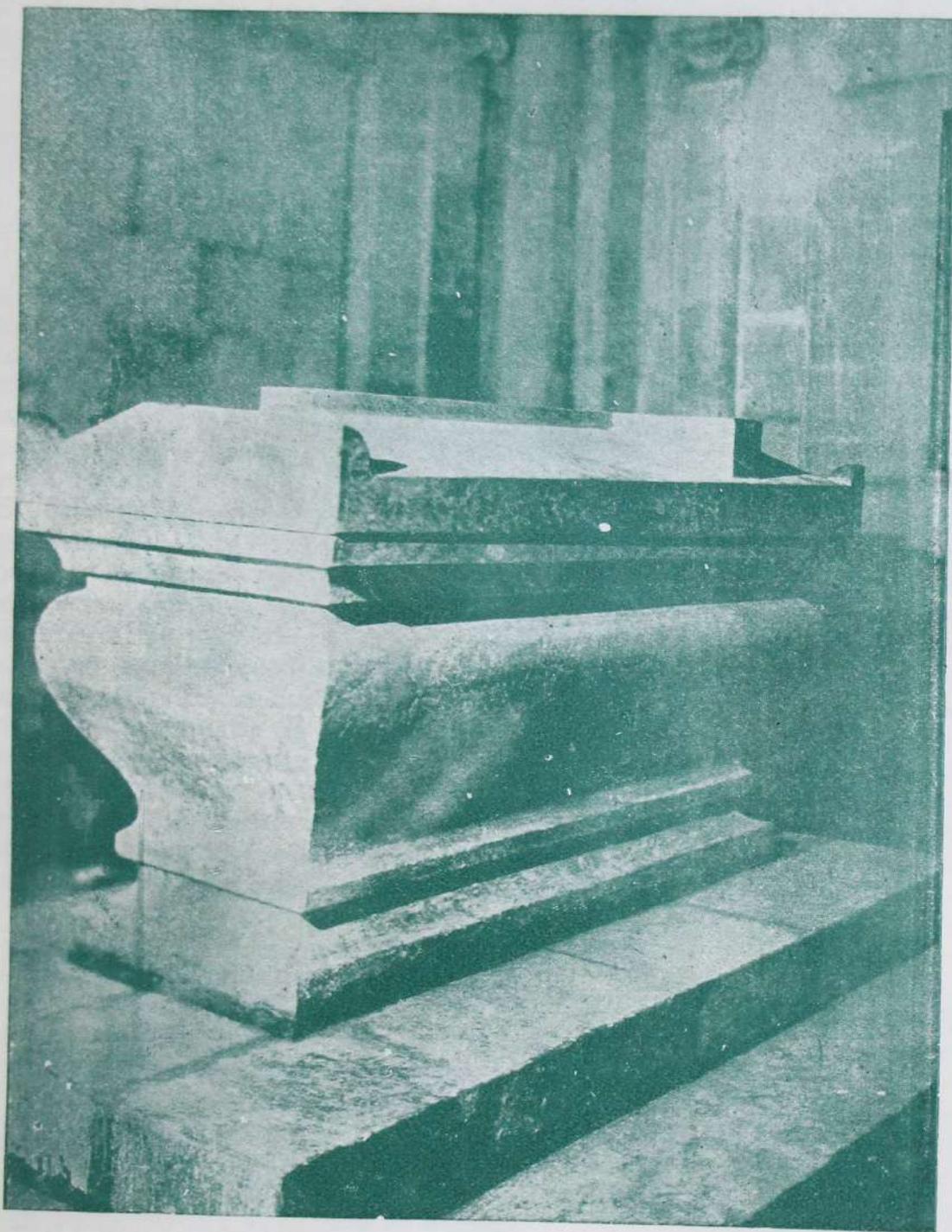
M. ANDRADE.

Nº 25.—Presidencia del Concejo Municipal.—Quito, a 13 de enero de 1938.

Excmo. señor Jefe Supremo de lo República, General don G. Alberto Enríquez.

Presente.

El Cabildo quiteño, como resultado del estudio que acaba de hacer de sus rentas y de los diversos problemas cuya solución debe afrontar.



Sarcófago que guarda los restos del Vencedor de Pichincha.

tar, en cumplimiento de su gestión administrativa, tiene el honor de elevar a la consideración de Ud. la siguiente exposición:

La ciudad de Quito, que, de poco tiempo a esta parte se ha extendido considerablemente, hasta convertirse en una extensa urbe, necesita invertir cuantiosas sumas para atender a los vitales problemas de su higienización, consistentes en la provisión de agua, canalizaciones, aceras y pavimentaciones, además de lo que también le es necesario para la construcción de plazas de mercado, un camal moderno, parques, avenidas y otras obras que son indispensables para el progreso a que tiene derecho la Capital de la República.

El Concejo Municipal, a cuyo cargo se hallan tan áridos y complejos problemas, no se encuentra en condiciones de afrontar la solución integral de ninguno de ellos, porque no siquiera cuenta con los recursos económicos que, debido al rápido crecimiento de la ciudad, demanda imperiosamente el aumento progresivo de los servicios, supuesto que sus rentas, sobre ser limitadísimas, permanecen casi inalterables desde hace más de diez

años, tiempo en el que, verdaderamente se han improvisado un crecido número de barrios nuevos, en las parcelaciones, que de años atrás venían efectuándose, sin ceñirse a otras normas de urbanización que el trazado de los terrenos destinados a servir de calles.

La formación de esos barrios, especialmente de los que se encuentran en los declives de las partes altas, ha traído como consecuencia, que la ciudad padezca de brotes continuos de enfermedades que se han vuelto endémicas, porque, careciendo de canalización y servicios de agua potable, no puede existir en ellos higiene.

Los pobladores claman y exigen con sobrada justicia, que se les provea siquiera de los elementos indispensables de vida, por lo menos, de agua y canalización; mas el Concejo ha estado y está físicamente imposibilitado hasta este momento para ejecutar obra alguna de cuantas se le piden, porque sus construcciones exigen muchos millones de sucres y no queda en su presupuesto anual sino una suma que apenas llega a quinientos mil sucres.

En efecto, el valor de las rentas municipales alcanza a.....		\$ 2'508.085,00
El costo de administración vale.....	\$ 225.080,00	
El costo de los servicios, incluyendo el 10% para Instrucción Pública es de más o menos.....	1'618.558,00	
El 5% de aporte patronal para el seguro social de los empleados.....	50.000,00	
El 5% de aporte patronal para el seguro social de los obreros municipales...	30.000,00	
Servicio funerario ordenado por Decreto Supremo de 24 de marzo de 1936..	40.000,00	
Servicio de Sanidad ordenado por Decreto Supremo de 10 de Octubre de 1935 .	20 000,00	
Para Monte de Piedad.....	10.000,00	

El 6% de las rentas parroquiales, más o menos.....	20.000,00
O sea un total de	\$ 2'013.638,00
Queda, por consiguiente para inversio- nes, un saldo de.....	\$ 494.447,00

Con tan exigua suma como ésta, de más o menos quinientos mil sucres, para atender a todas las múltiples necesidades de la ciudad y de las parroquias del Cantón, no es posible que Concejo alguno pueda ejercitar labor apreciable y de provecho. Por fuerza tiene que limitarse sólo a cuidar de los servicios, ya que otra cosa no puede hacer, muchos de los cuales, como el de aseo, requiere urgentemente la provisión de nuevos carros para la recolección de basuras, por ser insuficientes los que actualmente existen.

En setiembre del año anterior, llamó el Concejo la atención de los Poderes Públicos y especialmente de la Asamblea, acerca de la imposibilidad económica en que se hallaba para solucionar los múltiples problemas de higiene y embellecimiento de la urbe, sin mayor resultado, por circunstancias que no vienen al caso expresar. Y como una situación de esta naturaleza no puede prolongarse por más tiempo, porque toda demora agrava la solución de los problemas y los vuelve más costosos, es urgente dotar al Municipio de Quito de las entradas necesarias e indispensables, no sólo para mantener con eficiencia sus servicios, sino también para que pueda, con recursos suficientes, formular planes de acción para determinado tiempo, que vayan eliminando parcialmente los diversos problemas que hoy tiene y que sucesivamente seguirán presentándose.

Las entradas o recursos que el Municipio de Quito necesita impostergablemente, no pueden ni deben tener, en ningún caso, como fuente la creación de nuevos impuestos, porque es tal el cúmulo de los que soporta hoy el pueblo, que la creación de otros nuevos, cualquiera que sea su destinación, ahondaría la miseria y descontento que ya se deja notar en la ciudadanía. Es del Presupuesto del Estado de donde el Supremo Gobierno debe entregar al Concejo los fondos que necesita para el cumplimiento de sus fines primordiales.

Y no es una concesión graciosa la que le demanda. Le asiste un derecho indiscutible, porque en el año de 1926 fueron suprimidos e incorporados a las rentas fiscales, impuestos que, por su origen y quizá por su propia naturaleza, pertenecieron exclusivamente al Municipio, pudiéndose citar entre ellos: el de la venta de mercaderías extranjeras, el de introducción de bebidas alcohólicas, nacionales o extranjeras, el de estanquillos, el impuesto a la elaboración de cerveza, los capitales en giro y muchos otros que daban un rendimiento apreciable para la vida de la Comuna.

Precisamente, por la incorporación o refundición de ellos en las rentas fiscales y por haberse privado al Concejo de la mayor parte de sus entradas a partir de aquel año de 1926, se acordó asignar, por parte del Estado, la subvención anual de *un millón de sucres* para el em-

bellecimiento, saneamiento y canalización de la ciudad, en compensación de los impuestos especiales que tuvieron la Municipalidad y la Junta de Embellecimiento. Tal subvención constó invariablemente en los Presupuestos de 1926, 1927, 1928, 1929 y 1930, siendo disminuída en 1931 y suprimida desde 1932. Es de suponer, que sólo la angustiosa situación económica por la que atravesó el país en los referidos años de 1931 y 1932 y quizá la falta de un oportuno y eficaz reclamo por parte del Concejo, haya sido la causa para que el Gobierno se haya eximido, desde entonces, de cumplir con una obligación que contrajo en razón de que, los impuestos municipales más valiosos los incorporó a las rentas fiscales y suprimió otros.

Si el valor de las que se privó al Concejo fueron calculadas en un millón de sucres, es lógico suponer que en la actualidad habrían dado un rendimiento quizá de doble, y sin embargo nada ha percibido el Concejo por ellas, a contar de 1932.

Por consiguiente, el Concejo se halla en la imperiosa obligación de reclamar del Gobierno, el valor de sus rentas, sea exigiendo el reconocimiento por parte del Estado, de una cantidad anual que por ese concepto debe entregarle, o, en su defecto, obteniendo la cesión de las mismas rentas municipales, que se hallan, como hemos dicho, refundidas en el Presupuesto Fiscal, unas en el Estanco de Alcoholes, otras en el impuesto sustitutivo del de la venta, otras en fin, en el impuesto a la renta, en los derechos de aduana por importación de mercaderías, etc., etc.

Habiendo pues, quedado el Concejo de Quito sin rentas a virtud de tales refundiciones, se comprende, claramente, que su situación econó-

mica es insostenible y ha llegado a su máximo, con la imposición de numerosas otras cargas fiscales que pesan sobre él, y con la privación de la exoneración de los derechos de aduana que a última hora acaba de decretarse, quitando a los Municipios la única facultad de que disponía para la importación de materiales de agua potable y artículos sanitarios, todo lo cual va a significar al Concejo de Quito valiosos desembolsos que agravarán más y más su situación económica.

De no concederse, por tanto, al Concejo los fondos que necesita para sus obras de higienización, la vida municipal es un imposible y la fuerza irresistible de los hechos que presenta una ciudad llena de peligros para sus habitantes, obligará al Gobierno, en un futuro no muy lejano, a tomar por su cuenta el embellecimiento e higienización de Quito, como tuvo que hacer con la ciudad de Guayaquil.

El Presidente del Concejo,

GALO PLAZA.

El Vicepresidente,

CALOS ANDRADÉ MARÍN

Los Concejales,

José M. Andrade, Rafael Almeida Borja, Juan I. Lovato, Miguel Andrade, Alonso Cevallos, Carlos Mantilla, Alfonso Terán, Aurelio Andino, Arturo Valencia.

Memorandum de las obras de saneamiento por realizar en la ciudad de Quito

Dirección de Obras Públicas Municipales. Quito, a 26 de abril de 1938.

Barrio Los Andes

Formación de las calles con los desbanques respectivos, canalización, agua potable y empedrados, en su totalidad.

Barrio Panecillo

Prolongación de la canalización de la Calle Chimborazo y siguiendo por la Aimerich hasta el límite permisible de urbanización de las calles inmediatas al Polvorín, agua potable en las mismas y empedrado. Expropiación del resto.

Barrio al sur del Panecillo y San Diego, La Magdalena, Yaguachi, Santa Lucía, Colmena y Chimborazo

Formación de las calles con los desbanques respectivos, canalizaciones, agua potable y empedrados. (Se incluye aquí las Calles Bahía y 5 de Junio.)

Barrio Aguarico

Desviación de la quebrada Ermita y relleno de ésta.—Canalización y extensión de agua potable y empedrados desde la Calle Huascar hacia el Oeste.

Barrio Juan Montalvo

Formación de las calles, canalización, extensión de agua potable y empedrado.

Barrio San Juan

Formación calle Cuenca, su canalización y empedrado.—Formación de las calles al Oeste de la Coto-paxi, canalización, agua potable y empedrados.

Barrios de la Basílica y Esmeraldas

Formación de las calles con los desbanques respectivos, canalización, agua potable y empedrados.

Barrio Independencia

Desde la calle Nicaragua al Oeste, formación de las calles, canalización, extensión de agua potable y empedrados.

Barrio América

Entre la calles Costa Rica y Nicaragua, arreglo de calles, canalización y agua.

Barrio La Tola

Colector de la calle Calisto, arreglo de la Calle Valparaíso y su canalización. Formación de la calle Iquique, canalización, agua potable y empedrado; también de las calles intermedias: Chile, Antofagasta y Concepción.

Barrio Ichimbía al sur del Hospital Eugenio Espejo

Formación de las calles, canalización, extensión de agua potable y empedrados entre las calles Los Ríos, Sodiro, Elizalde e Iquique.

Barrio El Dorado

Formación de las calles, canalización, agua potable y empedrados.

Sección Norte del Parque de Mayo

Prolongación del colector de la Avenida del Ejército desde la Avenida 18 de Setiembre hacia el Oeste hasta empalmar con el colector de la Calle Costa Rica, que se continuará por la Venezuela hasta la Julio Matovelle, para recoger los desagües de los barrios Esmeraldas y contornos de la Basílica. También la rama del colector hacia el Norte por la Avenida América hasta la Colón.—Arreglo de las calles que se forme y su empedrado.

Al Norte hasta la Calle Orellana

Completar el colector Almagro y los secundarios de las Calles Wilson, 12 de Octubre y Tamayo, y canalización y arreglo de las calles que afluyen a éstos. Extensión de agua potable.

Y más al norte hasta la Carolina y el Batán, desarrollo general de urbanización.

También las siguientes canalizaciones aisladas y eliminación de quebradas.

Calles: Portilla, Tejada, Caldas, Venezuela entre Carchi y Julio Matovelle y calles al Oeste de la Avenida 18 de Setiembre.

Quebrada Manosalvas de la Maternidad al Oriente, inclusive el saneamiento entre Imbabura y Cuenca.

Presupuesto aproximado

Los Andes.....	800.000
Panecillo (sin expropiaciones).....	30.000
La Magdalena y Yaguachi.....	600.000
Santa Lucía, Colmena y Chimborazo.....	1'275.000
Aguarico.....	135.000
Juan Montalvo.....	320.000
San Juan.....	150.000
Basílica y Esmeraldas...	480.000
Independencia.....	500.000
América.....	400.000
La Tola.....	180.000
Sur Hospital Eugenio Espejo	350.000
El Dorado.....	210.000
Sección Norte del Parque Mayo hasta la calle Orellana	4'000.000
Urbanización Norte de la Orellana hasta la Carolina y el Batán....	5'000.000
Varias Canalizaciones...	170.000
Suman.....	15'000.000
Obras Generales de agua potable	10'000.000
Pavimentos asfálticos y Obras de Saneamiento...	5'000.000
Suman.....	30'000.000
Para Embellecimiento...	10'000.000
Gran Total \$	40'000.000

Jorge I. Moreno

Presidencia del Concejo Municipal.

Señor don Carlos Mantilla Ortega, Presidente de la Comisión de Urbanización.

Presente.

El Concejo se halla sumamente interesado, como Ud. sabe, en hacer arreglar el Parque de la Plaza de la Independencia y especialmente, en cambiar su pavimento con baldosas, y como para la realización de esta obra, es preciso saber, primeramente, si el Concejo va a establecer su fábrica de baldosas o si éstas se comprarán para tal arreglo, agradeceré a Ud. se dignase, como Comisionado del Urbanismo y del Concejo para este objeto, estudiar las posibilidades de lo uno o de lo otro para llegar, en el menor plazo posible, a la ejecución del arreglo del Parque de la Independencia, como lo tiene resuelto el Concejo en una de sus últimas sesiones.

Quito, a 3 de marzo de 1938.

Dios y Libertad,

GALO PLAZA.

Quito, a 5 de Marzo de 1938.

Señores Presidente y Secretario de la Sociedad Artística e Industrial del Pichincha.

Presente.

En contestación al oficio de Uds. de 28 del mes pasado, el cual puse en conocimiento del Concejo, en sesión del 2 del presente, tengo a bien, en cumplimiento de las órde-

nes que se me diera, transcribir a continuación la siguiente respuesta que fué dada a los señores Secretarios del Comité Sindical Pro-Mejoramiento de la clase trabajadora, al oficio que, con igual contenido que el de Uds. y por el abaratamiento de las subsistencias fué elevado a la consideración del Concejo:

«Núm. 224. — Presidencia del Concejo Municipal. — Quito, a 21 de febrero de 1938. — Señores Secretarios General y de Actas del Comité Sindical Pro-Mejoramiento de la clase trabajadora. — Presente. — Contesto al oficio de Uds. Núm. 89, de 21 del presente, en el que me inquietan por las medidas tomadas por el Concejo en que presido, para conseguir el abaratamiento de los víveres en la ciudad. — Con respecto a esta pregunta y por consiguiente con relación al problema de la provisión y abaratamiento de los víveres, debo decirles que, la función municipal no puede ser ótra que la de controlar la exactitud de las pesas y medidas en que ellos se venden, de comprobar su estado higiénico y por fin de vigilar para que acaparamiento o monopolios no produzcan alzas arbitrarias. — El año pasado fué un mal año agrícola para la ciudad de Quito y fué por eso que se notó desde sus comienzos, la escasez general de artículos de primera necesidad, la que produjo naturalmente, también una alza en los precios de los mismos. Si el Concejo se hubiera empeñado en fijar a las subsistencias un precio más bajo que el que les correspondía, habría cometido un absurdo. Prueba de ello fué el resultado desastroso que se obtuvo con la intervención infatigable de un Intendente de Policía, que, al querer fijar precios arbitrarios, causó una razonable inquietud entre los productores y

vendedores de artículos de primera necesidad que se tradujo en una escasez absoluta de ellos y por consiguiente, en una alza de precios tan marcada que, de no haber mediado aquella artificial medida policial, jamás aquella alza se hubiera producido. — Esto manifiesta, pues, lo imposible que es para los cuerpos municipales, para los mismos Gobiernos y para cualesquiera otras entidades, en querer influenciar en los fenómenos producidos por las leyes de la oferta y la demanda, que es tan absurdo como querer suspender una helada o detener la luz del sol. — Felizmente, el año actual agrícola se presenta bastante bueno y ya principian a entrar en los mercados abundantes productos, y se nota también una marcada tendencia a la baja. Las papas por ejemplo, que llegaron a veinte sucres el quintal, hoy sólo están a doce sucres ochenta centavos, y puedo asegurar a Uds. que, de no haberse llevado a cabo la mencionada intervención policial arriba citada, la baja general de los artículos, se hubiera principiado a notar desde enero anterior. — En cuanto a las actividades del Concejo para solucionar el problema del abastecimiento, mencionaré dos aspectos importantes, del que se estudian actualmente en el seno de la Corporación y cuya solución pronto será una feliz realidad. El Concejo va a establecer diferentes puestos para el expendio de leches comprándolas a los hacendados para venderlas a precio de costo, con todas las condiciones higiénicas posibles y en medidas completas. El producto se lo obtendrá en las mismas haciendas cuyos propietarios se sometiesen a las condiciones higiénicas exigidas por el Concejo, y el precio de la leche será, el de compra más una pequeña cantidad por

gastos de distribución.—También se establecerá muy pronto en la zona fabril de Chimbacalle, en vía de ensayo, la «Olla» Municipal, en donde encontrarán los obreros comida sana y abundante y a precios los bajos posibles; y si el ensayo resulta factible, se establecerán «Ollas Municipales» en diversos otros lugares de la ciudad. Repito, pues, que no es problema que pueda resolver el Concejo o cualquiera otra entidad similar, el del abaratamiento de los víveres fijando precios arbitrarios, supuesto que, estos padecen al fenómeno cuyo control no está en manos de los Municipios.— Debe acordarse Ud. Señor Secretario General, que nuestra moneda ha sufrido sucesivas devaluaciones los últimos años, y que los precios, en general, no han hecho otra cosa que reajustarse al nuevo valor de la moneda. Los sueldos y jornales también cumplieron con esta misma ley económica; pero, desgraciadamente, el reajuste se efectúa con más lentitud, produciéndose, en consecuencia, dentro de ese tiempo del reajuste, situaciones difíciles para todas aquellas personas que ganan su sueldo o viven a jornal.—Supongamos por el momento que el sucre, mañana se revalorizara y cotizara a diez sucres el dólar, en vez de trece ochenta en que cotiza en la actualidad, inmediatamente se efectuaría una baja general de precios como también de sueldos y jornales; pero en este caso la baja de éstos sería mucho más lenta que la de los precios, resultando de ello una situación ventajosa para empleados y obreros.—La única manera de conseguir una solución eficaz y completa, al difícil problema planteado por Uds., sería el de acelerar el reajuste de sueldos y jornales en rela-

ción con el nuevo valor de la moneda. Esta medida sólo puede tomarlo el Gobierno, mas nunca los Municipios; y, en cuanto a los altos precios producidos por la escasez de víveres, sólo pueden remediarse con la abundancia de ellos lo cual corresponde impulsar al Gobierno, dando todas las facilidades del caso para incrementar la producción agrícola, lo que no puede hacer los Concejos.—Para terminar, a fin de que no les quede la menor duda de que el Municipio de Quito se ha preocupado de la solución del problema enunciado, informaré a Uds. que el Concejo, conferenció hace dos meses con el Gobierno, para solucionar el problema que nos ocupa, en forma inmediata, ya que, el incremento de la producción es una medida definitiva y única, pero a largo plazo; y sugirió la idea esta Presidencia, de que el Gobierno no se empeñara en fijar precios arbitrariamente por ser tal medida peligrosa y de funestos resultados, y que más bien entregara al Concejo la suma de ciento cincuenta mil sucres como fondo rotativo para la compra de artículos de primera necesidad en el mercado libre y la venta al público, aunque fuese a precio de pérdida, hasta que, entrada la nueva cosecha, se produjere una rebaja natural por efecto de mayor producto.—De los Señores Secretarios, atentamente.—Galó Plaza».

Señor Ministro de Gobierno.—
Sección de Municipalidades.

Los Artículos 1º y 2º del Decreto de la Junta de Gobierno Provisional, de 9 de Setiembre de 1935, dicen textualmente;

Art. 1º— «Los fondos creados por los Decretos Legislativos de 14 de Octubre de 1919, 22 de Agosto de 1921, 19 de Octubre de 1922 y todos los demás establecidos para la Junta de Embellecimiento de Quito, pasen a ser administrados e invertidos por la Municipalidad de esta ciudad, la que subroga en todos los derechos y obligaciones contraídos por la Junta, la cual queda suprimida».

Art. 2º — Pasarán también al Municipio de Quito, el dinero existente en Caja, así como las maquinarias, planos, materiales, archivo, útiles y enseres, etc. que actualmente pertenecen a dicha Junta.

En 11 de Enero de 1934, el Supremo Gobierno, por intermedio de la Tesorería de Hacienda de Pichincha, cobró indebidamente la suma de TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS SUCRES, NOVENTA Y UN CENTAVOS, por concepto de alcances de cuentas declarado a cargo del Sr. Angel Modesto Borja, en calidad de ex-Tesorero de la expresada junta de Embellecimiento, y como la indicada cantidad, en razón del Decreto de subrogación transcrito, corresponde a esta Corporación, en su nombre, tengo a honra dirigirme a Ud. Señor Ministro, para que, como primera autoridad en la administración Municipal, encargada de velar porque los fondos que pertenecen a las diversas Municipalidades de la República, no se inviertan en asuntos extraños a sus funciones ni se menoscaben sus rentas, en forma alguna, se digne interesarse ante el señor Ministro de Hacienda, para que este distinguido funcionario, que tanto se ha distinguido por el cariño a esta ciudad, y ha cooperado a su progreso y mejoramiento, ordene la devolución de la expresa-

da cantidad, indebidamente cobrada por la Tesorería de Hacienda del Pichincha, y con aplicación a la partida Nº 8 600 del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio financiero del año en curso.

Como no se ocultará al ilustrado criterio del Señor Ministro, este reclamo se halla fundado en estricta justicia, en consideración a que, este Concejo, fiel cumplidor de las disposiciones legales, en guarda de su crédito impoluto, y en acatamiento al Decreto de subrogación ya mencionado, por actos hechos de la extinguida Junta de Embellecimiento, ha pagado cuantiosas sumas, —entre otras— CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIEN-TOS SUCRES, a la señora Ramona v. de Baquero, como indemnización por perjuicios ocasionados en la casa de su propiedad, situada en la calle Morales, con motivo de las obras de canalización y relleno, ejecutadas por la Junta de Embellecimiento, en la quebrada de Santa Rosa.

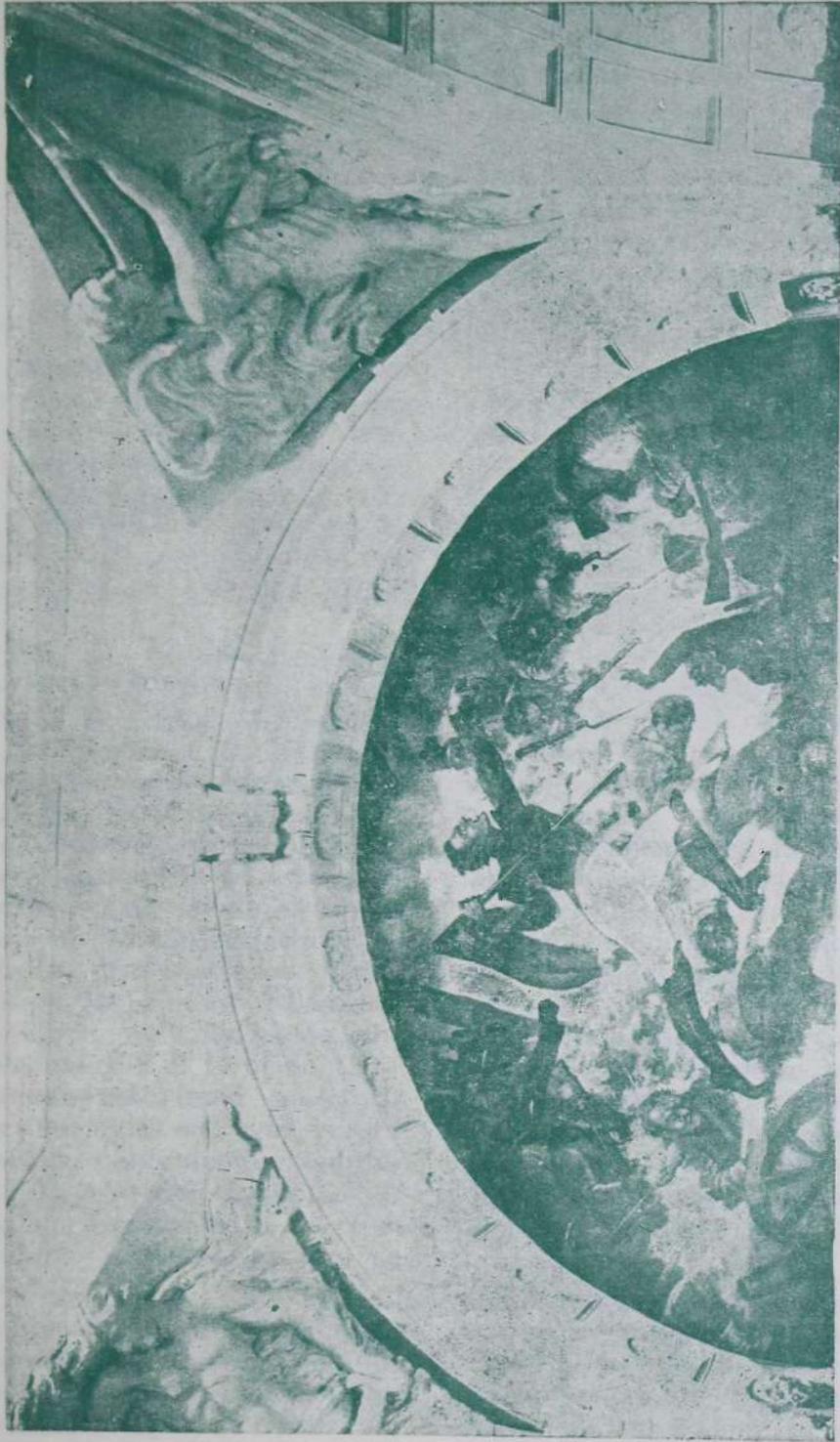
Si con vista del Decreto de subrogación, concreta y terminante, el Concejo se ha visto obligado a pagar de su escaso Presupuesto, cantidades apreciables, es inadmisibles que cuando tenga pleno derecho al percibir alguna cantidad, a virtud y en cumplimiento del propio Decreto de subrogación, no se le atiende en la forma preferente y favorable que la Ley y la Justicia le reconocen.

Por la favorable resolución de este justo pedido, me anticipo en presentar al señor Ministro, en nombre del Concejo de Quito, los debidos reconocimientos.

Quito, a 11 de Marzo de 1938.

Dios y Libertad,

GALO PLAZA.



LA VICTORIA

(Lienzo del Artista Mideros, del Mansoleo del Mariscal Sucre)

República del Ecuador.—Liceo Municipal "Fernández Madrid".—Comité Central de Padres de Familia.

Quito, a 23 de Marzo de 1938.

Señor Presidente del M. I. Concejo Municipal.

Ciudad.

Tengo el agrado de informar, por su digno conducto, a todos los miembros de ese I. Ayuntamiento, que, reunidos los padres de familia de cada sección de enseñanza del *Liceo Fernández Madrid*, y, habiendo éstos designado sus respectivos delegados para formar un *Comité Central*, este organismo se ha constituido debidamente y ha entrado de lleno en sus labores, verificando su primera sesión el sábado 19 del presente, en la que designó el siguiente directorio:

Presidente, Sr. Nicolás Fernando de la Rada; Vicepresidente, Sr. Coronel Sergio R. Játiva; Primer Secretario, Sr. Eduardo N. Martínez; Segundo Secretario, Sr. César Oazar; Tesorera, Srta. María Angélica Idrovo. Como Vocales, para las distintas comisiones, desempeñarán estos cargos todos los demás miembros—delegados de este Comité Central.

Una de las principales ponencias aprobadas en la primera sesión fué la de acercarse, en corporación, ante el personal del I. Concejo Cantonal, cuando estuvieren constituidos en sesión, para entregarles esta comunicación, conteniendo la síntesis de las labores del *Comité Central de Padres de Familia del Liceo Fernández Madrid*, las mismas que se sintetizan así:

1º—Se reconoce que el esfuerzo desplegado por los miembros de los anteriores y del actual Concejo, han sido supremos siempre, por poner en el más alto nivel al Liceo Fernández Madrid; pero que, en las circunstancias actuales, en que el I. Ayuntamiento tiene otros y grandes como sagrados deberes que atender, como ser la culminación de la obra

de la Planta Eléctrica Municipal y la obra del Agua Potable que vienen reclamando los asociados, esta preocupación, hace que, por más buena voluntad que tengan los miembros del actual Concejo Cantonal, la situación del momento no les permite prestar toda la atención que requiere el "Liceo Fernández Madrid", tanto en la parte urgente de reparaciones del edificio, cuanto también en las necesarias prolongaciones que demandan urgentemente la extensión de sus imprescindibles labores; como también de la atención de varios puntos esenciales que dicen mejoramiento de condiciones educacionales y culturales; este *Comité Central de Padres de Familia* del Liceo, pretende aliviar, en parte, de algunas obligaciones del Concejo, y especialmente, prestar su decidido apoyo moral y material, en cuanto a labores se refiere, tras el fin de conseguir cuanto mejoramiento en generales conceptos, necesita el Liceo. Para lo que, solamente pide a los HH. Miembros del I. Concejo, también apoyo moral de cada uno, para con ese apoyo decidido y valioso, alcanzar del Poder Supremo el contingente económico que vamos a solicitar, y de toda la sociedad quiteña, cuanta ayuda sea menester para los fines que se enumeran más adelante.

2º—En consecuencia, previo el respetuoso consentimiento y apoyo que demandamos, hacemos presente que los fines que persiguen los Comités parciales y el Central de Padres de Familia del Liceo Fernández Madrid son los siguientes:

COMITES PARCIALES.—El mantenimiento de relaciones y acercamiento comprensivo entre los padres de familia y las profesoras de cada Sección de Enseñanza del Liceo. De estos Comités saldrá también una labor cooperadora en pro de los fines que realizará el Comité Central.—Los Comités parciales también tienen por finalidad, mantener una labor en pro del progreso cultural de cada sección, al par que

un pleno entendimiento de las primordiales resoluciones sobre las enseñanzas, compaginándose con los mútuos deberes y en apoyo de las prácticas enseñanzas que acojan los profesorados.

COMITE CENTRAL.—Su labor más extensa y de beneficio directo en relación con todas las mejoras que, día a día, reclama el Liceo en su edificio y en su estructura educacional; este Comité buscará la fuerza que la representa la parte económica, como punto de apoyo que debe rendir y llenar, respectivamente, el Liceo, y, que hoy, por estrecheces económicas, especialmente, coartan los anhelos que son iguales en su grandeza, a los que tenemos todos los padres de familia, que sabemos apreciar la inmensa valía de los beneficios que rinde el Liceo, único en su género en la República. En esta razón, el Comité Central de Padres de Familia realizará su primera acción ante el Poder Supremo, reclamando la destinación de una suma no menor de *cincuenta mil sucres*, como ayuda primordial para las obras de interés que se van a realizar, pedimento basado en las expresiones del Sr. Jefe Supremo de la Nación; al censurar las modalidades educativas dentro de los hogares, modalidades que el "Liceo Fernández Madrid" siempre se ha encargado de darlas, en sus facetas de gran moral y en conjunción de entregar a los hogares nuestros a sus educandas, en condiciones de llenar todos los deberes filiales y que la sociedad consciente les puede exigir. Y, por lo mismo, es el Liceo el que merece alguna atención del Estado.—Esta suma, en el caso de obtenerla del Estado, sería invertida principalmente, en la ampliación del edificio del Liceo y en la construcción de un Teatro Escolar o Salón de Actos, especial, en donde se pueda desarrollar toda la amplia labor cultural concebida en los programas preferentes del Liceo; para lo cual, cuenta con terrenos suficientes dop-

de llevar a la práctica estas construcciones; y, en caso dado, solamente sería necesario la expropiación de un pequeño terreno colindante. La realización de este justo ideal que beneficia al alumnado del Liceo y de hecho a nuestros hogares, sería factible. El Comité, no solamente se atiene a la consecución de este punto económico, anotado en el párrafo anterior, sino que también realizará veladas de arte y funciones cinematográficas, para adquirir fondos hasta dar término a la obra propuesta, para lo cual, tiene empeñados en realizarla, poniendo el máximo esfuerzo.

Por otra parte, el Comité de Padres de Familia del Liceo "Fernández Madrid", tiene también en mientes, alcanzar del Supremo Gobierno, el dictado de un Ley especial que venga a borrar las inmorales reinantes, al prodigar empleos en las oficinas públicas e instituciones, a elementos femeninos, concediendo por medio de la Ley pedida, que se prefiera para todos los cargos desempeñados por elementos femeninos a profesionales que adquieren sus títulos en planteles como el Liceo "Fernández Madrid".

También, el Comité Central de Padres de Familia solicitará del Supremo Gobierno, para que en el Presupuesto General del Estado, de la respectiva Sección de Subvenciones se destine, anualmente, la suma de *diez mil sucres*, como cooperación del Estado, en favor del Liceo "Fernández Madrid", puesto que es este Liceo el que forma a la mujer ecuatoriana, y, decimos ecuatoriana porque, como es sabido, en este Plantel no solamente tiene cabida la mujer quiteña, sino también de más de treinta lugares de la República, becadas por otros tantos Municipios, si bien con escasos fondos para sus becados, pero denotando el esfuerzo y sacrificio de cada Corporación, por llenar sus deberes en lo que se refiere a la parte educacional. Este Comité de Padres de Familia del Liceo "Fernández Madrid" deman-

dará el apoyo moral de todas las Corporaciones edilicias que tienen becas en el Liceo, como medio de fuerza para alcanzar los fines que se propone, y en consideración de que también el beneficio se extenderá a dichas Corporaciones, en el sentido del provecho que adquirirán cada una de las becas.

Señores Miembros del I. Concejo Cantonal:

He aquí los principales puntos de las labores que va a seguir *El Comité Central de Padres de Familia del Liceo "Fernández Madrid"*, que ponemos en consideración de Uds., y para cuya realización que, como decimos al comienzo, tiende únicamente a arrimar también el hombro a los esfuerzos y empeños que Uds. desarrollan en beneficio de la educación de nuestras hijas, de la misma que estamos orgullosos, sentando una razón poderosa para que estemos obligados a cooperar en el engrandecimiento del Liceo, cuyo rendimiento educacional y provechoso para la educación ecuatoriana es reconocido en todos los sectores de la Patria.

Oportunamente iremos dando a conocer a Uds. las labores que vamos realizando. Hasta tanto, pedimos a Uds. el apoyo moral que hará fuerza en nuestro objetivo y demanda ante los otros poderes, por los fines que perseguimos.

Patria y Deber,

El Presidente,
Nicolás de la Rada E.

El Secretario,
Eduardo N. Martínez.

Señores don Nicolás F. de la Rada y don Eduardo Martínez.—Presidente y Secretario del Comité de Padres de Familia del Liceo "Fernández Madrid."

El I. Concejo, en sesión del día de ayer, conoció la brillante exposición hecha por Ud. en nombre del Comité de Padres de Familia del Liceo "Fernández Madrid", en la que se

sintetizan las principales labores que desarrollarán en beneficio de tan importante establecimiento de enseñanza profesional.

La Corporación, apreciadora de la importancia de dichos Comités para el éxito de la educación, como un medio de unión entre el personal docente, alumnado y autoridades, para cooperar conjuntamente en el engrandecimiento de la enseñanza, resolvió, no sólo conceder el apoyo moral solicitado, sino felicitar calurosamente a todos y cada uno de los miembros de tan prestigioso Comité por los nobles propósitos que le animan.

Quito, a 24 de Marzo de 1938.

Dios y Libertad.

GALO PLAZA

Núm. 496.— Presidencia del Concejo Municipal.—Quito, 29 de abril de 1938.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores, Dirección General de Comercio y Asuntos Consulares.

Presente.

Con referencia a su oficio Núm. 208-CD, de 20 de los corrientes, me es grato comunicar a Ud., para que se digne llevar a conocimiento del señor Consul del Ecuador en Bremen y del doctor R. Firle, Director Principal del Norddeutscher Lloyd Bremen, el testimonio del profundo reconocimiento de este Ilustre Concejo Municipal por haber bautizado con el nombre de «Quito» uno de los barcos de la prestigiosa Empresa «Norddeutscher Lloyd Bremen», destinado al servicio de cabotaje, que existe des-

de el año de 1926, entre el Canal de Panamá y los puertos ecuatorianos y colombianos.

El señor Ministro se dignará llevar a conocimiento del señor Director de la mentada Compañía de Vapores, la imperecedera gratitud del I. Concejo, por tan señalada distinción que contribuirá, a no dudarlo, para estrechar las relaciones de amistad que unen a la progresiva Alemania y nuestro país.

Dios y Libertad,

GALO PLAZA.

Sociedad de Artistas. — Quito,
marzo 9 de 1938.

Señor Eliecer Enriquez, Director de la Biblioteca Municipal.

Ciudad.

La Sociedad de Artistas ha iniciado un movimiento de agitación del ambiente quiteño, con la aspiración de dar prolongaciones nacionales y la idea, para hacer una justa reparación a la memoria de los altísimos y dilectos Poetas que se llamaron Humberto Fierro, Ernesto Noboa y Arturo Borja. Se ha constituido un Comité Especial, en el que está representada la valiosa generación contemporánea de aquellos artistas, con elementos representativos y entusiastas y también el I. Concejo Municipal y la Sociedad de Artistas, por derecho de prelación en la iniciativa. Como Ud. debe conocer, ha merecido este movimiento la más sincera aceptación de la prensa nacional y los grupos intelectuales del país; excepcionalmente en los de Quito,

Entre otros muchos proyectos, van a realizarse los siguientes, para allegar fondos que permitan la verificación de este propósito, fondos que serán manejados por el Comité Especial, cuyo Tesorero ha sido designado el señor Cristóbal de Gangotena y Jijón; una Velada para el 30 de los corrientes, cuyos preparativos se ultiman; y la impresión de un Florilegio selectivo de los poemas de estos artistas, con un prólogo de Raul Andrade; el anhelo de la Sociedad y el Comité es que dicha publicación circule en la misma noche de la Velada, para que el producto de su venta sirva para incrementar los fondos respectivos

La Sociedad de Artistas ha sido informada de la espontánea oferta que se ha servido usted hacerle, para ocuparse de la edición del libro en cuestión, obteniendo, al efecto, el apoyo material del I. Concejo Cantonal, cuyo Presidente, en principio, y con un desprendimiento que le honra, ha prometido facilitar la Imprenta Municipal y el papel que fuere menester. De acuerdo con tan valiosa y definitiva contribución, esta Secretaría ha calculado que es menester se consigan 3.900 pliegos de papel pesado o sean 8 resmas, para una edición de 1.300 ejemplares y 110 pliegos de cartulina de color, para la portada, considerando que, de cada pliego saldrían doce ejemplares de portada.

Al comunicar a Ud. lo que precede, encarázcole gestionar ante el señor Presidente del Concejo, que vea la forma de cristalizar su importante oferta, en cuyo caso, la Sociedad y el Comité se apresurarán a entregar a Ud. los originales del libro proyectado.

Aprovecho esta oportunidad, para expresarle el reconocimiento sin-

cero y efectivo de la Sociedad de Artistas y del Comité pro-Monumento a los Poetas, por su su eficaz cooperación para obtener los fines que todos aspiramos.

Atento,

Carlos Andrade
Secretario.

Quito, a 9 de marzo de 1938

Señor Presidente del I. Concejo Municipal.

Ciudad.

Como se verá de la adjunta nota que el señor Secretario de la Sociedad de Artistas, señor don Carlos Andrade, se ha servido enviarme, para que sea el I. Concejo Municipal el que auspicie pecuniariamente la edición del Florilegio Selecto de los poemas de Fierro, Noboa, Caamaño y Borja y por intermedio de esta Biblioteca, me permito hacer las siguientes consideraciones:

El apoyo que solicita la Sociedad en mención, creo del caso señor Presidente, salvo el mejor parecer del I. Concejo, debería ser atendido, dado el fin que se propone la Sociedad de Artistas; pues, para mi modo de pensar, nada mejor que sea el Concejo Municipal de Quito quien se encargue, por intermedio de su Biblioteca, de hacer la edición de los mejores poemas de los citados intelectuales, a quienes se pretende glorificar.

La edición, como se ve, constará de 1 300 ejemplares, de los cuales, claro está, unos 300 vendrían a esta dependencia para que sirvan de canjes con publicaciones extranjeras que ingresarían en este concepto a esta Biblioteca, aumentando, así, el caudal bibliográfico.

Como se desprende de lo expues-

to, aparte del honor que le correspondería al Concejo con este apoyo, saldría beneficiada la Biblioteca con el ingreso de varias obras que vendrían en retribución de los ejemplares del Florilegio que se manden al extranjero.

En este sentido, señor Presidente, me permito poner en conocimiento del I. Concejo el pedido que hace el señor Secretario de la Sociedad de Artistas de esta ciudad.

Dios y Libertad,

E. ENRIQUEZ B.
Director.

Presidencia del Concejo Municipal.

Señor Ministro de Gobierno.—
Sección de Municipalidades.

El Concejo Municipal de Quito, ha recibido especialmente invitaciones para el primer Congreso Pan-Americano de Municipios que se celebrará en la Habana, del 7 al 12 de Noviembre del año en curso, tanto por parte del Alcalde de dicha ciudad, como por el señor Ruy de Lugo Viña, fallecido trágicamente en un accidente aviatorio de Cali, que fué Presidente de la Comisión Organizadora y que durante su corta estadía en la Capital, tuvo la gentileza de invitar personalmente a esta Corporación para el objeto.

Como las escasas rentas de que dispone este Concejo para el cumplimiento de las múltiples obligaciones que imponen la Ley de Régimen Municipal y el progreso y embellecimiento del Cantón, impiden que el Ayuntamiento pueda

erogar los gastos necesarios para designar su Representante ante tan importante Congreso, en oficio N° 135 de 7 de Febrero, resolvió solicitar el apoyo del Supremo Gobierno, por intermedio del Departamento de su digno cargo para que nuestro país esté representado en aquel Congreso.

Como hasta la fecha no se ha recibido contestación alguna al respecto, el I. Concejo, en sesión del día de ayer, resolvió insistir ante Ud. señor Ministro, para la resolución favorable de este pedido.

Al ilustrado criterio del señor Ministro, no se ocultará la importancia de este Congreso, para el mejor desenvolvimiento de la vida local y los grandes beneficios que reportará a la administración de las ciudades.

Por la preferente atención que prestará el señor Ministro de este delicado asunto, cooperando así a la labor de los Municipios de la República, en su conquista de bienestar y progreso cantonal, le anticipo los debidos reconocimientos.

Quito, a 24 de Marzo de 1938.

Dios y Libertad,

GALO PLAZA

Circular N° 10. — Universidad Central — Rectorado. — Quito, Marzo 17 de 1938.

Señor Presidente del muy I. Concejo Municipal.
Ciudad.

Señor:
La Universidad Central ha recibido la nota que a continuación inserto. Aun cuando, la Univer-

sidad, por su parte, formulará las ponencias y realizará los trabajos que aseguren el mejor éxito del Congreso Internacional de la Habana, considero que, los asuntos a tratarse, interesan sobremanera a los municipios del país, que deben preocuparse por el nombramiento de representante y más aspectos relacionados con el asunto.

Cualquiera resolución que adoptare el Ayuntamiento de su Presidencia, debe ser comunicada directamente al Comité Organizador del Congreso.

La nota de invitación dice así:

«Municipio de la Habana. — Primer Congreso Pan-Americano de Municipios. — Oficina. — La Habana, Febrero 14, 1938. Señor: De acuerdo con las indicaciones de la Comisión Organizadora del Primer Congreso Pan-Americano de Municipios que habrá de celebrarse en esta Ciudad de la Habana, del 7 al 12 de Noviembre próximo, me complazco en reiterarle nuestra cordial invitación para que nos visite en esa fecha y participe en las deliberaciones del Congreso. — Innecesario parece destacar la enorme trascendencia que para el futuro desarrollo de la intermunicipalidad representa la celebración de este Congreso, ni los grandes beneficios que para el mejor desenvolvimiento de la vida local americana habrán de derivarse de los aportes que puedan proporcionar los destacados en estas cuestiones, ni las normas ni orientaciones a que pueda llegarse en un intercambio general de ideas, si, como es de esperar, cada municipio o entidad que se adhiera, envía a este Congreso lo más preparado y mejor de los elementos de que pueda disponer, en asuntos municipales. — Como el objeto del Congreso es estudiar y tratar con la mayor

amplitud posible los temas que afecten al urbanismo y los sistemas de administración local, así como aquellos otros que directa o indirectamente se relacionan con la vida municipal, la Comisión Nacional Organizadora, no ha vacilado dirigirse a todas las personas o corporaciones a quienes interesa el desenvolvimiento de la ciencia municipal y el acercamiento frecuente, íntimo y cordial entre los pueblos de América, para que contribuyan al éxito del mismo, haciéndose cargo del desarrollo de un tema o enviando un trabajo sobre cualquiera de las materias comprendidas en el programa.—Es necesario que, ponencias y trabajos estén en poder de la Comisión con suficiente anticipación a la apertura del Congreso, para que puedan hacerse las traducciones correspondientes, publicarlas y distribuirlas entre los delegados. Con ese fin le acompañamos un número de programas y reglamentos, esperando que sean repartidos entre aquellas personas a las cuales interese presentar un trabajo.—Nos permitimos rogar nos comunique, con la mayor rapidez posible, el nombre de quienes han de ofrecernos su inestimable concurso en ese sentido; y en los casos que estimara pertinentes, el de aquellos a quienes debemos dirigirnos, para encargarlos de una ponencia.—A los efectos de la mejor organización de los trabajos preparatorios, la Comisión Organizadora ruega a todos los organismos interesados, envíen urgentemente la relación de los que fueran designados como delegados al Congreso.—Me es grato reiterarle el testimonio de mi más distinguida consideración.—(f.) Antonio Beruff Mendieta.

Del señor Presidente muy atentamente,—G. Arcos, Rector.

República del Ecuador —Ministerio de Gobierno.—Sección Municipalidades.

Circular N° 14/M.—Quito, a 21 de Abril de 1938.

Señor Presidente del Concejo Cantonal de Quito.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores, en oficio N° 21/S.P., de fecha 30 de marzo último, me dice:

«Sin que hasta este momento haya recibido contestación a mi nota N° 55, del 30 de agosto del año último, y con referencia a la misma, me cumple darle a conocer la nota que Su Excelencia el Secretario de Estado de Cuba se ha dignado dirigirme, haciéndome conocer la postergación de la fecha en que se reunirá en La Habana el Primer Congreso Panamericano de Municipios. Al efecto, transcribo a continuación el texto de la referida nota.»—República de Cuba.—Secretaría de Estado.—La Habana, 9 de febrero de 1938.—Señor Ministro: En relación con la nota de esta Secretaría, Núm. 12024, de fecha 2 de julio de 1937, en la que tuve la honra de hacer llegar a Vuestra Excelencia la invitación del Gobierno de Cuba para el Primer Congreso Panamericano de Municipios, convocado de acuerdo con una Resolución de la Sexta Conferencia Internacional Americana, cúmpleme ahora participar a ese Gobierno, por el alto conducto de Vuestra Excelencia, que el Gobierno de la República de Cuba, de acuerdo con la Comisión Nacional Organizadora del referido Congreso, y teniendo en cuenta que la trágica muerte de su Presidente, el señor Ruy de Lugo Viña, ocurrida en Cali, Colombia, en el desastre de las Escuadrillas Colombiana Interuacional, afectó profundamente los trabajos de

preparación del mismo, para los cuales el señor Lugo Viña estaba realizando una labor personal de propaganda, ha decidido la posposición del Congreso para el día 7 del próximo mes de noviembre del corriente año, en que inaugurará sus sesiones, clausurándose el día 12 del mismo mes.—Con tal motivo, ruego a Vuesta Excelencia tenga a bien comunicar la nueva fecha del Congreso, a los Municipios, instituciones y personalidades invitados, a fin de que puedan preparar los trabajos, ponencias y demás particulares relacionados con tal reunión internacional.—Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia, el testimonio de mi más alta y distinguida consideración.—(f.) Uneus, Secretario de Estado de Cuba».—Con esta oportunidad, me permito insinuar a usted que, a la vez que haga trascendental este particular a los Municipios y más entidades interesadas en el Congreso, se sirva procurar la designación de los Delegados que deban concurrir a él, pues, estos datos necesita conocer ya la Secretaría de Estado de Cuba.—Soy de usted atento y seguro servidor.—(f.) Luis Bosano».

Lo que transcribo a usted, para conocimiento de esa I. Corporación y fines consiguientes. La Resolución de ese Concejo, usted se servirá comunicarla, por telégrafo, y a la brevedad posible, directamente al Ministerio de Relaciones Exteriores.

De usted atento servidor,
Cnel. HUMBERTO ROSALES

=====
Municipio de la Habana.— Primer Congreso.— Pan-Americano de Municipios.—Oficina.

La Habana, marzo 28 de 1938.

Estimado señor:

Refiriéndonos a nuestras comunicaciones anteriores de fechas 5 y 14 de febrero próximo pasado, nos permitimos recordarle que la Comisión Nacional Organizadora del Primer Congreso Panamericano de Municipios, ruega a todos los organismos interesados, envíen urgentemente la relación de las personas que fueren designadas como delegados al Congreso, y que es esencial que las ponencias sean definitivamente asignadas, individualmente, tan rápido como sea posible y nunca después del primero de mayo.

Asimismo le, recordamos que dichas ponencias, una vez preparadas, deben estar en manos de la Comisión Organizadora antes del 10 de agosto, con el objeto de que puedan ser traducidas y distribuidas con anterioridad a la celebración del Congreso.

No dudando de sus buenos deseos de contribuir al mejor éxito del Congreso, confiamos en que prestará a este asunto su decidida atención.

Reiterándole la seguridad de nuestra consideración más distinguida, le saludamos muy atentamente.

ANTONIO BERUFF MENDIETA,
Presidente de la Comisión Nacional Organizadora.

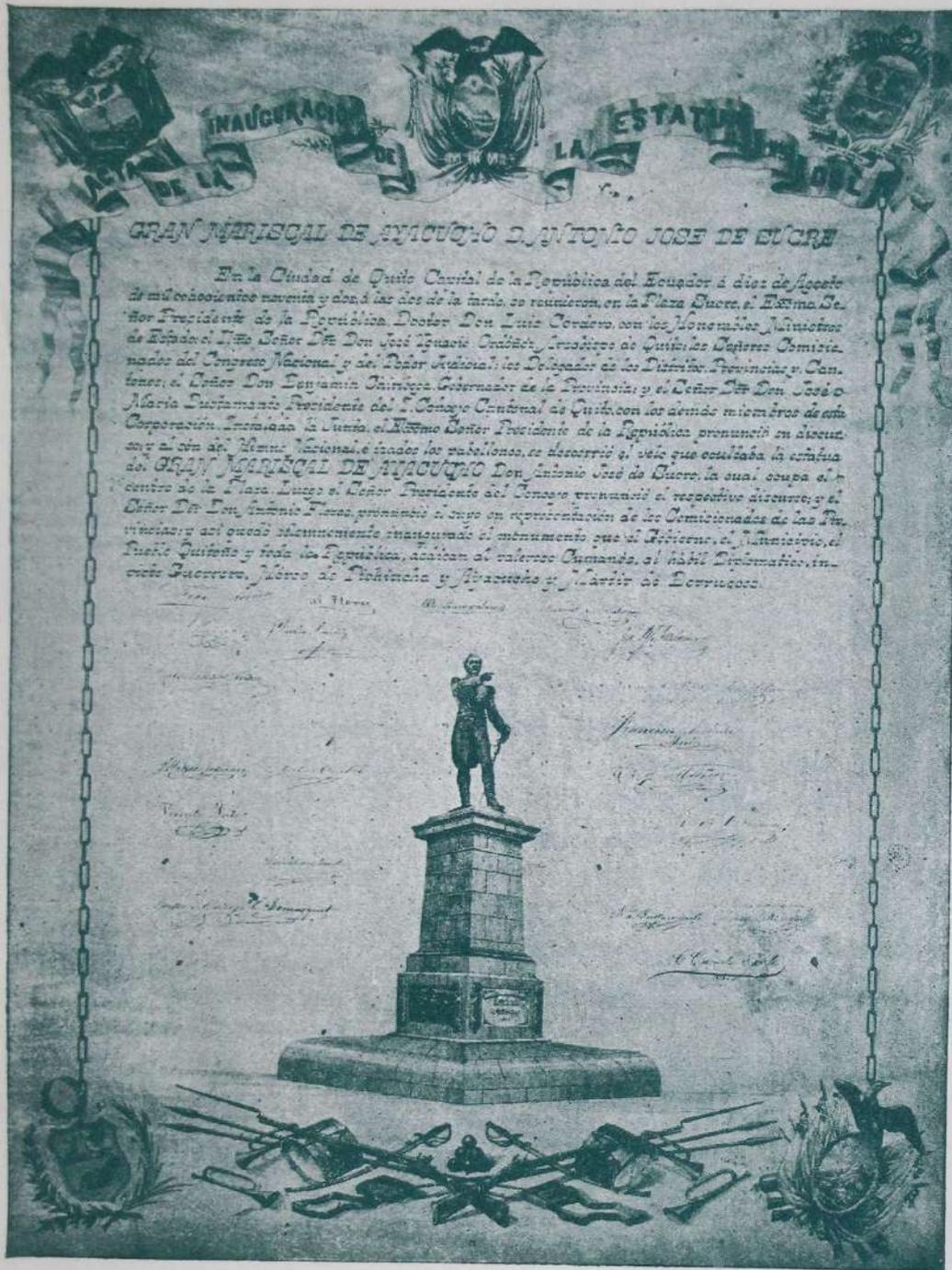
TELEGRAMA

Habana, 23 de abril de 1938.

Presidente del Concejo Municipal.—Quito.

Reitérole cordial invitación desigue esa ciudad técnico encargado redactar ponencia Congreso Panamericano de Municipios.

ANTONIO BERUEF MENDIETA.



Acta de inauguración de la Estatua del GRAN MARISCAL DE AYACUCHO, en la Plaza de Santo Domingo de Quito.

Trabajo a pluma del artista quiteño Sr. Dn. José M. Domínguez.

Propiedad del Concejo Municipal de Quito.

NOTAS BIBLIOGRAFICAS

Actas de la Junta Municipal de Propios de Santa Fé de Bogotá, 1797 a 1808.—Volumen I.—Ediciones del Concejo. Bogotá.—1938.

El Ilustre Concejo Municipal de la Capital de Colombia, há resuelto conmemorar el IV Centenario de su fundación española, editando en sus prensas los documentos de la vida colonial, pues, ha considerado y con razón que nada puede compararse en importancia al hecho de poner a disposición de los estudiosos, fuentes que han permanecido inéditas por varias centurias, con riesgo de perderse definitivamente el momento menos pensado. Que eso ha ocurrido ya con los preciosos códices de la vida del Cabildo de Bogotá, nos relata en la magnífica “*Introducción*” que para este libro de Actas del siglo XVIII y principios del XIX ha escrito el encargado de editarlas, docto historiador y hombre de letras, don Enrique Ortega Ricaurte. En el año de 1862, un Batallón que ocupó el edificio del Cabildo bogotano, rompió las puertas del Archivo y se apoderó del tomo I que contenía las actas del Cabildo de Bogotá de 1538 a 1540, lo despedazó; destrozó luego la mitad del tomo II que contenía las actas de 1541 y continuando en su tarea, digna de una horda de salvajes, redujo a pedazos siete volúmenes más, dejando intactos solo los forros del pergamino. Así se perdieron los documentos del siglo XVI y los del siglo XVII. La labor de ese cuerpo del ejército fue completada al andar de los años, por el desastrozo incendio que en la noche del 19 de mayo de 1900 redujo a cenizas el Archivo del Cabildo, del que sólo se salvaron dieciocho paquetes con las Actas de la Junta de Propios y otros comprobantes de las cuentas de la Mayordomía de Santafé de Bogotá. La desenfrenada soldadecza y el fuego hicieron desaparecer los testimonios del pasado colonial, de Bogotá. La fuerza y el incendio: dos flagelos. Un patriota, que es a la vez artista distinguidísimo y literato de fuste, dolido de que la incuria vaya destruyendo lo que jamás podía reponerse, se ha ofrecido para descifrar los do-

cumentos salvados, y para dirigir su impresión, corriendo con todas las fatigas que ello implica, desde la corrección de las pruebas hasta la encuadernación de la obra. Bien haya don Enrique Ortega Ricaurte, por cuyas venas corre sangre de los más notables próceres colombianos, por esta obra de salvamento que enaltece al Concejo que convino en ella, vuelve inolvidable la fecha gloriosa en la que se acometió y lleva a todos los ambitos de América el nombre y el recuerdo de la ciudad a la que Humboldt colocó entre las más cultas del Nuevo Continente.

No es un desconocido en el campo de las letras el doctor Ortega Ricaurte. Para los quiteños su nombre es particularmente grato, pues, fue el primero de los colombianos que en el magnífico "*Registro Municipal*", órgano del Concejo de Bogotá, alabó, en caluroso y fluído estudio, la publicación de nuestro *Libro Verde*. Desde entonces, sólo ha tenido voces de aplauso para nuestras labores edilicias y en el número de diciembre de 1937, con que esta misma *Gaceta Municipal* conmemoró el IV Centenario de la Fundación de Quito, el doctor Ortega Ricaurte colaboró con su Monografía sobre "*Juan Díaz de Hidalgo, de los primeros Alcaldes y Regidores de Quito y Santafé de Bogotá*", estudio seguido, luego, del que volvió a escribir en el "*Registro Municipal*" sobre el *Libro de Benalcázar*, cuando nuestra buena fortuna quiso que editáramos por vez primera, de manera limpia y decente, la versión de los documentos del Archivo de Indias, hecha por el insuperable paleógrafo de Quito, don Jorge A. Garcés. El doctor Ortega ha seguido así paso a paso lo que acá en la hermana República se hacía en pro de la historia colonial y su fervor ha querido llevarlo a la gran patria de Nariño y Caldas, la que con este tomo de *Actas de la Junta Municipal de Propios*, se hace presente de manera digna de sus tradiciones de cultura, en el esfuerzo americano por el conocimiento de nuestros hombres e instituciones.

Miembro de número de la Academia Colombiana de la Historia, el doctor Enrique Ortega Ricaurte ocupó en ella el sillón vacante por la muerte del doctor Eduardo Zuleta. En esta ocasión decía "*El Gráfico*" de Bogotá:

"Enrique Ortega Ricaurte, de noble ascendencia procerca por sus dos ramas genitoras, es un historiador de vocación, de paciencia y de estricta equidad. Varios libros y numerosas crónicas bogotanas le abonan como a real y efectiva unidad de la literatura histórica, ya que con tan numerosos y frecuentes trabajos le ha prestado un generoso servicio. La leyenda historial de nuestra ciudad es en manos de Ortega Ricaurte un plano acotado que no deja punto sin referencia y sin respaldo.

Esta vez, en el Tomo I de las *Actas de junta de Propios*, el historiador y el artista dieron libre cauce a sus aficiones. La edición salió riquísima de los tórculos municipales de Bogotá. Cada tomo de la tirada que por fuerza hubo de ser numerada, es joya digna de un bibliófilo. Así es ella de limpia y cuidada y así esta enriquecida con los preciosos retratos de los Alcaldes de la ciudad, desde don José María Domínguez del Castillo que lo fué en 1765 y 1773 hasta don Luis Eduardo de Aguila. Por cierto que al reverso de cada una de las preciosas láminas consta una biografía de cada uno de ellos, en que el editor resumió sus altos merecimientos. Abren el libro el Escudo de Armas de Bogotá, y un dibujo acabado de la Casa Capitular de Santa Fé de Bogotá, obra del mismo doctor Ortega Ricaurte, tan notable artista como distinguido historiador. Las doscientas noventa y dos páginas in folio del primoroso libro van seguidas de copiosísimos índices, así de materias como de nombres propios y de una guía bibliográfica que vuelven de veras docta la edición. Contrasta la publicación bogotana, con ciertos desventurados libros que andan por allí sin un solo índice, sin un resumen de materias, y lo que es peor, sin una sola lámina, en la que se pueda comparar el documento original con la versión que corre impresa. Lanzar ediciones indoctas, se explica acaso cuando se trata de servir intereses comerciales, jamás cuando es a la historia a la que se anhela rendir culto. Ella está de plácemes con el volumen bogotano, que ójalá sea seguido de los demás que completen las Actas cuya publicación se inicia, y que servirán poderosamente para conocer cuál fué la organización económica de la colonia, en esas fértiles tierras que poblaron Gonzalo Jiménez de Quesada y nuestro admirable Sebastián de Benalcázar.

Prehistoria e historia antigua de Guatemala por J. Antonio Villacorta C.—Guatemala.—Febrero de 1938.

Pocos países americanos en donde se rinda en hora presente culto a las ciencias y a las letras como la República de Guatemala, verdadero oasis del espíritu, y asiento de las iniciativas más hermosas, encaminadas a engrandecer al hombre mediante el cultivo de su inteligencia. No pasa mes sin que, de las prensas de la Tipografía Nacional, salga algún volumen de esos en que

la mente halla recreo y que sirven para ilustrar y mejorar al que los lee. Guatemala, ese ombligo del mundo en que la dulzura del clima se une a la bondad de sus habitantes, como dijo en su elogio el doctísimo Antonio Rey Soto, que en ella encontró paz para el ánimo y salud para el cuerpo, Guatemala, bajo el gobierno ilustrado del General Jorge Ubico, es hoy centro de los estudios arqueológicos e históricos y país en donde la instrucción pública se atiende con ahínco desconocido en otras partes. Y en ello hay razón, desde que el Ministro de Educación Pública es nada menos que el Licenciado don J. Antonio Villacorta C., Presidente de la "Sociedad de Geografía e Historia", bajo cuyo generoso impulso vienen publicándose los más preciosos documentos para el conocimiento del pasado de América

Sucesor en la Presidencia de aquella benemérita Sociedad, del insigne americano don Antonio Batres Jaúregui, la más alta figura científica de la América Central, don J. Antonio Villacorta es el verdadero animador de las ediciones históricas que han hecho de la actual Guatemala emporio de ciencia y erudición históricas. Dieciséis volúmenes se han publicado hasta la fecha, de los "*Anales de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala*", con preciosas monografías sobre arqueología, lingüística, etnografía, prehistoria, historia colonial y contemporánea de América.

Sin perjuicio de dirigir aquellos ya célebres Anales y de atender a la edición de las crónicas y libros del pasado colonial, como aquel precioso *Libro Viejo de la Fundación de Guatemala y papeles relativos a don Pedro de Alvarado*, y los libros de Rencosal, Totomayor, Bernal Díaz del Castillo, Jiménez, Vásquez y Fuentes y Guzmán, don J. Antonio Villacorta C. ha contribuído con fundamentales volúmenes al conocimiento del pasado de su patria y al de los grandes valores de la misma. Su libro, "*Estudios bio-bibliográficos*" es de indispensable lectura para cuantos desean acercarse al máximo poeta de la época colonial, Rafael Landívar, autor de la *Rusticatio Mexicana*. Pero es en el campo de la arqueología y de la historia, en el que el Licenciado Villacorta ha prestado eminentes servicios a la ciencia. Su obra ha observado lógica graduación y desarrollo; en efecto, la Colección "Villacorta" de Historia antigua de Guatemala comprende los siguientes volúmenes: el "*Popol-Buj*", o manuscrito de Chichicastenango, en donde, como escribió don Antonio Batres Jaúregui, "se encierran la mitología y la historia primitiva del corazón de América." El mismo Batres Jaúregui dijo: "Es éste,

libro notabilísimo escrito en el pueblo de Chichicastenango por un indio quiché que, en el siglo XVI, consignó en su propia lengua (una de las más antiguas y filosóficas del mundo) los recuerdos de sus antepasados."

Del Libro Sagrado de los quichés o Biblia Indígena no existía adecuada traducción española, que permitiera penetrar en su contenido íntimo. Acometió la empresa de dárnosla don J. Antonio Villacorta, en asocio del Sr. don Flavio Rodas N. profundo conocedor de la lengua quiché. A ellos se debe, pues, en la hora actual la mejor y más perfecta edición del Popol-Buj, monumento indispensable para el conocimiento del pasado indígena de América, que día a día se estudia con renovado ahinco.

Traducido e ilustrado el Popol Buj, acometió el señor Villacorta el estudio de la *Arqueología Guatemalteca* y con este título y en colaboración con su hijo don Carlos A. Villacorta, nos dió el libro en que las civilizaciones maya-quiché, nahoa y pipil quedaron estudiadas a través de sus monumentos, altares, templos, vasijas y utensilios, y a la luz de las excavaciones arqueológicas y de las deducciones e hipótesis de los más autorizados investigadores.

En el libro de "Códices Mayas", los mismos autores, padre e hijo, analizaron lo que quedo del pensamiento indígena consignado por escrito. En el "Memorial de Tecpán-Atillán" o Anales de los Cakchiqueles, don J. Antonio Villacorta estudió la lingüística guatemalteca. Con su "Prehistoria e Historia Antigua de Guatemala", llega, como él mismo escribe "al término de una labor emprendida hace años y concluída ahora, gracias a las voces de aliento de nuestros amigos del interior y del exterior de la República, y a la emulación que despierta el comprender que ya no serán estériles nuestros esfuerzos, pues, se recogerán con cariño sus resultados para comprobar su verdad y preparar mejores vestiduras con qué cubrir el cuerpo de nuestra historia; que en pos de nosotros vendrán, ya no lo dudamos, mejores cerebros y más templadas plumas, a coronar una obra digna de nuestra bien amada Guatemala."

La formación de los pueblos, la difusión de las culturas, la colisión de las civilizaciones, forman los tres libros en que se divide el magnífico estudio del Licenciado Villacorta, verdadera coronación del monumento levantado por él a la historia guatemalteca.

Particularmente grato ha sido para nosotros el ver citada y utilizada por el Licenciado Villacorta, la "Colección de Documentos inéditos relativos al Adelantado don Sebastián de Benalcázar", al narrar la expedición de Alvarado a tierras de Quito. No será, lo esperamos fundadamente, la "Prehistoria e historia antigua de Guatemala" el último de los libros del Ministro de Educación centro americano; pues, nadie como él puede darnos la confirmación de la historia de su Patria, así durante el período colonial como en la época de la independencia y también en aquella en que, rota la vinculación con España, Guatemala avanza con el espíritu indomable de sus hijos y la riqueza de su suelo, por la senda que le ha llevado a su actual y envidiable progreso.

J. ROBERTO PÁEZ,

Director de las Publicaciones del
Archivo Municipal.

